Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 30 de junio de 1964

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado del 30 de octubre de 1963, ha quedado disuelta la Sociedad "KAMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que de hecho dejó de funcionar el 30 de julio de 1963, y a la cual se retrotraen los efectos de la presente. - Firmado: Isaac Kaliki, José Manuel Ontiveros, Juan D'Angelo, Juan Oscar Rivero.

Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600 e.30|6 Nº 35.237 v.30|6|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que según contrato privado de fecha 23 de diciembre de 1963, de la sociedad de hecho "RUBEN'S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en formación, compuesta por los socios Sra. Nélida Trenti de Merech y los Sres. Ruen Oscar Ríos y Robel Ivan Merech, resuelven de común acuerdo, que a partir de la fecha y retrotrayendo el presente en todos sus efectos al día 20 del corriente mes de diciembre de 1963, disuelven la sociedad que entre los mismos, con carácter de hecho tenían constituída, siendo liquidadores los tres socios mancomunadamente. — Entre líneas: "en formación". Vale.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Enmendado: "Trenti". También vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 889.— e.30|6-Nº 35.173-v.30|6|64

REMATE JUDICIAL
NUEVO

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "HALOUA, GASTON DAVID contra DA COSTA OLIVEIRA de MATTA, LIGGIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros designados Ungaro y Barbará S. A. (e. f.) a propuesta de parte rematarán el día 4 de julio, a las 10 horas, en la calle Lavalle 649, Capital, el inmueble compuesto por los lotes 25 y 26, dos fracciones que son parte de los lotes uno al cuatro de un plano anterior, con fondos de los lotes antes citados y están individualizados con los números 5 "a" y 6 "a" y la pequeña fracción que es parte del lote 20, con lo que en ellos edificado y plantado, clavado y adherido, desocupado, atento a lo dispuesto en la escritura de hipoteca, ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Valentín Vergara s|n. entre las calles Monasterio y 5 de Julio. — Base: m$n. 214.350 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Boletín Oficial. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 5.200.— e.30|6-Nº 34.033-v.4|7|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 744, planta baja K, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación del aumento de capital autorizado dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintiséis de julio del año mil novecientos sesenta y tres y emisión de acciones dispuestas por el Directorio, según actas treinta y uno y treinta y dos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo vigésimo primero de los estatutos referente al depósito de acciones.

$ 5.000. e.30|6. — Nº 33.776 v.4|7|64

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35º, 37º y 38º del Estatuto social, para el sábado 25 de julio de 1964, a las 15.30 horas, en la sede social, sita en Avda. Belgrano 2530, Capital, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º — Lectura y aprobación de los informes del Consejo Directivo y del Jurado.

3º — Informe de la Comisión de Fiscalización y lectura y aprobación del Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General al 30 de abril de 1964.

4º — Ratificación de las cuotas mensuales fijadas por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de junio de 1963 y prorrogadas por la Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril de 1964.

5º — Elección de ocho miembros titulares por dos años, de dos miembros titulares por un año y de ocho suplentes por un año, para el Consejo Directivo; cinco titulares y dos suplentes por un año, para la Comisión de Fiscalización, y tres titulares y dos suplentes por un año, para el Jurado, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

6º — Elección de 133 delegados para los casos del artículo 44º del Estatuto Social, de acuerdo con lo establecido por el artículo 35º, inc. c) del mismo.

NOTA: Para el acto eleccionario que determinan los puntos 5º y 6º podrá emitirse el voto hasta las 22.30 horas. Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Vicente Graziano, presidente; Eduardo Forte, secretario.

$ 130. e.30|6. — Nº 35.079 v.30|6|64

"B"

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 1.615

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1964, a las 17 hs., en Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Capitalización remanente saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

2º — Modificación fecha de cierre del Ejercicio Social, según Art. 37 de los Estatutos Sociales.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos, a los efectos del Depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 4.800. e.30|6. — Nº 34.413 v.4|7|64

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TUBOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en San Juan 1611, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección del Directorio y Síndicos.

3º — Remuneración al Directorio.

4º — Distribución de la utilidad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

5º — Ratificación aumento del capital a m$n. 10.000.000, y consiguiente emisión serie 6 a 10, de 5 votos, según Art. 3º Est. Sociales.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.30|6. — Nº 35.017 v.4|7|64

"M"

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º — Elección del nuevo Directorio.

4º — Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.30|6. — Nº 33.513 v.4|7|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Bernardo Lubchansky, casado, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Rivadavia número cinco mil seiscientos treinta y nueve; Enrique Marcus, soltero, ruso, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasteur número quinientos cuarenta y seis; Máximo Gregorio Iagupsky, casado, argentino, empleado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bulnes número mil ochocientos sesenta y tres; Naum Aron Iagupsky, casado, argentino, médico, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasco número mil ciento cincuenta, y Jacobo Pustilnick, casado, argentino, médico, mayor de edad, domiciliado en la calle Añasco número mil ciento diecisiete, todos de Capital Federal, en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "Lumar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con fecha treinta de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número doscientos treinta y uno, al folio ciento trece, del Libro Treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Pedro José Aisenberg, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Pasco número mil ciento cincuenta, de Capital Federal, que por este acto se incorpora a esta sociedad, se resuelve modificar con efecto retroactivo al día primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, los artículos Primero, Quinto, Sexto y Noveno del estatuto social, los que quedarán redactados del siguiente modo: Artículo Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón de "LUMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital Dos millones de pesos moneda nacional". — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, distribuídos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios en la proporción que indica el estatuto original, con el siguiente aumento: El señor Bernardo Lubchansky, trescientos diecinueve mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Marcus, ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; el señor Máximo Gregorio Iagupsky, doscientos setenta y seis mil pesos moneda nacional; el señor Naúm Arón Iagupsky, ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional, y el señor Jacobo Pustilnick, cincuenta y dos mil pesos moneda nacional. — Estos aumentos resultan de la capitalización de los saldos que los socios tienen en sus cuentas particulares. — Asimismo el señor Pedro José Aisenberg en este acto se incorpora a la sociedad con cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.—), en dinero efectivo, ya entregado a la caja social y lo hace con efecto retroactivo al primero de abril de 1958, capitalizando también en este acto el saldo que posee en cuenta particular y que asciende a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.). Como consecuencia de lo expuesto, el capital social queda distribuído del siguiente modo: el señor Bernardo Lubchansky, cuatrocientas ochenta cuotas, por un valor total y en conjunto de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Marcus, doscientas cuarenta cuotas, por un valos total y en conjunto de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Máximo Gregorio Iagupsky, quinientas cuotas, por un valor total y en conjunto de quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Naúm Arón Iagupsky, trescientas veinte cuotas por un valor total y en conjunto de trescientos veinte mil pesos moneda nacional; el señor Jacobo Pustilnick, doscientas diez cuotas, por un valor total y en conjunto de doscientos diez mil pesos moneda nacional; y el señor Pedro José Aisenberg doscientas cincuenta cuotas, por un valor total y en conjunto de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Artículo Sexto: La administración y gerencia estarán a cargo de los gerentes que por este acto se designan en la persona de los socios señores Bernardo Lubchansky, Enrique Marcus, Máximo Gregorio Iagupsky y Pedro José Aisenberg, y para obligar legalmente a la sociedad serán necesarias las firmas conjunta de dos cualquiera de los cuatro gerentes nombrados, debiendo insertarse bajo el sello de Lumar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.000.000. Les está prohibido a los gerentes dar fianzas o garantías de cualquier clase en favor de terceros y en operaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. Artículo Noveno: Como consecuencia de las modificaciones introducidas al artículo quinto, del balance anualmente al treinta y uno de octubre de cada año se realice, las utilidades se repartirán del siguiente modo, previa deducciones ya previstas en el estatuto original: Cincuenta por ciento (50 o|o) hasta la finalización del contrato a los socios señores Bernardo Lubchansky, Enrique Marcus y Pedro José Aisenberg. — El restante cincuenta por ciento (50 o|o) hasta la finalización del contrato a todos los socios integrantes de la sociedad en proporción a los capitales aportados. Del cincuenta por ciento (50 o|o) reservado a los socios Bernardo Lubchansky, Enrique Marcus y Pedro José Aisenber, corresponderá de lo que se obtenga un cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) al señor Bernardo Lubchansky; un cuarenta por ciento (40 o|o) al señor Enrique Marcus, y un quince por ciento (15 o|o) al señor Pedro José Aisenberg. — Los socios podrán efectuar los retiros que por acuerdo se convengan, el que deberá asentarse en el Libro de Actas. — Además, el señor Pedro José Aisenberg, gozará de un sueldo mensual de Cuatro mil pesos moneda nacional, hasta la finalización del contrato, el que se imputará a gastos generales. — Todos los artículos restantes del estatuto original quedan firmes y sin variación alguna, formando junto con los que por este acto quedan modificados, el conjunto de disposiciones a las cuales reglarán su conducta los socios componentes. — En consecuencia de lo expuesto, las partes dan por formalizada la presente reforma del contrato original e incorporación de socio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento y observancia con arreglo a derecho, firmándolo en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.240.— e.30|6-Nº 35.062-v.30|6|64


19640630

D'ATTELLIS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José D'Attellis; Francisco D'Attellis y Norberto Domingo D'Attellis, únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "D'Attellis y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato de constitución originario está inscripto en fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil ciento quince al Folio ciento diecinueve, del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, resuelven ratificar el convenio suscripto en fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y, en consecuencia, prorrogar el contrato originario aludido continuando con su vigencia bajo las siguientes condiciones: — Primera: La sociedad girará bajo el rubro: "D'ATTELLIS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la sede principal de sus negocios en esta Capital Federal, calle Anchorena quinientos treinta y cuatro, Mercado de Abasto Proveedor, o en el que en adelante se determine, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será el explotar el comercio de hortalizas y anexos; consignaciones y representaciones; arrendar, explotar y comprar chacras o campos para destinarlos, directamente o por arriendo, a la explotación agrícola. — Además, y sin perjuicio de su objeto principal, la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier forma gravar o disponer de los bienes inmuebles que adquiriese y en la medida que ello resulte útil para su desempeño. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una de ellas, de las cuales cada uno de los socios tienen suscriptas particularmente cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, en total trescientos mil pesos de igual moneda. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de tres años, a contar del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, prorrogables por dos años más si alguno de los socios no denuncia el presente contrato por lo menos con seis meses de anticipación y en forma auténtica, a la fecha del vencimiento del primer término señalado. — Quinta: Los tres socios investirán el carácter de Gerentes y siempre con la firma de dos de ellos tendrán a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social. — En tal carácter, siempre con la firma de dos socios, podrán cumplir todos los actos y contratos conducentes al desarrollo y mejor éxito de las operaciones sociales; podrán hacer pagos ordinarios de administración y extraordinarios, percibir, cobrar o compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto; conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes; constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio que pudiera derivar de su objeto principal; nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero, competencia o jurisdicción, la que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores; renunciar el derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales o provinciales, y ante las autoridades municipales o dependencias de cualquiera de ellas y en cualquier punto de la República o del extranjero; otorgar y suscribir todos los documentos públicos y privados que sean menester a dichos fines y practicar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento y salvaguardia de los intereses sociales. Igualmente quedan autorizados, con la firma de dos socios y con toda la amplitud que fuera necesaria, para efectuar operaciones bancarias con cualquier establecimiento de esta índole, sea oficial o particular de esta República en sus sedes centrales, casas matrices, agencias y sucursales, facultad que se establece especialmente con referencia a los siguientes: Nuevo Banco Italiano, Español del Río de la Plata y cualquier otro de ésta u otra plaza, sometiéndose a las leyes y reglamentos que los rigen y en los que podrán solicitar en cualquier momento el cierre y apertura de cuentas corrientes, aceptar créditos en cuentas corrientes, girar en descubierto, girar cheques contra fondos disponibles a nombre u orden de la sociedad. — Además podrán actuar directamente o bien otorgar poder para que se ejerza la representación de la sociedad, ya sea para los negocios propios de ella o para actuar ante las instituciones bancarias, administrativas o judiciales, de cualquier fuero o jurisdicción nacional especial u ordinario, criminal, de trabajo, administrativo, de falta o federal, pudiendo a tal fin sustituir total o parcialmente las facultades que les fueron acordadas. — Las facultades mencionadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas de las que los socios gerentes puedan realizar, por cuya razón y de acuerdo al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debe entenderse que tienen todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la Sociedad. — La firma se usará así: "D'Attellis y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguido de la determinación del capital y firma de los socios. — Para endosar documentos para su cobro o depósito, sean cheques, vales, pagarés, o cualquier otro papel de negocio, será suficiente la firma de uno solo de los socios. — En ningún caso podrá obligarse a la sociedad por actos ajenos a la misma, siendo personalmente responsables ante ésta, por su negligencia o descuido, el socio culpable. — Por acuerdo unánime de los socios, la sociedad podrá asociarse con otra sociedad nacional o extranjera de responsabilidad limitada. — Sexta: Se requerirá expresa autorización de la totalidad de los socios asentada en acta, para la compra o venta de bienes raíces, así como para gravar los que sean de pertenencia de la sociedad. — Séptima: Todos los años, al día treinta y uno de enero, se practicará un balance e inventario sujeto a las normas siguientes: a) La existencia de mercadería, si la hubiere, se calculará al precio de costo, siempre que éste sea inferior al de plaza; o bien al precio de plaza, si éste fuese inferior al de costo; b) Las instalaciones, muebles, útiles, etcétera, se calcularán con una depreciación adecuada, basada en el precio de adquisición o en el valor asignado en el balance o inventario inicial; c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. — De las utilidades líquidas anuales se retirará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto de las utilidades será repartido en la forma que se establecerá más adelante. — Las pérdidas, si las hubiere, serán cargadas en proporción al capital aportado. — Representando las pérdidas un Setenta y cinco por ciento del capital social, a pedido de cualquiera de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad, a no ser que los socios restantes en mayoría de número y capital, resolvieran continuar el negocio, adquiriendo la cuota del socio o socios disidentes. Sin perjuicio de las situaciones expuestas, la mayoría de los socios en número y capital podrán, en cualquier momento, disponer la liquidación de la sociedad, siendo esta decisión obligatoria para todos y sin derecho a reclamo o indemnización alguna. — Las utilidades se distribuirán en igual proporción para cada socio. — Octava: En caso de que cualquiera de los socios deseare transmitir su parte a terceros, o que dicha transferencia resultase por el hecho del fallecimiento de alguno de ellos, cualquiera de los otros socios tendrá preferencia y prioridad para su adquisición y su precio será calculado en base a las constancias del último balance social aprobado, es decir, deducidas las pérdidas al capital inicial y representado por la cuota en cuestión, o bien acrecentado por las utilidades establecidas en el mismo. Supletoriamente, para el caso de no hacer uso de ese derecho ninguno de los socios se aplicará lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Se llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de todas las resoluciones importantes que tomen los socios: dichas resoluciones serán aprobadas por el voto concurrente de la mayoría de capital y número y ejecutados por los socios gerentes, o por el que sus coasociados designen en caso necesario. — La aprobación de los balances generales, a igual que las resoluciones y acuerdos de los socios, se harán constar en actas. — Décima: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad deberá practicar un balance al día del deceso y entregará a los herederos en cuatro cuotas semestrales consecutivas y sin interés, la parte que hubiera correspondido al causante. — Décima Primera: En el caso de que un socio se retire de la sociedad o que con motivo de su fallecimiento sus herederos o causa-habientes soliciten la entrega del capital que a éste corresponde de acuerdo a lo más arriba establecido, deberán tenerse presente, a los efectos de la liquidación del haber, que la denominación social no tendrá más valor que el que se le haya asignado en el último balance. — Décima Segunda: Cualquier diferencia que surgiere entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a conocer en la cuestión. — En el caso de que no pudiesen ponerse de acuerdo en esta designación se tendrá por nombrado a tal efecto al Presidente del Directorio del Mercado de Abasto Proveedor de la Ciudad de Buenos Aires. — Los socios en ningún caso podrán promover directamente, acción judicial alguna contra la sociedad o cualquiera de sus co-asociados por asuntos inherentes a la sociedad, o a las relaciones sociales. — Las acciones pertinentes deberán plantearse en forma inicial ante la persona designada en el texto de este convenio como árbitro tercero, quien en forma sumaria decidirá sobre la petición que se formula, y si la índole de la cuestión promovida, así se trate de una misma intervención o administración judicial, o de cualquier otra medida precautoria, no fuera posible someterla a su decisión, siempre con anterioridad al reclamo ante las autoridades judiciales competentes, deberá plantearse la misma ante el mencionado árbitro, quien en forma sumarísima e inapelable se expedirá estableciendo si en principio es o no pertinente la gestión precautoria que se pretende, y en el supuesto que la declarase inicialmente improcedente, se deberá acatar esa decisión que es irrecurrible. — Para que así conste, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — — José D'Attellis. — Francisco D'Attellis. — Norberto Domingo D'Attellis. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.720.- e.30|6 Nº 35.071 v.30|6|64

MECANOMUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial, Comercial, Constructora y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Instancia en la Nacional de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de Junio de 1964, entre los señores Luis Alperin, argentino, casado, comerciante, con L. E. Nº 1.494.753, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2872, Natalio Gelman, argentino, casado, Ingeniero Civil, con L. E. Nº 438.652, domiciliado en la calle Susini 2120, Alfonso Ralames Ruótolo, argentino, casado, comerciante, con L. E. Nº 1.314.051, domiciliado en la calle Santa Fe 1277 y Elena Matilde Soriano de Alperin, argentina, casada, comerciante, con L. C. Nº 413.745, domiciliada en la Calle Luis María Campos 1666, todos vecinos de esta capital, mayores de edad y personas hábiles para contratar, han convenido formalizar este contrato de sociedad mercantil, que someten a las disposiciones generales de la ley 11.645 y las especiales que estipulan a continuación: Primera: En la fecha queda constituída entre los prenunciados, una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo el rubro de "MECANOMUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Industrial, Comercial, Constructora y Financira, con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119, Piso 2º, de esta Capital, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación de elementos modulados premoldeados para la construcción; la promoción, construcción y financiación de barrios de viviendas empleando sistemas industrializados; compra-venta de bienes inmobiliarios, mercaderías y máquinas afines a la construcción, así como toda otra actividad afín o conexa, ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, pudiendo realizar además todos los actos permitidos por la ley. — Tercera: La duración de este costrato, será de cinco años a partir del 15 de Marzo de 1963, fecha a la que se retrotraen sus efectos, por cuanto en la misma se iniciaron las actividades de la Sociedad; este plazo será prorrogado automáticameste por períodos iguales, siempre que ninguno de los socios manifieste en forma fehaciente la voluntad de disolverla, con una antelación de por lo menos 90 días al vencimiento del plazo citado o de sus prórrogas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas d un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Señor Alperin 550 cuotas lo que hace un total de Quinientos cincuenta mil pesos, los Sres. Gelman, Ruótolo y la Sra. Soriano Alperín, 150 cuotas cada uno o sea Cuatrocientos cincuenta mil pesos, entre estos tres socios. Estos aportes han sido realizados en la adquisición de los bienes que se especifican en el inventario adjunto, firmado por las partes practicado oportunamente y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia será desempeñada por el Sr. Luis Alperin, quien tendrá el uso de la firma social, con la mayor amplitud de facultades, pudiendo vender toda clase de bienes, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir prendas y todo otro derecho real; emitir y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones de crédito y descuento en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal y cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Particular o Extranjero, considerando las facultades expresadas simplemente enunciativas y no limitativas, por lo que el Gerente tiene todas las facultades necesarias de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de la ley 11.645. El Ingeniero Natalio Gelman, se desempeñará como gerente técnico. — Sexta: Anualmente el 31 de Diciembre se practicará un Balance e Inventario General de las operaciones realizadas, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo crea necesario. De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el saldo, previa reserva que determinen de común acuerdo los socios, será distribuído entre los [illegible] en proporción al capital aportado. — Séptima: Los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales, comprometiéndose a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines a la que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, por lo que se admitirán todos los medios de prueba legales. — Octava: Cualquier socio puede retirarse de la sociedad avisando a los demás con una antelación de por lo menos 90 días a la fecha del retiro. El importe por capital y utilidades que le corresponda al socio saliente a esa fecha, le será abonado en doce cuotas mensuales y consecutivas con interés bancario, a partir de la mencionada fecha de retiro. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, se liquidará a los herederos la participación correspondiente en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima: Cualquier duda o divergencia que pudiere surgir con motivo de este contrato o al tiempo de la disolución de la sociedad, será dirimida por ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Bajo las diez cláusulas anteriores, los suscriptos dejan constituída la entidad comercial "Mecanomur Sociedad de Responsabilidad Limitada", Industrial, Comercial Constructora y Fnanciera, y en prueba de conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha "ut-supra". Fdo.: Luis Alperin, Natalio Gelman, A. R. Ruótolo, Elena S. de Alperin.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.480.— e.30|6 Nº 35.073 v.30|6|64

INMOBILIARIA LO PRETE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gerardo Rafael Lo Prete, argentino, soltero, con domicilio en la calle Las Heras 1635, el señor Vicente Pedro Lo Prete, argentino, soltero, con domicilio en Lautaro 157 y el señor Domingo Lo Prete, argentino, soltero, con domicilio en Lautaro 157, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar y el señor Horacio Daniel Lo Prete, argentino, soltero, menor de edad y con autorización para comerciar, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número setenta y cinco, al folio doscientos nueve, del li-

bro cuatro de Venias para ejercer el comercio, con domicilio en la calle Las Heras 1635, Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las disposiciones de la Ley 11.645 y las disposiciones supletorias siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "INMOBILIARIA LO PRETE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Luis Sáenz Peña 747, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer agencias y sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior del país. — Segundo: El término de la sociedad será de veinte años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen y ratifican todas las operaciones realizadas, dándolas por aprobadas. No obstante ello cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando al otro socio con noventa días de anticipación a la terminación del ejercicio comercial, debiendo hacerlo en forma fehaciente por telegama colacionado remitido a la otra parte. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, y mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y/o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y/o en participación, administración de toda clase de bienes y mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros, pudiendo realizar además cualquier otra operación afín al objeto principal de la sociedad. — Cuarto El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en partes iguales en dinero efectivo. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios quienes actuarán como socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Los socios gerentes actuarán con las más amplias facultades conforme a lo pertinente en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos incisos correspondientes se dan aquí por reproducidos, pudiendo hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, tanto nacionales como provinciales, cualquier Banco de la Nación, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, cualquier banco extranjero o institución de crédito, efectuar toda clase de depósitos, girar cheques, girar en descubierto, en cuenta corriente, endosar documentos, negociar cheques, dar fianzas, constituir hipotecas con el Banco Hipotecario Nacional o cualquier otra institución, dar y tomar dinero prestado en cualquiera de sus formas, de los bancos o particulares, avalar y firmar todos y cuantos documentos sean necesarios con única prohibición de comprometer la firma social en garantías a favor de terceros ajenos a los negocios sociales Asimismo se les faculta para estar en juicio por la sociedad y representarla ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, comisiones de conciliación de trabajo, Ministerios Nacionales y provinciales o entidades autárquicas, poner y absolver posiciones y sustituir en todo o en parte sus facultades legales a favor de abogados y/o procuradores, otorgando al efecto los poderes especiales o generales que sean necesarios. Podrán igualmente sustituir todas o parte de las facultades que se les confiere por el presente contrato en favor de tercera persona, otorgando al efecto los poderes que sean necesarios, Los gerentes se inhiben de comprometer la firma social en ninguna clase de operaciones ajenas a los negocios sociales, ni darla en fianza o garantía, como así también se inhiben de dar garantías personales durante el término del presente contrato. — Sexto: Anualmente el treinta y uno de mayo se practicará un balance general de los negocios sociales, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados si ninguno de los socios los impugnara dentro de los quince días posteriores a la presentación de los mismos. — Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en partes iguales entre los socios, previa separación del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social. En la misma proporción cargarán con las pérdidas si las hubiere. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad no se disolverá. Se practicará un Balance General e Inventario para determinar la parte que corresponda al socio fallecido o incapacitado. Los herederos tendrán opción para continuar en la sociedad o vender sus cuotas al valor nominal. En este caso, tendrá opción el socio restante para comprar dichas cuotas en forma proporcional a su capital y si así no lo hicieran dentro de los treinta días del acta respectiva, los herederos de socio fallecido o incapacitado podrán vender su parte a cualquier otra persona. En caso de que los herederos decidieran continuar en la sociedad, los socios exigirán a los mismos que unifiquen su personería, constituyendo con los mismos una nueva sociedad. El representante tendrá el más amplio derecho de vigilar los intereses de la sociedad, pero no tendrá firma social. Para establecer el valor de las cuotas se tomará el promedio de ganancias de los últimos cinco años y en caso de ser menor dicho período, el promedio del tiempo transcurrido. — Noveno: En caso de retiro voluntario de uno de los socios o en caso de fallecimiento o incapacidad legal, se abonarán sus cuotas a su valor nominal y será reintegrado al socio separado o a sus herederos o representantes en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés tipo bancario sobre los saldos impagos. En la misma forma se procederá en caso de liquidación de la sociedad. — Décimo: En caso de pérdidas que alcancen al cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios o sus herederos durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Dentro de los diez días de planteado el arbitraje por uno de los socios, por telegrama colacionado deberán reunirse éstos y nombrar al tercero. Los árbitros deberán fallar dentro de los treinta días de haberle sido sometida la decisión de los socios. — Décimo Segundo: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, de la Ley 11.645 y concordantes del Código Civil. — Bajo los artículos precedentes dan por constituido el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Para constancia se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Gerardo Rafael Lo Prete. — Vicente Pedro Lo Prete. — Domingo Lo Prete. — Horacio Daniel Lo Prete. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.200 e. 30|6 Nº 35.087 v. 30|6|64

POLIPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Carlos Broffman, argentino, casado, domiciliado en la calle Gaona tres mil setecientos sesenta y seis, sexto piso, departamento doce, y el señor Rafael Koledesky, argentino, casado, con domicilio en la calle Cabildo cuatro mil trescientos cincuenta, primer piso, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de Poliplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo término ha vencido, resuelven de común acuerdo continuar con el giro de la sociedad, que fuera constituida por contrato inscripto el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número un mil setecientos noventa, al folio trescientos treinta y siete del libro veintiséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado por los contratos inscriptos el veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil doscientos ochenta y nueve, al folio cincuenta y nueve, libro veintiocho y el inscripto el veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trescientos ochenta y seis, al folio ciento treinta y cinco del libro treinta, ambos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificado nuevamente por los siguientes contratos: del veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número quinientos ochenta y ocho, al folio doscientos noventa y dos del libro veintinueve; contrato del veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro, al folio ciento ochenta y uno del libro treinta y dos; contrato del tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil doscientos sesenta y uno, al folio setenta y cuatro del libro treinta y cinco y contrato del veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número novecientos cincuenta y seis, al folio cuatrocientos cincuenta y tres del libro treinta y seis; del veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el once de noviembre de mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil quinientos cincuenta y seis, al folio trescientos diez y ocho del libro cuarenta y del catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número cuatrocientos sesenta y cinco, al folio treinta y uno del libro cuarenta y cinco, todos inscriptos en el libro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. La misma se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian: Primera: Denominación y Domicilio: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el rubro de POLIPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Moctezuma un mil cuarenta y uno, pudiendo trasladarlo o cambiarlo posteriormente o establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación y venta de artículos de material plástico en cualquiera de sus tipos, su importación y exportación, al por mayor y menor pudiendo realizar cualquier otra actividad comercial e industrial que los socios resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercera: Duración: La duración de la sociedad será de quince años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, dándolas por aprobadas. Sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, preavisando al otro socio por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días al cierre del ejercicio comercial. — Cuarta: Capital: El capital social lo constituye la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales de acuerdo con el balance que firmado por los socios forma parte de este contrato. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias y convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, inclusive las comprendidas en el artículo 1881 del Código Civil, con excepción de sus incisos quinto y sexto, así como también formar parte de otras sociedades e incluso de responsabilidad limitada. La sociedad por voluntad unánime de sus socios, podrá convertirse en una sociedad anónima. — Sexta: Gerentes: Los señores Carlos Broffman y Rafael Koledesky actuarán en calidad de socios gerentes y tendrán a su cargo la dirección y administración de la misma. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, teniendo las más amplias facultades, con la única prohibición de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad. La firma social consistirá en el nombre de la sociedad agregado a la firma personal de los dos gerentes. — Séptima: Firma Social: Los socios podrán realizar todos actos y suscribir todos los documentos en que la sociedad intervenga, sin limitación alguna ,pudiendo realizar en tal sentido, operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y/o disposición, como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco Oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando renovando y firmando letras, pagarés cheques y todo otro papel de negocios, adquirir y enajenar bienes muebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir escrituras públicas, otorgar poderes por ante Escribano Público, delegando todas o partes de sus facultades, incluso el uso de la firma social. — Octava: Cualquiera de los socios gerentes, indistintamente, actuando en forma separada y/o alternativa, representará en justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con facultades para iniciar y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, interponer recursos, delegar poderes con amplias facultades, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyere convenientes al mejor empleo de su mandato sin limitación alguna. — De igual modo y con idénticas facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y actuaciones administrativas, por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, empresas mixtas, etc., así como también para endosar cheques y otros documentos para depósitos bancarios, retiros de cheques, y trámites similares. — Queda constancia que la enumeración de este artículo así como la del precedente es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Obligaciones de los Socios: Los socios dedicarán toda su atención y tiempo a los negocios sociales, pero fuera de la sociedad podrán dedicarse a otras actividades siempre que no entren en competencia con las de ésta, salvo acuerdo en contrario. — Décima: Balances: Anualmente al 31 de octubre de cada año u otra fecha que se convenga, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio previas las amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnara, dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima Primera: Utilidades: Las utilidades realizadas o líquidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima Segunda: Fallecimiento, Incapacidad legal: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — El socio sobreviviente o capacitado continuará el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería, nombrando un representante, quien tendrá el más amplio derecho de administración y fiscalización pero no el uso de la firma social. — El socio sobreviviente o capacitado tendrá el uso de la firma social en forma individual hasta el nombramiento de otro socio gerente. — Décima Tercera: Domicilio legal: Los socios fijan como domicilios legales los indicados ut-supra donde tendrán por válidas todas las comunicaciones que se les haga, salvo el cambio de domicilio fehacientemente notificado al socio restante. Décima cuarta: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito del otro socio. — Décima Quinta: En caso de disolución de la sociedad, se hará una licitación privada entre los socios para adjudicar el negocio, el que tendrá como precio mínimo el valor nominal del capital y reservas libres, más un valor llave equivalente al promedio anual de las utilidades líquidas habidas durante los últimos tres ejercicios. — El haber del socio separado o de sus herederos o representantes, que en sus casos cederán sus cuotas sociales, será reintegrado en seis cuotas trimestrales iguales y adelantadas, con más un interés del quince por ciento anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado. — Si ninguno de los socios estuviere interesado, se procederá a la liquidación, siendo los liquidadores los dos socios gerentes, con las facultades indicadas en los artículos precedentes. — En todos los casos la diferencia resultante entre el producto de la liquidación y los capitales nominales se considerará utilidad o pérdida común, y como tal será dictribuidá. — Décima Sexta: En el caso de que surgiera alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en el caso de discordia. — Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará el único, en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el único en su caso, se pronunciarán indefectiblemente dentro de los sesenta días de requeridos los dos primeros. — Si así no ocurrira, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la Cámara de Comercio Argentino Israelí, quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. — El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable renunciando las partes a recurrir a los

tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga, en cuyos casos serán competentes los jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décima Séptima: Se deja establecido a los efectos del pago del impuesto respectivo que dentro del capital social se halla revaluada la suma de un millón ochocientos mil ciento sesenta y seis pesos con treinta y un centávos. — En prueba de conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. —Fdo.: Carlos Broffman; Rafael Koledesky. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.320 e.30|6 Nº 35.085 v.30|6|64

INGENIERO GOLDFELD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Goldfeld, argentino, casado, de 45 años, domiciliado en Viamonte 867, piso 4º, of. 405; Alberto Gabriel Dattas, argentino, casado de 48 años, domiciliado en Gualeguay 388, y Miriam Levin de Grinberg, argentina, casada, de 36 años, domiciliada en Av. Lib. Gral. San Martín 748, Vte. López, Pcia. de Bs. As., se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida entre los citados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "INGENIERO GOLDFELD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Viamonte 867, piso 4º, of. 405, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina y aun del extranjero, a cuyo efecto podrá establecer sucursales y agencias. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día 30 de octubre de 1963, fecha a la cual se retrotraen el comienzo de sus operaciones. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios por cuenta propia o de terceros, en su carácter de empresa constructora; financiaciones con fondos propios o de terceros, administración de propiedades y toda clase de operaciones, como ser: importación, exportación, fabricación, industrialización, compra y venta de toda clase de mercaderías, materias primas, materiales, rodados, máquinas, herramientas, implementos, etc. La enumeración que antecede es meramente enunciativa, pudiendo realizar la sociedad, sin limitación alguna, toda operación o negocio lícito. — Quinta: El capital social es de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000), dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Miguel Goldfeld aporta dos mil seiscientas cuotas, o sea dos millones seiscientos mil pesos m|n.; Alberto Gabriel Dattas aporta mil cuotas, o sea un millón de pesos m|n. y Miriam Levin de Grinberg aporta cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos m|n. Dichos aportes están integrados en su totalidad por los bienes que figuran en el balance que se acompaña debidamente firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada por los tres socios, con el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios en la siguiente forma: el socio Miguel Goldfeld tendrá el uso de la firma social en forma individual e indistinta, y los otros dos socios en forma conjunta, con la sola limitación que no podrán comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en garantía de terceros. Los socios gerentes podrán realizar los siguientes actos: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, abrir cuentas corrientes o de otra naturaleza y extraer los depósitos bancarios a nombre de la sociedad; b) Operar en cualquier institución bancaria oficial o privada, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Pcia. de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y el Banco Hipotecario Nacional; c) Practicar cuantos más actos sean necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, pues la enumeración de las facultades que anteceden es enunciativa y no limitativa. Asimismo, los socios gerentes, en forma individual e indistinta podrán representar a la sociedad ante los Ministerios Nacionales o Provinciales, Tribunales Judiciales Nacionales o Provinciales, Tribunales Municipales de Faltas, Cámaras de Alquileres, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o de las Provincias y demás reparticiones administrativas, nacionales o provinciales, sin limitación alguna. Los socios deberán dedicar sus conocimientos y aptitudes al negocio social. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, pudiendo los socios convenir la formación de nuevas reservas. El remanente de las utilidades se distribuirán entre los socios en las misma proporción que la de sus aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: El ejercicio económico de la sociedad termina el 31 de octubre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el inventario, estado general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de realizarse balances parciales de comprobación cuando los socios lo estimaren conveniente. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de cien mil pesos m|n., en conjunto, distribuyéndose entre ellos en la proporción de sus aportes y que será imputado a gastos generales. Estas sumas podrán ser modificadas por voluntad de los socios. — Décima: Las cuotas de capital son cesibles únicamente entre los socios, con prohibición absoluta de venderlas, cederlas o transferirlas a terceros durante la vigencia de este contrato, excepto el caso de conformidad de los otros socios. En ningún caso el valor de dichas cuotas podrá exceder el valor inicial establecido para las cuotas de este contrato. — Décima Primera: Si uno de los socios deseare retirarse de la sociedad anticipadamente, deberá hacerlo saber con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. En este supuesto tendrá derecho a percibir el importe que le corresponda según balance a practicarse a la fecha de su retiro, sin que pueda reclamar suma alguna en concepto de valor "llave", ni valorización de maquinarias o mercaderías. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar dentro de los sesenta días del fallecimiento o de declaración de incapacidad, entre: a) Admitir como socio a los sucesores del fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación; b) Abonar a los sucesores dentro de los seis meses de la fecha de opción, el importe que se le adeude al socio fallecido o incapaz en concepto de capital, reservas, aportes, utilidades no retiradas, etc., y previa deducción de cualquier saldo deudor, según balance a practicarse a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, y sin que los sucesores puedar reclamar suma mayor por incrementación por valor "llave" o valorización de los bienes sociales. — Décima Tercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del Ing. Miguel Goldfeld, quien deberá llenar su cometido en el más breve plazo posible, bajo la misma razón social y con aditamento "en liquidación". Una vez producida la liquidación, la partición se hará entre los socios en la proporción indicada para distribuir las utilidades y pérdidas, y una vez devueltos los aportes. En caso de que el producido fuera inferior al capital social, la partición se hará en proporción a los aportes. — Décima Cuarta: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre la interpretación del contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, ésta será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de pronunciarse designarán un tercero que dirima en caso de disconformidad, cuyo fallo será inapelable. En caso de controversia judicial, las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 1964, se firmar el presente previa lectura y ratificación. — Miguel Goldfeld. — Alberto G. Dattas. — Miriam L. de Grinberg.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.320.— e.30|6-Nº 35.154-v.30|6|64

DELVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Escritura número ciento ochenta y cuatro. — En la Ciudad de San Miguel, cabecera del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores don Argimiro Vaquero, casado en primeras nupcias con doña Concepción Venezia, español, de cincuenticuatro años de edad; don Daniel Vaquero, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Gnata español, de cincuentinueve años de edad, y don Eugenio Delgado casado en primeras nupcias con doña Valentina Ruiz, español, de sesentidós años de edad, domiciliados el primero y el último en la Capital Federal y el segundo en Pehuajó, todos de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que como únicos integrantes de la Sociedad Comercial que gira en la Capital Federal bajo el rubro de "DELVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato fue normalizado por escritura del trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante mí en este registro, prorrogado por escritura de fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres, lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cuatrocientos ochentiuno, folio cuatrocientos nueve Libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; nuevamente prorrogado por cuatro años más por escritura del cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro bajo el número dos mil novecientos cuarentisiete, folio ocho del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y vuelto a prorrogar por otros cuatro años, mediante escritura del treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante mí, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número seis, folio trescientos sesentisiete del Libro Treinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada y finalmente prorrogado por escritura de fecha doce de junio de mil novecientos sesentidós, pasada ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el diez de octubre del mismo año bajo el número dos mil quinientos veinticuatro, al folio Trescientos dieciséis del libro cuarentitrés de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vienen por la presente a hacer constar lo siguiente: Que debiendo vencer el plazo de la última prórroga el día trentiuno de julio próximo y en orden a lo establecido en la cláusula undécima del contrato social, han resuelto con la debida anticipación prorrogarlo por un nuevo período más, o sea por un plazo de dos años más, a partir del primero de agosto entrante, o sea hasta el treintiuno de julio de mil novecientos sesentiséis; modificar el artículo séptimo del contrato social y aumentar el capital social para lo cual han labrado en el libro de actas de la Sociedad la que me exhiben y dice: "Acta número 13. — En la Capital Federal, a los 15 días del mes de enero año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en Asamblea según cláusula undécima del contrato social los socios firmantes, resuelven: a) Prorrogar la continuación de la Sociedad "Delva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un período de dos años más a partir del primero de agosto entrante, o sea hasta el 31 de julio de 1966. — b) Se modifica el artículo Séptimo del contrato quedando así establecido que las utilidades o pérdidas que arroje el balance anual, serán repartidas o soportadas en las siguientes proporciones: Para don Argimiro Vaquero el cuarenta por ciento; para don Daniel Vaquero el treinta por ciento; para don Eugenio Delgado el treinta por ciento. — c) Aumentar el capital social en al suma de un millón de pesos moneda nacional que aportan los tres socios por partes iguales, tomándose de sus haberes en sus respectivas cuentas particulares. Salvo estas modificaciones, permanecen en todo su vigor las demás estipulaciones del contrato social y sus reformas posteriores. Para cuya constancia se labra la presente acta y se firma en prueba de conformidad. — A. Vaquero. — Daniel Vaquero. — Eugenio Delgado. — En consecuencia, los comparecientes declaran prorrogado el respectivo contrato hasta la fecha indicada y por modificada su cláusula séptima y aumentado el capital social, en los términos que establece el acta transcripta. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí doy fe. — A. Vaquero. — Daniel Vaquero. — Eugenio Delgado. — Hay un sello. — Ante mí Luis A. Panigo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número trescientos once del Registro número dos de General Sarmiento, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos notariales números siete millones quinientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis A. Panigo (Escribano).

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520 e.30|6 Nº 35.160 v.30|6|64

T A K O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Azucena Levinstein, argentina, casada, domiciliada en la calle Moldes 3685, de esta Capital Federal, y Antonio José Prodan, argentino, soltero, con domicilio en la calle Nicanor Méndez 2536, de esta Capital Federal, resuelven constituir, con efecto retroactivo al día primero de marzo del corriente año, una sociedad de responsabilidad limitada que ajustará su funcionamiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a las indicadas en los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "TAKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, en la calle Serrano 2151, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir del día primero de marzo del corriente año. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y/o comercialización, así como la importación y exportación de productos eléctricos y metalúrgicos en general, y, en especial, de aquellos utilizados por la industria electrónica; asimismo, podrá dedicarse a la industrialización y/o comercialización de otros productos, sin más limitaciones que las que indiquen las leyes que rigen la materia. — Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen, especialmente, los de comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituyendo o aceptando prenda agraria o simple sobre ellos; comprar o vender establecimiento comerciales o industriales; solicitar de los poderes públicos, del país o del extranjero, marcas de fábricas, comercio o propiedad intelectual, renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho de su explotación aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos o agencias o representaciones; tomar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles; concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos del Estado; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central, Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearte. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo realizarse toda clase de contratos por instrumento público o privado, así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Quinto: El capital social se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suma la cantidad de quinientos mil pesos moneda nocional, aportado e integrado por los socios por partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada uno, en dinero, créditos y bienes, según se detalla en el inventario y balance practicado al día primero de marzo del corriente año y que forma parte del presente. Es decir, que el socio Azucena Levinstein, aporta e integra doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio Antonio José Prodan, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexto: Si cualquiera de los socios desea vender sus cuotas sociales a un tercero, necesitará el consentimiento del otro, quien en este caso tendrá privilegio para adquirirlas al valor resultante del último balance. — Séptimo: La gerencia de la sociedad estará a cargo, indistinta, conjunta o alternadamente, de cualquiera de los socios, quienes percibirán por esta función la remuneración que de común acuerdo establezcan por acta oportunamente, y correspondiéndoles el uso de la firma social y solamente para obligar a la sociedad en operaciones que no se relacionen sino con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías en favor de terceros. Tendrán todas las facultades para actuar a nombre de la sociedad y desempeñar sus funciones de acuerdo a la ley. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o representantes deberán unificar la representación, nombrando una persona para que actúe en la sociedad a nombre de ellos, salvo que el otro socio opte por abonar a dichos herederos o representantes, contra cesión de sus cuotas sociales, su

parte de capital y utilidades, conforme al último balance. — Noveno: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado no siendo objetado por ninguno de los socios dentro de los treinta días de haberle sido notificado. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, salvo que los mismos, de común acuerdo hayan resuelto formar un fondo de reserva especial. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite en el curso de la sociedad o en la interpretación de este contrato, entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, y en el caso de discrepancia de ellos, por un tercero nombrado por ellos mismos. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha arriba indicado. Interlineado: José. Vale. Azucena Levinstein. Antonio José Prodan. Entrelíneas: en la calle Serrano 2151. Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.200. — e.30|6 Nº 35.134 v.30|6|64

TRIMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Azucena Levinstein, argentina, casada, domiciliada en la calle Moldes 3685, de esta Capital Federal, y Emilio Prodan, italiano, casado, con domicilio en la calle Nicanor Méndez 2533, de esta Capital Federal, resuelven constituir con efecto retroactivo al día primero de abril del corriente año una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ajustará su funcionamiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a las indicadas en los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de TRIMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal en la calle Olazábal 1111, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir del día primero de abril del corriente año. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y|o comercialización, así como la importación y exportación de productos metalúrgicos en general, y en especial para la industria electrónica; asimismo podrá dedicarse a la industrialización y|o comercialización de otros productos sin más limitaciones que las que indiquen las leyes que rigen la materia. — Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluyen especialmente los de comprar, vender permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituyendo o aceptando prenda agraria o simple sobre ellos; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales; solicitar de los poderes públicos del país o extranjeros marcas de fábricas, comercio o propiedad intelectual, renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho de su explotación; aceptar, otorgar o transferir consignaciones, mandatos o agencias o representaciones; tomar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles; concurrir a licitaciones públicas con particulares, sociedades u organismos del Estado; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; obtener créditos o concederlos; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar o descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, inclusive los Bancos Central, Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearse. — Esta enumeración no es taxativa pudiendo realizarse toda clase de contratos, por instrumento público o privado, así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social, y que sean necesarios para la mejor administración de la sociedad. — Quinto: El capital social se divide en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suma la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado e integrado por los socios por partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una en dinero, créditos y bienes según se detalla en el inventario y balance practicado al día primero de abril del corirente año, y que forma parte del presente. — Es decir que el socio Azucena Levinstein aporta e integra doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio Emilio Prodan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexto: Si cualquiera de los socios desee vender sus cuotas sociales a un tercero, necesitará el consentimiento del otro, quien en este caso tendrá privilegio para adquirirlas al valor resultante del último balance. — Séptimo: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistinta, conjunta o alternadamente de cualquiera de los socios, quienes percibirán por esta función la remuneración que de común acuerdo establezcan por acta oportunamente, y correspondiéndoles el uso de la firma social y solamente para obligar a la sociedad en operaciones que no se relacionen sino con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Tendrán todas las facultades para actuar a nombre de la sociedad y desempeñar sus funciones de acuerdo a la Ley 11.645. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o representantes deberán unificar la representación nombrando una persona para que actúe en la sociedad a nombre de ellos, salvo que el otro socio opte por abonar a dichos herederos o representantes, contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades conforme al último balance. — Noveno: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado de no ser objetado por ninguno de los socios dentro de los treinta días de haberle sido notificado. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, salvo que los mismos de común acuerdo hayan resuelto formar un fondo de reserva especial. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare en el curso de la sociedad o en la interpretación de este contrato entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, y en el caso de discrepancia de ellos, por un tercero nombrado por ellos mismos. — Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha arriba indicados. Azucena Levinstein; Emilio Prodan. — Entre líneas: en la calle Olazábal 111, vale. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.200 e.30|6 Nº 35.163 v.30|6|64

BERNARDO HORISCHNIK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 29 días del mes de mayo de 1964, entre la señora María Susana Weinstein de Horischnik y el señor Salomón Bernardo Horischnik en su carácter de únicos componentes de la razón social "BERNARDO HORISCHNIK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se denomina: Sastrería Militar General Belgrano, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 29 de julio de 1960, bajo el nº 1.679, al folio 218 del libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan lo siguiente: Modificar la cláusula sexta del mencionado contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad legalmente estará a cargo de los dos socios, quienes actuando en forma conjunta, indistinta o separadamente tendrán el cargo de gerentes y uso de la firma social bajo la fórmula "Bernardo Horischnik Sociedad De Responsabilidad Limitada - capital quinientos mil pesos moneda nacional", con las más amplias facultades. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se realicen en relación con el giro social, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas y garantías en favor de terceros. — En fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho se firma un solo ejemplar para su inscripción, en el lugar y fecha indicados al comenzar. — S|R.: "Mayo." — Vale. — María W. de Horischnik. — B. Horischnik.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.30|6 Nº 35.170 v.30|6|64

VOELKLE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Máximo Voelkle, suizo, casado, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino mil setecientos noventa y cinco de esta Ciudad y don Alberto Alonso, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con domicilio en José Hernández dos mil trescientos veintidós, segundo piso B., también de esta Ciudad, convienen en transformar la sociedad comercial colectiva denominada Voelkle y Compañía que constituyeran por documento privado el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta bajo el número quinientos sesenta y seis, al folio cuatrocientos uno del libro cincuenta y nueve de Contratos Privados, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La Sociedad se denominará VOELKLE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, tercer piso, de la ciudad de Buenos Aires, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y podrá ser prorrogada por resolución unánime de los socios. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto ejercer representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, la compraventa, importación y exportación de mercaderías en general o cualquier otro negocio que los socios resuelvan realizar, continuando las operaciones de la Sociedad Comercial Colectiva "Voelkle y Compañía", haciéndose cargo de su activo y pasivo. Para el cumplimiento de sus fines y del de otros relacionados con ellos, la Sociedad podrá realizar todos los hechos y actos jurídicos no prohibidos por las leyes vigentes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Máximo Voelkle, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y el señor Alberto Alonso, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional. Los socios integran las cuotas suscriptas con el importe de sus respectivas cuentas de capital, según surge del balance general que, firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional se agrega al final del presente contrato y hace parte del mismo. — Quinta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Máximo Voelkle y Alberto Alonso, indistintamente y sin perjuicio de ello los socios podrán designar a terceros para desempeñar dichas funciones. En la forma indicada tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades de administració y disposición incluso los poderes especiales a que se refieren los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil. — Son entre otras, facultades de los gerentes, sin que la mención tenga carácter taxativo: realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias sean nacionales o provinciales o municipales y privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o a crearse; otorgar fianzas y avales; otorgar poderes generales o especiales; y en general realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. — Sexta: Las decisiones de la Sociedad se adoptarán por mayoría de votos que representen mayoría de Capital. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practi- de la sociedad a fin de fijar las ga- cará un balance general e inventario nancias o pérdidas del ejercicio vencido, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios resuelvan efectuar. — Las ganancias líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) los fondos de reserva facultativa que los socios resuelvan efectuar; c) el saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de las cuotas integradas. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad si las pérdidas llegaren al cuarenta por ciento del capital social. — Novena: Los socios tendrán derecho a efectuar retiros a cuenta de las utilidades en la forma y cantidades que ellos determinen, dejándose constancia de ello en el libro de actas de la Sociedad. — Décima: Las cuotas no podrán ser transferidas o cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad expresa de los restantes socios. — Undécima: En los casos de fallecimiento o declaración de incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes deberán, dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declaración de incapacidad, optar entre: a) admitir en la sociedad a los derecho habientes o representantes legales del fallecido o incapacitado, previa unificación de personería, o bien b) adquirir por la Sociedad o los socios en proporción a sus respectivos aportes las cuotas del socio fallecido o incapacitado. — En este segundo supuesto, el valor de las cuotas será determinado por un balance especial practicado a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad y la cantidad que resulte será abonada en tres cuotas iguales, con interés bancario, en el plazo de un año contado desde la fecha en que se hubiera tomado la decisión. — Décima Segunda: En el caso de producirse la disolución de la Sociedad en cualquier tiempo que fuere, la liquidación consiguiente será practicada por la o las personas que los socios designen. El producto que resulte será distribuido entre los socios a prorrata de las cuotas que tengan integradas. — Décima Tercera: La Sociedad podrá transformarse en Sociedad en Comandita por Acciones o en Sociedad Anónima si así lo dispusieran los socios por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Décima Cuarta: Toda divergencia entre los socios relativa a la Sociedad inclusive durante el período de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con intereses encontrados. Los arbitradores antes de laudar elegirán para los casos de discordia un tercero. En el supuesto de no haber acuerdo para la designación del tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El laudo deberá ser dictado dentro de los treinta días hábiles de haberse sometido la cuestión a los arbitradores, los que actuarán sin forma de juicio, después de oídas las partes y recibidas las pruebas que estimen conveniente. El fallo será inapelable, pudiendo pactarse en el compromiso la pena en que incurrirá el que se alce contra la decisión de los arbitradores. — En prueba de conformidad se firma un único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Máximo Voelkle. — Alberto Alonso. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro trescientos noventa y uno de la Capital Federal, certifico que las firmas que antecedn, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Máximo Voelkle y don Alberto Alonso, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Héctor Enrique Lanzani. Escribano. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1964. — Lucio R. Meléndez,, secretario.

$ 8.640.- e.30|6 Nº 35.169 v.30|6|64

PULQUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres, los Señores Germán Pérez, Argentino Luis Pico, Cándido Emilio Luis Pérez, Aníbal Tomás Villuendas, Leoncio Salvador Rentería, ceden la totalidad de sus cuotas y el Señor Pedro Antonio Vázquez cede solamente la suma de cuarenta y ocho cuotas de capital que tenían en la sociedad denominada "PULQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los Señores Ramón Rendo, español, casado, domiciliado en la calle Teodoro García, número mil ochocientos cuarenta y cua-

tro, Capital; Abelardo Miguel García, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis María Campos número doscientos cuarenta y cinco, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires; Rogelio García, español, casado, domiciliado en la calle Garay número tres mil doscientos veintisiete, Capital; Alfredo García Martínez, español, casado, domiciliado en la calle Cucha Cucha número seiscientos cuarenta y uno, Capital; Héctor Oscar Díaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Ventura Bosch número siete mil setenta y cinco, Capital; Jesús Rodríguez Vázquez, español, casado, domiciliado en la calle Libertad número ciento setenta y cuatro, primero, Capital; y Gerardo Ballestero, español, casado, domiciliado en la calle Santa Ana número seiscientos diecinueve, Empalme San Vicente, provincia de Buenos Aires. — Los cedentes renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban y el contrato social queda modificado en la siguiente manera: — Tercero: — La sociedad se constituye y prorroga por quince años a contar desde el día de la fecha de la presente cesión, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de un setenta y cinco por ciento del capital aportado, computándose un voto por cada cuota. — Quinto: — La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios Ramón Rendo y Héctor Oscar Díaz y como suplentes los Señores Alfredo García Martínez y Pedro Antonio Vázquez, quienes asumen el carácter de Gerentes, debiendo firmar dos socios conjuntamente para obligar a la sociedad, con las mismas facultades y obligaciones que determina el contrato originario en esta cláusula objeto de la presente modificación. — Sexto: — El capital social es de pesos dos millones moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma: Ramón Rendo, doscientas ochenta y cinco cuotas; Abelardo Miguel García, doscientos ochenta y cinco cuotas; Pedro Antonio Vázquez, doscientas ochenta y cinco cuotas; Rogelio García, doscientas ochenta y cinco cuotas: Alfredo García Martínez, doscientas ochenta y cinco cuotas; Jesús Rodríguez Vázquez, doscientas quince cuotas; Héctor Oscar Díaz, doscientas quince cuotas y Gerardo Ballestero ciento cuarenta y cinco cuotas. — Octavo: La Sociedad cerrará sus ejercicios el día treinta y uno de diciembre de cada año, quedando subsistente lo demás establecido en esta cláusula que corresponde al contrato original. — Undécimo: — En la situación prevista en esta cláusula se requerirá el setenta y cinco por ciento del capital computado en la forma anteriormente relatada. — Décimo quinto: — Esta cláusula queda modificada en el sentido de que las partes se someten en todos los casos a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto constituyen sus domicilios especiales en los ut-supra referidos donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse. — Décimo cuarta: — Esta cláusula también queda modificada en la forma siguiente: En caso de fallecimiento de alguno o algunos de los socios, la sociedad no será disuelta. — Por el contrario, dentro de los diez días de producido el hecho se practicará un Balance general para actualizar el Activo y Pasivo. — La sucesión podrá nombrar una sola persona unificando personería a satisfacción de los demás socios, y en caso de ser aceptado lo será con los mismos derechos quo los demás socios. — Para el supuesto que la sociedad por mayoría de votos no acepte la incorporación de los herederos o sucesores y por simple mayoría, se procederá a la liquidación de la parte proporcional del socio fallecido en la siguiente forma: — Pago del veinticinco por ciento al contado y el saldo en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas con opción de la sociedad para ampliar este plazo en doce cuotas más, si el estado financiero de la sociedad así lo exigiere. — Se deja establecido que en el caso de cesión total de cuotas o venta del Fondo de Comercio será necesario que así lo decidan el setenta y cinco por ciento del capital social, con la expresa condición que debe obtenerse utilidad en dicha venta y de no ser así se requerirá la conformidad de todos los socios. — Las partes firman de conformidad en tres ejemplares de un mismo valor y tenor legal en la fecha us-supra indicada. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.720. e.30|6. Nº 35.185. v.30|6|64

MULLER HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha once de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Sres. Conrado Muller, José Muller y Atilio Camberos, únicos componentes de la Sociedad MULLER HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha convenido lo siguiente: Primero: El Sr. Atilio Camberos en su carácter de poseedor de cincuenta cuotas del capital social que representan Cincuenta mil pesos moneda nacional, vendió y transfirió la totalidad de las mismas a los señores Conrado Muller y José Muller en la proporción del cincuenta por ciento a cada uno por un importe de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: Al mismo tiempo los señores Conrado Muller y José Muller en su carácter de únicos socios componentes de la Sociedad Muller Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, que quedará redactada en los siguientes términos: "la Sociedad será dirigida y administrada por los Socios señores Conrado Muller y José Muller, en su carácter de Gerentes, con las facultades inherentes al cargo y necesarias para representar y obligar a la Sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco atribuye a los Gerentes, quienes podrán otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, firmar toda clase de documentos y escrituras, no pudiendo emplear la firma para operaciones o garantías y fianzas ajenas al giro de la Sociedad. — La actuación de los Gerentes será en forma Indistinta. — Tercero: Las demás cláusulas del Contrato Social original se mantienen vigente en todo su valor.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000 e.30|6 Nº 35.213 v.30|6|64

J A F I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Moisés Kostzer, argentino, casado, domiciliado en calle Junín Mil trescientos sesenta y uno, Capital, Isaac Goldenberg, argentino, casado, domiciliado en calle Sarmiento Dos mil ciento setenta y dos, Capital, Shlomo Tamus, israelí, domiciliado en la República Oriental del Uruguay, de tránsito en esta Ciudad, Noé Davidovich, argentino, casado, domiciliado en calle Cánning Dos mil seiscientos veintinueve, Capital y Enrique Cwik, argentino, casado, domiciliado en calle Anchorena Ochocientos setenta, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, siendo los tres primeros los únicos integrantes de la sociedad "JAFI-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en calle Lavalle Mil cuatrocientos sesenta y cuatro, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, bajo el Número Dos mil novecientos veintisiete, al Folio trescientos noventa y seis, del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: En que se retiren de la sociedad los señores Moisés Kostzer y Shlomo Tamus, ingresando a la misma los señores Noé Davidovich y Enrique Cwik, y llevándolo a efecto, lo realizan en la siguiente forma: a) el señor Moisés Kostzer vende, cede y transfiere su cuota de capital de Un mil pesos moneda nacional con sus derechos y acciones al señor Noé Davidovich, por su valor nominal, de Un mil pesos moneda nacional que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y b) el señor Shlomo Tamus vende, cede y transfiere sus ocho cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una al señor Enrique Cwik con sus derechos y acciones, por su valor nominal de Ocho mil pesos moneda nacional, que percibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — De tal manera, los señores Moisés Kostzer y Shlomo Tamus dejan de pertenecer a la sociedad, no teniendo nada que reclamar y dando la más perfecta carta de pago, ingresado a la misma los señores Noé Davidovich y Enrique Cwik, ocupando el mismo grado, lugar y prelación que sus respectivos cedentes, y en el capital social de Diez mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, los señores Isaac Goldenberg y Noé Davidovich poseen una cuota de Un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y el señor Enrique Cwik posee ocho cuotas que representan Ocho mil pesos moneda nacional. — Segundo: Quedan en plena vigencia y vigor, todas y cada una de las cláusulas del contrato social originario, que no estén en contradicción con el presente. — En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley, de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. Entrelíneas. una. Vale. Entrelíneas: pesos, de, dan Vale. Firmado: Moisés Kostzer. — Isaac Goldenberg. — Shlomo Tamus. — Noé Davidovich. — Enrique Cwik. — Certifico, en mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos número: trescientos ochenta y cinco, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Moisés Kostzer, Isaac Goldenberg, Shlomo Tamus, Noé Davidovich y Enrique Cwik, personas de mi conocimiento que firman en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Jorge Lis. Hay un sello que dice: Jorge Lis, Escribano Nacional,

Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.30|6 Nº 35.215 v.30|6|64

GLOSTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 1964 (mil novecientos sesenta y cuatro), reunidos los señores Mirosiao Rewinski, de nacionalidad polaca, con domicilio en la calle Remedios número tres mil quinientos cincuenta y siete, de esta Capital, con Cédula de Identidad número cuatro millones catorce mil setecientos cincuenta y siete, y Aurelio Monastra Varrica, de nacionalidad italiana, con domicilio en la calle Agrelo número tres mil trescientos veintitrés, de esta Capital con Cédula de Identidad número tres millones setecientos un mil trescientos noventa y siete, ambos mayores de edad, casados, hábiles para contratar convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo le denominación de "GLOSTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto es la fabricación, instalación y venta de toda clase de maquinarias relacionadas con la industria metalúrgica pesada y liviana. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Escalada número dos mil trescientos setenta y nueve de esta Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior, o cambiar la sede social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, las cuales han sido integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea doscientas cincuenta cuotas cada uno. Son integradas en bienes, de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento, debiendo en este caso, comunicar su decisión por telegrama colacionado, con una anticipación de cien días. — Sexta: La administración y gerencia de los negocios sociales, estará a cargo de ambos socios indistintamente, pero el uso de la firma social, en todas las actividades civiles y comerciales que impliquen disposición de bienes, como así también de las bancarias, deberá llevar la firma conjunta de ambos socios. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal las utilidades y pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Novena: Los socios retirarán cantidades mensuales iguales, debiendo dejar constancia en el libro de actas cuando se modificaren. Estas cantidades se acordarán como gastos generales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales. La suma que resulte, será integrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Primera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del contrato, serán sometidas a amigables componedores a nombrar uno por cada uno de los socios, debiendo éstos nombrar de común acuerdo a un tercero. El fallo que éstos pronuncien será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Rewinski Miroslao, C. I. cuatro millones catorce mil setecientos cincuenta y siete, Aurelio Monastra Varrica, C. I. tres millones setecientos un mil trescientos noventa y siete.

Buenos Aires 12 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.30|6 Nº 35.217 v.30|6|64

O V Y D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1964, entre Mary (María) Van Koert de Lucas, inglesa, casada, domiciliada en Yapeyú 556, Martínez, F. C. N. G. B. M.; Rolf (Rodolfo) Fiedler, austríaco, soltero, domiciliado en Yapeyú 556, Martínez, F. C. N. G. B. M.; Alice (Alicia) Mills, inglesa, soltera, domiciliada en Yapeyú 556, Martínez, F. C. N. G. B. M.; y Torcuato Costa, argentino, casado, domiciliado en Benito Juárez 2251, Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en constituir, y por el presente constituyen, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "OVYD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Mendoza 2735, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones de representaciones, consignaciones, mandatos y comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión y consignación de productos medicinales, de perfumería, tocador, cosmética, uso higiénico y todos sus afines, similares y derivados. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de representaciones, de comisiones y mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y ventas con prenda con registro. La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. Así también podrá operar con y para entidades oficiales y mixtas y reparticiones autárquicas. — Tercera: La Sociedad se constituye por 50 años a partir de la fecha de este contrato. Ello no obstante, los socios tendrán opción de retirarse de la Sociedad al término de cada período de 5 años contados desde la fecha de este contrato, siempre que así lo hagan saber por telegramas colacionados a los demás socios con una anticipación no menor de 6 meses a la fecha de vencimiento de cada período de 5 años. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.), formado por 20.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que los socios suscriben en la proporción de 6.000 cuotas, o sea $ 600.000 m|n.; la socia Mary (María) Van Koert de Lucas; 6.000 cuotas, o sea $ 600.000 m|n. el socio Rolf (Rodolfo) Fiedler; 6.000 cuotas, o sea $ 600.000 m|n. la socia Alice (Alicia) Mills; y 2.000 cuotas, o sea $ 200.000 m|n. el socio Torcuato Costa. Los socios integran totalmente sus capitales mediante el aporte de los bienes detallados en el Inventario al 15 de mayo de 1964, que todos firman de conformidad por separado y como parte integrante de este contrato. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente en la cláusula 2ª de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de

la sociedad. Los Gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso en oportunidad de su designación. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen no menos del 51 o/o del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto. Los balances y cuentas de ganancias y pérdidas de cada ejercicio se considerarán aprobados si dentro de los 30 días siguientes de ser sometidos a los socios no son impugnados por telegramas colacionados dirigidos a los demás socios. — Séptima: Anualmente, al 31 de marzo, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Los pérdidas serán soportadas en la proporción de los respectivos capitales y hasta su concurrencia. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas, o retirarse de la sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes, en proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "llave", salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad y, en tal caso, por el valor que allí figurase. Si en el caso de que en socio deseare retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera, los demás socios no compran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula, la décimo primera y sus concordante, la sociedad se considerará disuelta "ipso facto" y entrará en liquidación, salvo que se consienta la transferencia de las cuotas del saliente a un tercero dentro de los sesenta días. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes admitirán la incorporación de los derecho habientes del mismo, quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad. Si los derecho habientes del socio fallecido no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios podrán comprar las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior, pero asignando al rubro "llave" el valor que corresponda a tal fecha. — Décimo Primera: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente deberá ser ejercido dentro de los sesenta días de haber sido manifestado el retiro. Los socios compradores de las cuotas del socio que deseare retirarse, según lo dispuesto en la cláusula 9ª de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales, iguales, que gozarán de un interés del doce por ciento, o en cualquier plazo menor, en pagos de cualquier importe a su voluntad, con el mismo interés. — Décimo Segunda: Los derecho habientes de un socio fallecido tendrán derecho a solicitar su incorporación a la sociedad en los términos de la cláusula décima de este contrato, dentro de los noventa días subsiguientes al de haberse producido el fallecimiento del socio. Transcurrido dicho plazo, los socios restantes podrán optar por comprar las cuotas del socio fallecido, en los términos de la cláusula décima y en los plazos y condiciones establecidas por la cláusula décimo primera de este contrato. — Décimo Tercera: Disuelta la sociedad, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Cuarta: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima o en cualquier otro tipo jurídico distinto, cuando así lo decidan los socios. — Décimo Quinta: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto que no hubiera sido resuelta por los socios de acuerdo con las estipulaciones de la cláusula 6ª del contrato, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. Los intervinientes se ratifican, dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto, y resuelven que los socios señores Rolf (Rodolfo) Fiedler y Torcuato Costa serán gerentes, con la suma de facultades, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5ª de este contrato, debiendo actuar y hacer uso de la firma social sin limitación alguna y siempre ambos conjuntamente, o uno cualquiera de ellos, conjuntamente con una cualquiera de las otras socias Mary (María) Van Koert de Lucas y Alice (Alicia) Mills. El gerente, señor Torcuato Costa, deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad y no podrá, sin consentimiento escrito de la misma, dedicarse directa ni indirectamente a cualquier otro negocio o actividad, aun cuando fueren de ramo distinto a los de la sociedad. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Mary Van Koert de Lucas. Rolf Fiedler. Alice Mills. Torcuato Costa.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800. — e.30|6 Nº 35.228 v.30|6|64

ABALO Y PRAVAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. —n Entre los señores Rodolfo Abalo, argentino, casado, domiciliado en la calle Maza un mil seiscientos treinta, de esta Capital y Carlos Gabriel Pravaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de esta Capital, ambos comerciantes, mayores de edad, y hábiles, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, y por el articulado de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones complementarias del Código de Comercio: Primero: Denominación. — La Sociedad girará bajo el rubro social "ABALO Y PRAVAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo su domicilio legal y comercial en la calle Pueyrredón mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de esta Capital, pudiendo cuando lo considere conveniente crear agencias y sucursales en cualquier punto del país, o fuera de la República Argentina. — Segundo: Duración. — La duración de la Sociedad se fija en el término de diez años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, plazo que podrá prorrogarse por voluntad unánime de ambos socios. — Tercero: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto la compra-venta, representación, consignación y toda clase de operaciones de lícito comercio de máquinas y materias primas para la industria de la panificación, explotación de concesiones de la firma Siam, y en general cualquier otra operación con productos o mercaderías para la industria, el comercio y el hogar. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá efectuar cualquier clase de operaciones, ya sea comerciales, financieras e industriales; podrá formar parte de otras sociedades por participaciones directas o comprando títulos o acciones; adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, efectuando estas operaciones de crédito y comerciales, por medio de personas, instituciones, entidades comerciales, o Bancos nacionales o extranjeros; como asimismo gravar con prenda bienes muebles o mercaderías, operando con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier institución privada, oficial o mixta, creada o a crearse en el futuro. — Cuarto: Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada una, el que se halla integrado en la suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos m|n., por maquinarias, muebles y útiles, llave y créditos según balance que se acompaña debidamente certificado. El capital se halla suscripto por partes iguales para ambos socios, o sea mil doscientos cincuenta cuotas cada uno. El señor Carlos Gabriel Pravaz integra solamente la suma de Un Millón de pesos m|n., quedando el saldo de Doscientos Cincuenta Mil Pesos m|n., restante para ser cubierto con el cincuenta por ciento de las utilidades que se producirán en los ejercicios futuros. — Quinto: Gerencia. Los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, los que por este acto adquieren el carácter de gerentes, desempeñarán el mandato en forma conjunta y deberán firmar con su nombre personal, anteponiendo el nombre de la Sociedad. A dicho fin tendrán todas las facultades que acuerdan las leyes a los gerentes de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645, inclusive las que figuran en el artículo ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio, Inc. primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siempre que dichos actos y contratos se vinculen a los objetos sociales. Queda prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines y objetos de la sociedad, como asimismo conceder prestaciones gratuitas, fianzas o garantías. El socio que contraviniera esta cláusula responderá íntegramente con sus bienes personales, para lo cual tendrá el presente contrato carácter de ejecutivo. — Sexto: Disolución Parcial. — Transcurrido dos años desde la fecha del presente contrato, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación de la sociedad con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del Balance anual. Esa comunicación se efectuará por telegrama colacionado y producirá ipso facto la disolución del vínculo social y la iniciación de la liquidación de la sociedad. Cualquiera de las partes podrá solicitar igualmente la disolución y liquidación de la sociedad, si del resultado del balance se produjera una pérdida del treinta por ciento del capital social del balance anterior. — Séptimo: Fallecimiento e Interdicción. — La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. En tal caso, los herederos o representantes legales, podrán optar previa unificación de personería: a) Por ser incorporados al giro social, subrogándose el representante en todos los derechos y deberes del socio fallecido; b) Por solicitar la devolución del capital y utilidades a la fecha del fallecimiento, conforme al balance que a tal fin se realizará. Este reintegro será efectuado en seis cuotas semestrales, con más el interés del dieciséis por ciento anual. — Octavo: Retiros Mensuales. Los socios retirarán la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mensuales, cada uno, en concepto de sueldos con cargo a gastos generales, los que serán cargados a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Noveno: Balance General. — El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios de la Sociedad a los fines de la determinación de los beneficios o pérdidas obtenidas durante el ejercicio. Transcurridos noventa días desde la fecha precitada, el Balance se considerará tácitamente aceptado. De los beneficios netos se deducirá el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, y el saldo remanente será distribuido por partes iguales entre ambos socios. En igual forma se soportarán las pérdidas. Los socios sólo podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades, debiendo quedar el remanente acreditado en una cuenta Reserva de Capitalización hasta que el conjunto represente una cifra igual al cincuenta por ciento del capital inicial aportado. Una vez llegado a este importe se aumentará el capital social con el mismo. — Décimo: Liquidación. En caso de liquidación ésta será efectuada por ambos socios en forma conjunta, debiendo aprobarse entre sí bimensualmente las rendiciones de cuentas. — Décimo Primero: Poderes Generales o Especiales. Tanto los gerentes como la Sociedad podrán otorgar poderes generales o especiales para uno o más asuntos, sea para el ejercicio de la gerencia o la liquidación. Si los socios resolvieran otorgar poderes, delegando sus atribuciones a terceras personas los mandatarios en los cuales recaiga esta elección, deberán ser aprobados por los dos socios, dejándose expresa constancia de esta resolución en el poder que a tal fin se otorgará. Igualmente deberá ser de conformidad el alcance y tiempo de estos poderes. — Duodécimo: Libro de Actas. Se llevará el libro de actas, rubricado, en el que se registrará las decisiones de los socios referentes a la aprobación del Balance, liquidación social, ampliación del objeto social y otros de interpretación o decisión sobre las cláusulas del referido contrato. Cada cuota da derecho a un voto. — Décimo Tercero: Los socios podrán cederse mutuamente cuotas pero no a terceros ajenos a la Sociedad, salvo la conformidad previa y por escrito del otro socio, pues se considera que el carácter de socio es personal e intransferible. — Décimo Cuarto: Arbitraje. Cualquier diferendo entre los socios, ya sea originado por este contrato o por incumplimiento de sus cláusulas, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y al cual las partes acatarán como a la ley misma. El socio que por cualquier causa se rebelase contra el fallo dictado, deberá abonar al otro socio la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. Los socios de común acuerdo convienen renunciar a los fueros judiciales en cualquier jurisdicción nacional o provincial. — Décimo Quinto: En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Rodolfo Abalo. — Carlos Gabriel Pravaz.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.720 e.30|6 Nº 35.181 v.30|6|64

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

MADELOM

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número trescientos uno. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Nicolás Lombardi, casado en primeras nupcias domiciliado en la calle Río de Janeiro número cincuenta y nueve, séptimo piso, departamento veintidós, de esta jurisdicción, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre a este acto por derecho propio y, además en nombre y representación de don Orlando Agustín Sandulli, don Manuel Vázquez, don Jorge Oscar Ernesto Lo Guzzo, don Francisco Petrillo, don Juan Carlos Ramón Lezcano don Orlando Agustín Sandulli (hijo), doña Carmen Petrillo de Addesso, don Specioso Lombardi, doña Lucía Pampuro de Lombardi, don Marcelino Barros, don Osvaldo Mario Calvaroso, doña Olga Aurora Valle de Pampuro y don José Juan Bautista Pampuro, a mérito del poder especial para este acto, otorgado el diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, al folio mil sesenta y uno, de este Registro y, el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo al documento privado suscripto en la fecha indicada, por el dicente y sus mandantes, resolvieron la constitución de una sociedad anónima, bajo la denominación de "Madelom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta ciudad y duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción. Que, a ese efecto, se aprobó un proyecto de estatuto, constituyéndose el primer Directorio y se fijó el capital en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, que podrá ser elevado por resolución de Asamblea, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. Que el capital está representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. Del capital autorizado se emitieron doce series por un total de seis millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador, siendo las primeras seis series de clase "A", con derecho a cinco votos cada acción y las restantes de clase "B" con derecho a un voto cada acción. Que la integración se efectúa con los créditos que los accionistas poseen en la sociedad "Madelom", de Nicolás Lombardi y Compañía, Sociedad en Comandita", que se transforma, conforme al balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos que corre a fojas veintidós y vuelta, y que se transcribirá más adelante. Que el contrato de la aludida sociedad de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta, inscripto el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta, con el número quinientos noventa y uno, folio cuatrocientos cinco, libro cincuenta y nueve, de Contratos Privados y modificaciones del veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno inscripta el veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos, con el número ciento setenta y nueve, folio sesenta y uno, libro sesenta y uno de Contratos Privados y, del siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, inscripta el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, con el número doscientos cincuenta y uno folio setenta y uno, del libro sesenta y uno de Contratos Privados, en fotocopia están agregados de fojas ocho a fojas veintiuno. Que, a los fines del funcionamiento, autorización y aprobación del estatuto, se inició ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, el expediente N.

diecisiete mil quinientos seis|uno|sesenta y tres y corridos los trámites de estilo y dictaminado a fojas treinta y nueve, con la inclusión del balance general de aportes de fojas veintidós y vuelta, se dicta la resolución número cuatrocientos cincuenta y uno, de fojas cuarenta, concediendo la pertinente autorización para el funcionamiento de la sociedad, todo lo que, conjuntamente con el acta constitutiva de fojas uno a seis vuelta del tenor siguiente: "Acta de Constitución de "Madelóm, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres se reúnen los señores: Nicolás Lombardi, Orlando Agustín Sandulli, José Juan Bautista Pampuro, Manuel Vázquez, Jorge Oscar Ernesto Lo Guzzo, Francisco Petrillo, Juan Carlos Ramón Lezcano Orlando Agustín Sandulli (hijo), Carmen Petrillo viuda de Addesso, Olga Aurora Valle de Pampuro, Specioso Lombardi, Lucía Pampuro de Lombardi, Marcelino Barros y Osvaldo Mario Calvaroso y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "MADELOM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", (Art. 1º). — B) Su término de duración será de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, (Art. 2º). — C) La Sociedad tendrá por objeto: a) La compra venta, distribución importación y exportación de mercaderías y materias primas en general, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) La producción, elaboración y transformación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos electroquímicos petroquímicos, textiles, plásticos, forestales, alimenticios o de frigoríficos, materiales para la construcción especialmente la fabricación de calzado y todo lo relacionado con la industria del cuero; c) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y la compra venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley Nº 11.672 y otras por la que se requiera el concurso público; d) La realización de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura y la construcción, compra venta, explotación y administración, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales. — (Art. 3º). — D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000 m|n), representado por acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal, cada una, y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) cada serie. — (Art. 4º). — E) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares y de dos a siete suplentes, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11º). Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series de acciones ordinarias, al portador, siendo las primeras seis series de clase "A" con derecho a cinco votos cada acción y las restantes de clase "B" con derecho a un voto cada acción, según se detalla a continuación: Suscripción: Integración; Accionistas; Acciones: Clase; Monto: 1 Nicolás Lombardi: 20.060, A, 2.006.000. — Nicolás Lombardi, 1.410, B, 141.000. — 2 Orlando Agustín Sandulli, 4.870, B, 487.000. — 3 José Juan Bautista Pampuro, 1.000, A, 100.000. — 4 Manuel Vázquez, 1.060, B, 106.000. — 5 Jorge Lo Guzzo, 3.770, B, 377.000. — 6 Francisco Petrillo, 3.770, B, 377.000 — 7 Juan Carlos Ramón Lezcano, 1060, B, 106.000. — 8 Orlando Agustín Sandulli (h.), 1.560, B, 156.000. — 9 Carmen Petrillo Vda. de Addesso, 7.000, B, 700.000. — 10 Olga Aurora Valle Pampuro, 7.000, A, 700.000. — 11 Specioso Lombardi, 400, A, 40.000. — 12 Lucía Pampuro de Lombardi, 1.540, A, 154.000. — 13 Marcelino Barros, 1.500, B, 150.000. — 14 Osvaldo Mario Calvaroso, 4.000 B, 400.000. — Total: 60.000; 6.060.000. — La integración se efectúa con parte de los créditos que los accionistas poseen en la Sociedad "Madelom" de Nicolás Lombardi y Cía., Sociedad en Comandita, conforme al balance general practicado el 31 de diciembre de 1962, el que se agrega debidamente firmado por todos los constituyentes, formando parte integrante de esta acta, siendo por cuenta de esta sociedad anónima todas las operaciones que se hayan efectuado a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y tres. — El accionista señor Orlando Agustín Sandulli (h.), integra el diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo del total de acciones suscriptas, o sea la suma de quince mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 15.600 m|n.). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: señor Nicolás Lombardi; Vicepresidente: señor Orlando Agustín Sandulli; Director titular: señor José Juan Bautista Pampuro; Director Suplente señor Specioso Lombardi; Director Suplente señora Carmen Petrillo Vda. de Addesso; Síndico Titular señor Roberto A. Cúpolo; Síndico Suplente señor Mario D'Agostino. — Cuarto: Autorizan a los señores Roberto A. Cúpolo y Mario D'Agostino a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social... — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorogado por la Asamblea General de Accionistas... — 4) El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n.. valor nominal, cada una y divido en series de $ 500.000 m|n.. cada serie... — 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizádas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia N. 17596. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 33; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Madelom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 19 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas 22 y vta. (fojas veintidós y vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 451. — M. A. Mercader; Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — ...Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — N. Lombardi. — Hay un sello. — Ante mí: R. Picasso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro cuatrocientos cincuenta, al folio cuatrocientos ochenta y ocho, doy fe. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.008 e.30|6 Nº 25.139 v.30|6|64

EMBLEMA

Sociedad Anónima de Seguros

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 544. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Doctor José Manuel Pano, Escribano Público autorizante, comparece el señor José Alberto Hinds de estado civil casado, domiciliado legalmente en la calle San Martín seiscientos veintisiete, cuarto piso, Capital Federal, vecino, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio en su carácter de constituyente de la Sociedad "Emblema S. A. de Seguros" y además en nombre y representación de los demás fundadores de la mencionada sociedad, "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.", señores Guillermo de Zabaleta Carreras, de estado civil soltero; Julio Agustín Carcasson, de estado civil casado; Jorge Antonio Valdez Acerboni de estado civil casado; Norman Mateo Hogg, de estado civil casado; Frank Wesley Leach, de estado civil casado; José Manuel Filgueira Risso, de estado civil casado; Víctor Angel Marcos Galli, de estado civil casado; Horacio Natalio Bruzone, de estado civil viudo, todos ellos con domicilio legal constituido en la calle San Martín seiscientos veintisiete, piso cuarto, Capital Federal, en virtud del poder conferido con fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno según escritura pasada ante mí al folio setecientos ochenta y cuatro, en este Registro doscientos setenta y dos, la que en su segundo punto, cláusula séptima, transcripta literalmente dice "...Confieren poder especial a los señores José Alberto Hinds, Julio Agustín Carcasson, Guillermo de Zabaleta Carreras, Juan Antonio Nicholson, Bernardo Hernández y Gerardo Gualterio Hahn para que conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos procedan: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación, la concesión de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de su Estatuto, pudiendo a tales efectos y sin restricción alguna, aceptar y rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir al mismo aún con respecto a la denominación adoptada, pudiendo proyectar nuevo texto de su articulado. — b) Protocolizar mediante su elevación a escritura, el decreto que autoriza su funcionamiento y el estatuto definitivo, solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y realizar los trámites pertinentes hasta la definitiva constitución de la Sociedad. — "Igual a las partes pertinentes referidas, doy fe como de que el compareciente manifiesta que tal poder no ha sido modificado permaneciendo vigente. — Y en el carácter invocado el señor Hinds, dice: Que habiéndose solicitado al Poder Ejecutivo Nacional, autorización para el funcionamiento de la sociedad, se proveyó de conformidad por Decreto que más adelante se transcribirá según así resulta de las respectivas actuaciones producidas en la Inspección General de Justicia por expediente M quince mil cuatrocientos noventa y uno|sesenta y dos y en la Superintendencia de Seguros de la Nación por expediente once mil seiscientos trece, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y uno a ciento cuarenta y siete vuelta, ciento cincuenta y ciento cincuenta y tres a ciento cincuenta y cinco vuelta introducidas a su Estatuto. La documentación pertinente de las actuaciones originales, que se tienen a la vista para este acto, transcriptas por su orden dicen así: Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, doctor José Manuel Pano escribano público autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los señores doctor Horacio Natalio Bruzone, de estado civil viudo, que concurre por sí y en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales S. A."; Guillermo de Zabaleta Carreras, de estado civil soltero; Julio Agustín Carcasson, de estado civil casado; José Alberto Hinds, de estado civil casado; Jorge Argentino Valdez Acerboni, de estado civil casado; Norman Mateo Hogg, de estado civil casado; Frank Wesley Leach de estado civil casado; José Manuel Figueira Risso, de estado civil casado; Víctor Angel Marcos Galli, de estado civil casado, siendo todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad con domicilio legal constituido en la calle San Martín seiscientos veintisiete, piso cuarto, Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que la personería invocada se justificará al final de esta escritura. Y los comparecientes expresan: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima denominada "Emblema S. A. de Seguros", que se regirá por el siguiente estatuto, que los comparecientes aprueban por unanimidad: Estatuto: Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad: Artículo Primero: Con la denominación de "EMBLEMA S. A. de SEGUROS" queda constituida una sociedad anónima. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto exclusivo efectuar toda clase de seguros, reaseguros y coaseguros en general. — Artículo Tercero: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título Segundo: Operaciones de la Sociedad. — Artículo Quinto: La Sociedad queda capacitada para realizar los actos jurídicos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto de su creación. Por tanto podrá: a) Hacer operaciones por sí sola, en participación o asociándose a compañías similares, interesarse en las mismas sea por suscripción de acciones, aporte de capital o de cualquier otro modo, ajustándose a las normas legales y reglamentarias vigentes. — b) Aceptar la administración y representación por cuenta ajena en todo lo concerniente a seguros, reaseguros y coaseguros. c) Adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio legal, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes. d) Vender, locar, hipotecar y prendar esos mismos bienes en los casos y condiciones admitidos por la Superintendencia de Seguros de la Na- e) Comprar y vender títulos de renta, así como las acciones de cualquier otra sociedad. f) Dar o tomar dinero prestado en las condiciones admitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. g) Formar, adquirir, administrar otras compañías análogas o ser administrada por las mismas, disolver sociedades y ejercer la representación y ser agente de otras compañías de seguros. h) Realizar todo negocio o empresa lícita, sin limitación de medios ni facultades, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, ajustándose en todos los casos a las disposiciones legales que rijan la materia. — Título Tercero: Capital — Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: El capital autorizado es de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en doce series de un millón de pesos, cada una. Las seis primeras series son acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos. Las otras series hasta completar el capital autorizado son acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos u ordinarias clase "B" con derecho a un voto, o preferidas según la decisión que al respecto adoptará el Directorio. El Directorio podrá resolver por sí la emisión de series hasta completar el capital autorizado en las épocas, condiciones y formas de pago que estime más conveniente. El capital autorizado podrá ser elevado por emisión de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y|o acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto y|o preferidas, divididas en series iguales o no hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante resolución de Asamblea General de Accionistas, la que deberá determinar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, la forma y modo de pago. Toda resolución de aumento de capital autorizado o emisión de acciones a que se refiere este artículo, deberá ser anunciado en el Boletín Oficial durante tres días, elevada a escritura pública, inscripta en el Degistro Público de Comercio y comunicada a las autoridades competentes. El impuesto fiscal correspondiente se abonará en el acto de protocolizarse las emisiones de acciones que se

efectúen. No se mencionará como capital autorizado sino el de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, más cualquier aumento debidamente efectuado, según lo estipulado en este artículo. — Artículo Séptimo: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par y en cambio podrán efectuarse con la prima que el Directorio o la Asamblea en su caso considere conveniente, la que pasará a reserva legal sin perjuicio de la que pudieran establecer las disposiciones legales y reglamentarias, en cuyo caso tendrán el destino que las mismas determinen. Salvo resolución en contrario de la Asamblea General de Accionistas, los propietarios de acciones ordinarias sin distinción, tendrán preferencia en la suscripción de las acciones ordinarias que se emitan, sean clase "A" con derecho a cinco votos, sean clase "B" con derecho a un voto, a prorrata de las que posean, cuando la emisión fuese de un solo tipo de acciones ordinarias. Si la emisión fuese conjunta de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos y clase "B", con derecho a un voto, la proporción entre ambos tipos de acciones deberá ser la misma existentes antes de la emisión y el derecho de preferencia será ejercido en este caso por los propietarios de las respectivas clases de acciones ordinarias. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de quince días siguientes a la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial durante el plazo que establezcan las disposiciones en vigencia. — Artículo Octavo: Los títulos y certificados representativos de acciones serán nominativos, mientras permanezcan en vigor las disposiciones que actualmente así lo establecen y hasta tanto el Directorio no resuelva lo contrario, debiendo atenerse, en lo que respecta a la nacionalidad de sus titulares, a las exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para ser considerada la entidad Sociedad Argentina de Seguros. En el caso de que el Directorio resolviera cambiar el carácter nominativo de las acciones por así autorizarlo las disposiciones vigentes, deberá comunicarse esta circunstancia a las autoridades competentes e inscribirse esta resolución en el Registro Público de Comercio. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregará a los suscriptores certificados nominativos, los que serán canjeados por las acciones una vez que se encuentren íntegramente pagadas. Tanto las acciones como los certificados provisorios serán intransferibles por endoso, e indivisibles para la representación ante la sociedad y demás efectos legales, reconociendo ésta un solo dueño por cada acción o certificado. Tanto los certificados como los títulos representativos de acciones deberán llevar el sello de la Sociedad y ser firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de estas firmas ser puestas en facsímil y contendrán, además, los requisitos del Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio pudiendo emitirse títulos por más de una acción y se registrarán en el libro prescripto en el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio. — Artículo Noveno: El importe de las cuotas que los accionistas no hubiesen satisfecho dentro de los plazos fijados por el Directorio, devengarán a favor de la Sociedad el interés punitorio del uno por ciento mensual que se computará desde el último día señalado para el pago. — Transcurridos noventa días desde la fecha indicada para el pago, el accionista que no hubiese abonado la o las cuotas, será reputado moroso y el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público, las acciones suscriptas, cuyas cuotas estuvieren en mora, haciéndose pago con su importe de las cuotas vencidas, intereses y gastos, sin perjuicio de exigir el déficit si lo hubiere o dejar el sobrante a disposición del interesado durante tres años, pasado cuyo término dicho sobrante engrosará el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo: Las acciones preferidas tendrán las características que se establezcan en las condiciones de emisión dentro de las siguientes disposiciones: a) Tendrán preferencia en el pago de dividendos y en la devolución de su importe en el caso de liquidación; b) Se les reconocerá un dividendo fijo de hasta el diez por ciento de su valor nominal, el que podrá o no ser acumulativo y gozarán o no de un dividendo adicional que como máximo será el que perciban las acciones ordinarias; c) Serán rescatables en las condiciones determinadas por el Artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o por reducción del capital resuelto por la asamblea de acuerdo con las disposiciones del Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, sin prima o con prima máxima del diez por ciento. — En caso de reducción de capital a que se refiere este inciso, si el mismo afectara el capital mínimo que debe poseer la sociedad para los ramos autorizados a operar, deberá determinarse por la misma asamblea la forma de su reintegro; d) No tendrán derecho a voto, salvo que por falta de utilidades no se les abonen los dividendos pactados; en cuyo caso tendrán un voto cada acción por el tiempo durante el cual tales dividendos no pudieran ser pagados Artículo Undécimo: El accionista por el solo hecho de suscribir una o más acciones reconoce y acepta los presentes estatutos, debo sujeción a los mismos y a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio de la sociedad salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Duodécimo: Las transferencias de acciones y certificados de las mismas no podrán hacerse sin la aprobación del Directorio, aprobación que requerirá el voto favorable de una mayoría compuesta de, por lo menos, los dos tercios de los directores presentes en la sesión respectiva no produciendo la transferencia efecto contra la sociedad ni contra terceros, hasta la mencionada aprobación, su inscripción en el libro Registro de Accionistas y la previa autorización de las autoridades estatales competentes. — El Directorio deberá tener en cuenta la nacionalidad del o de los cesionarios y demás exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar a la entidad Sociedad Argentina de Seguros. — No será admitida ninguna transferencia de certificados, si no estuviese al día el pago de las cuotas. — El libro Registro de Accionistas se cerrará diez días antes de las fechas fijadas para las asambleas de accionistas y se abrirá el día siguiente de realizadas. — Título Cuarto. Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad será administrada por un Directorio, formado por no menos de cinco ni más de quince miembros titulares, cuyo número y elección determinará la Asamblea General Ordinaria de accionistas. Los directores son reelegibles indefinidamente. — La elección, integración y renovación del Directorio se hará teniendo en cuenta las exigencias de las disposiciones legales vigentes para considerar Compañía Argentina de Seguros a la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Los directores durarán un año en sus funciones directivas y seguirán desempeñándolas hasta que sean electos sus sustitutos. — Artículo Décimo Quinto: Produciéndose alguna vacante en el Directorio, los directores restantes con la conformidad del síndico, nombrarán al director reemplazante con mandato hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Sexto: Si por falta de quórum, el Directorio no pudiera celebrar reunión, será el síndico quien designará al o los directores reemplazantes, con mandato hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Séptimo: Cada director deberá ser propietario de no menos de veinte acciones de la sociedad, que en la cantidad señalada depositará en la caja de la misma como garantía de su gestión, por el tiempo que dure su mandato y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguente al último de su actuación, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna. — No podrán ser directores de la sociedad las personas que están en convocatoria de acreedores, quiebra, concurso civil o tengan alguna otra inhabilidad legal. Tampoco podrán ser directores los ex administradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente, dentro de los diez días de efectuada la correspondiente elección de directores por la Asamblea General de Accionistas, el Directorio elegirá de su seno un presidente y un vice presidente, y establecerá los demás cargos que creyeran convenientes. Artículo Décimo Noveno: El Directorio deberá reunirse en el local social, todas las veces que lo resuelva el presidente. — El presidente convocará también al Directorio siempre que ello fuera requerido por dos directores o por el síndico y con la frecuencia que los negocios sociales lo exijan. — Artículo Vigésimo: Las acciones del Directorio serán presididas por el presidente; en ausencia de éste por el vicepresidente, o en su caso, por el director designado al efecto por los presentes. Artículo Vigésimo Primero: El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo Vigésimo Segundo: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de más de la mitad de votos presentes, con excepción de los casos estatuidos en que se requiere un porcentaje más elevado. El Presidente o quien lo reemplace, tendrá voz y voto y en caso de empate, tendrá voto de decisión además del voto que le corresponda como Director. — Artículo Vigésimo Tercero: Las resoluciones del Directorio serán asentadas en un libro de actas rubricado, debiendo llevar aquéllas la firma de quien preside de la reunión y la de un director, llevándose además un registro de firmas de los asistentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: En reunión a la que concurran no menos de dos tercios del número total de sus miembros y por el voto de los Directores que representen no menos de esa fracción del total, el Directorio podrá suspender en sus funciones a cualquier Director hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Vigésimo Quinto: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: Uno: Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o del Director que tenga, al efecto poder especial. — La representación en juicio de la Sociedad, será ejercida sin embargo por la o las personas que designe el Directorio, con poder suficiente. — Dos: Encarar todos los actos administrativos de la sociedad con la más amplia facultad. — Tres: Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos, interpretarlos y resolver los casos no previstos en ellos, siempre que por ley no corresponda exclusivamente a la Asamblea General de Accionistas. — Podrá en consecuencia, entre otras cosas: a) Resolver todo lo relativo a los negocios en que la Sociedad esté interesada y reglamentar las operaciones. Aprobar las condiciones generales básicas de las pólizas, las tarifas y demás elementos técnicos necesarios para realizar tales operaciones, debiendo en los casos que fuera necesario someterlas a la aprobación de la autoridad competente; b) Celebrar contratos de reaseguros y coaseguros con otras compañías nacionales o extranjeras, así como con particulares; c) Resolver lo concerniente a la instalación de sucursales, agencias, filiales o representaciones en cualquier punto del país o fuera de él con la autorización de la Superintendencia de Seguros cuando corresponda. — Podrá asignarles o no determinado capital. — d) Resolver respecto a la revalidación de pólizas caducadas. — e) Celebrar contratos con terceros, tocante a la colocación de pólizas, pactando con los mismos, las remuneraciones, comisiones sobre primas, renovaciones y anticipos de dinero sobre los seguros. — f) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo Quinto y resolver y autorizar la colocación del capital social, las reservas y demás fondos sociales. — g) Tomar dinero en hipoteca, contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al crédito, bien sea en Bancos oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires y su sección Créditos Hipotecarios, bancos particulares, sociedades comerciales o particulares. — Estas operaciones no podrán efectuarse sino en casos especiales sólo cuando los intereses de la sociedad les hicieran indispensables y siempre que tales operaciones estuvieren autorizadas por las normas de la Superintendencia de Seguros. — h) Autorizar la celebración de toda clase de contratos, novaciones, compromisos arbitrales, prórroga de jurisdicción, renuncia de derechos de apelar y a prescripciones adquiridas, quitas, y en general, todo contrato de constitución o de cesión de derechos reales sobre inmuebles, prendas, hipotecas, compraventa, permutas y reconocimiento de obligaciones. — i) Designar uno o más Gerentes que estarán facultados para realizar los actos corrientes de administración sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio les confiere. — Uno de los Gerentes podrá ser designado Gerente General y tendrá la jefatura de la Gerencia. — Designar asimismo uno o más sub-gerentes estableciendo sus respectivas funciones; nombrar empleados, asesores legales y técnicos que creyere necesarios para el buen funcionamiento de la Sociedad y fijar a todos ellos su remuneración en la forma que creyere más conveniente, teniendo presente lo dispuesto en el artículo Trescientos treinta y ocho del Código de Comercio. — j) Trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad. — k) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o a cualquier otro de sus miembros o al Gerente para que actúe como mandatario de la Compañía con su sola firma o en cualquiera de los casos previstos por estos Estatutos, como asimismo conferir los poderes generales y especiales que sea necesario otorgar para cualquier gestión que se refiere a los asuntos sociales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente, siempre que no se trate de una delegación total de las facultades del Directorio. — l) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los pagos ordinarios o imprevistos, que reclame su mejor servicio. — m) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias y fijar los puntos de las órdenes del día, que respectivamente deberán tratar. — n) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas juntamente con el informe del Síndico, la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de las utilidades. — o) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas, la creación de reserva y fondos especiales de previsión; fijar y distribuir dividendos provisionales con sujeción a las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. p) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad y aceptar hipotecas en garantía de saldo de precios y de deudas. q) Nombrar los banqueros. — r) Hacer abrir en cualquier Institución bancaria, toda clase de créditos y cuentas corrientes, cuando lo estime oportuno y conveniente, siempre dentro de las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. — s) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, formular facturas, cartas de crédito y celebrar contratos de pago de seguros como asegurado o aseguradores. — t) Solicitar concesiones de toda clases de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que fuesen más convenientes a los intereses sociales. — u) Resolver las emisiones de acciones, con las formalidades previstas en estos estatutos. — v) Las precedentes enumeraciones no tienen carácter limitativo quedando el Directorio revestido de amplia facultad para la administración de los intereses sociales en concordancia con las disposiciones de estos estatutos y las leyes. — Artículo Vigésimo Sexto: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente conjuntamente con un director o con el Gerente General o de dos directores o de un director conjuntamente con el Gerente General o de un apoderado con mandato suficiente. — Título Quinto: Presidente. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Presidente del Directorio lo es también de la Sociedad con los siguientes deberes y atribuciones: a) Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas con voto decisivo, en caso de empate, además del o los votos que le corresponden como Director o accionista. — b) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — No obstante en las actuaciones por vía contenciosa, judicial o administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales civiles, comerciales, federales, o de trabajo y Comisiones de Conciliación en este fuero, Juzgados Correccionales y del Crimen, y jueces de faltas, así como los de cualquier otra jurisdicción en que la Sociedad sea parte actora o demandada, delegará la representación de la misma en uno o más mandatarios facultándolos incluso para absolver posiciones en su nombre y representación. — c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y del Directorio y firmar todas las escrituras y documentos que deban llevar su firma, conforme a las leyes, decretos reglamentarios, estos estatutos y resoluciones del Directorio. d) Firmar con el Síndico, el Gerente o el Contador las memorias anuales, los balances trimestrales y anuales y la cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad. e) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y reglamento interno de la Sociedad y arbitrar en caso de urgencia toda medida o resolución que creyere conveniente con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en su primera reunión y someterla a su aprobación. — Artículo Vigésimo Octavo: El Vicepresidente será el sustituto natural y legal del Presidente y por lo tanto, ejercerá en su ausencia, todas sus funciones. — Renunciante o fallecido el Presidente o cesante que fuese del cargo de Director, por cualquiera de las causas indicadas en los presentes Estatutos, el Vicepresidente desempeñará la Presidencia, hasta la próxima Asamblea Ordinaria y en caso de impedimento del Vice, lo hará el Director que designe el Directorio. — Título Sexto: Gerente General: Artículo Vigésimo Noveno: La persona designada para actuar como Gerente General o quien haga sus veces, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Entenderse con el público, escribanos, corredores, etcétera. — Será el Jefe inmediato de los empleados y demás personas de la Compañía, pudiendo despedir a cualquier empleado, por cualquier causa, cuando lo creyere conveniente. b) Ejecutar las decisiones del Directorio y firmar con suje-

ción a las reglamentaciones y limitaciones establecidas por estos estatutos y las que disponga el Directorio, las convenciones, escrituras, pólizas de seguros, correspondencia, cheques y todo cuanto documento tenga relación con las operaciones sociales y actos administrativos, teniendo a su cargo el movimiento de todos los negocios de la Sociedad. c) Proyectar lo asuntos que deban ser sometidos al Directorio e informar respecto de los mismos. d) Presentar el proyecto de presupuesto de gastos de la Administración, proponer el personal de empleados y hacer los pagos ordinarios de la administración. — e) Representar a la Sociedad en asuntos judiciales y administrativos ya sea personalmente o por medio de mandatarios que podrá nombrar al efecto, otorgando los instrumentos necesarios previo consentimiento del Directorio. — f) Percibir las sumas que por cualquier título deban ingresar en las cajas de la sociedad. g) Asistir a las reuniones del Directorio, con voz consultiva. — Título Séptimo: Director Delegado: Artículo Trigésimo: Cuando el Directorio lo crea conveniente a los intereses sociales, designará de su seno un Director Delegado cuyo desempeño no excederá de un año, pudiendo ser reelecto. — Dentro de su facultades propias, el Directorio encomendará o delegará en el Director Delegado las funciones ejecutivas que crea necesarias. — Artículo Trigésimo Primero: Anualmente la Asamblea General nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Tanto el Síndico Titular como el Suplente podrán ser reelectos indefinidamente. Los Síndicos depositarán la misma garantía en la misma forma que los Directores, en acciones o en títulos de la deuda pública por igual valor nominal. — Cuando el Síndico sea abogado, doctor en ciencias económicas, escribano, actuario o contador público debidamente inscripto en la matrícula, quedará exento de dicha obligación — Los Síndicos deberán reunir las mismas condiciones establecidas para los Directores en el último párrafo del Artículo Décimo Séptimo. No podrán ser Síndicos los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los Directores y Gerentes, ni los empleados de la Sociedad, ni los Asesores Legales, ni los Actuarios u otros profesionales al servicio de la misma. — Título Noveno: Asambleas. — Artículo Trigésimo Segundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Toda Asamblea Ordinaria deberá realizarse convocatoria del Directorio dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico. La Asamblea Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o por requirimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto y que expresen el objeto de su solicitud, en cuyo caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez días de formulado y convocar a la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo Trigésimo Tercero: Las convocatorias de Asamblea, sean ordinarias o extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes, debiendo expresarse en los avisos el Orden del Día, local, día y hora de la reunión. — Artículo Trigésimo Cuarto: Mientras las acciones de la Sociedad sean nominativas, podrán asistir a las Asambleas todos los accionistas que figuren inscriptos en el libro Registro de Accionistas hasta diez días antes de la fecha fijada para cada Asamblea. Para el supuesto de que las acciones fueren al portador, podrán asistir a las Aambleas solo los accionistas que hubieren depositado sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea o que antes de dicho plazo acrediten mediante certificado su depósito en un Banco. — Artículo Trigésimo Quinto: En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción, salvo para el caso de designación de Síndico Titular y Síndico Suplente en que tendrán derecho a un solo voto por acción. Las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un solo voto por acción. En todos los casos rige lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a las Asambleas, podrá hacerse representar y podrá votar por medio de otra persona, mediante poder o carta poder. — Artículo Trigésimo Sexto: Para formar quórum en las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se requerirá la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, incluso para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los cuales regirá también el quórum de accionistas que represente, por lo menos, la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. No habiendo quórum a la primera convocatoria, se citará por segunda vez por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, durante el término y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días subsiguientes al fijado para la primera citación, celebrándose en este caso la Asamblea con cualquiera que sea el número de accionistas, o el capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Séptimo: La Asamblea será presidida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente o en ausencia de ambos por el accionistas que designe la Asamblea. — Artículo Trigésimo Octavo: Las funciones de escrutadores serán llenadas por dos accionistas designados por el Presidente de la Asamblea. Asimismo éste designará un Secretario ad hoc. — Artículo Trigésimo Noveno: Las resoluciones serán siempre tomadas por mayoría de más de la mitad de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio (Primera y Segunda Convocatoria). — Artículo Cuadragésimo: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea General Extraordinaria modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribirse esta resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a las autoridades competentes. La Asamblea General deberá discutir, aprobar o modificar la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio, el informe del Síndico, nombrar los Directores y Síndicos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo décimo séptimo; fijar el dividendo, decidir, si hubiere lugar a ello, la cantidad y el empleo de los recursos especiales y resolver sobre cualquier otro asunto incluído en el Orden del Día, no pudiendo tratar los que no figuran en el mismo. — Artículo Cuadragésimo Primero: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el presidente, secretario ad-hoc y los accionistas designados por los presentes en la reunión. — Título Décimo: Distribución de Utilidades. — Artículo Cuadragésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Las sumas que la Asamblea destine a Remuneración de Directores y del Síndico, las que podrán hacerse efectivas en acciones ordinarias de la Sociedad, clase "A" de cinco votos y|o clase "B" de un voto. — La remuneración del presidente será el doble de la suma que pueda corresponder a cada Director c) Los dividendos acumulativos atrasados, el dividendo fijo y el dividendo adicional de las acciones preferidas. — La utilidad líquida y realizada sobre la que se calculará el porcentaje fijo de las acciones preferidas será la que arroje el balance luego de constituida la totalidad de las reservas determinadas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, sea por ganancias y pérdidas o por utilidades. Cuando en razón de existir déficit de cobertura sea necesario capitalizar el dividendo, a las acciones preferidas le corresponderán en primer término acciones de igual característica, pudiéndose asignar acciones ordinarias cuando no se dispusiera de aquéllas para su entrega. — d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Cuadragésimo Tercero: Las retribuciones que se fijen a los Directores no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: El pago de dividendos se efectuará en las épocas y formas que hayan determinado la Asamblea o en su defecto, la que fije el Directorio dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Todo dividendo que no sea reclamado dentro de los tres años de haber sido puesto a disposición de los accionistas quedará prescripto y engrosará el Fondo de Reserva Legal de la Sociedad. — Título Undécimo: Disolución y Liquidación: Artículo Cuadragésimo Quinto: Acordada o producida la disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros, que serán elegidos por la Asamblea Disolutiva. — La Comisión Liquidadora sesionará con la concurrencia de dos de sus miembros y se regirá por las mismas normas que el Directorio, en lo que sean aplicables, sin perjuicio de las normas especiales que pueda fijar la Asamblea Disolutiva.

La Comisión Liquidadora citará periódicamente a los accionistas a asambleas a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio (Pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Síndico, a que se refiere el párrafo anterior. — En todos los casos de liquidación se procederá a abonar las deudas sociales y el remanente se aplicará en primer lugar a hacer efectivo los dividendos atrasados de las acciones preferidas; luego se abonarán los dividendos del ejercicio de las acciones preferidas, por último se hará efectivo y se devolverá el capital aportado por los accionistas tenedores de acciones preferidas y si quedare algún remanente se distribuirá entre los accionistas de acciones ordinarias en proporción a su tenencia. — Segundo: Los comparecientes declaran suscribir de las tres primeras series de acciones un valor nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondiente a la quinta parte del capital autorizado inicial en las cantidades respectivas que se indican a continuación: "La República Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.": Doctor Horacio Natalio Bruzone, don Guillermo de Zabaleta Carreras; don Julio Agustín Carcasson; don José Alberto Hinds; don Jorge Argentino Valdez Acerboni; don Norman Mateo Hogg; don Frank Wesley Leach; don José Manuel Filgueira Risso; don Víctor Angel Marcos Galli, cada uno de los diez, dos mil cuatrocientas acciones por valor de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — En total son veinticuatro mil acciones que importan la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — En este mismo acto los comparecientes integran en efectivo el diez por ciento del capital por ellos suscripto, o sea la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, en total. —

Tercero: Designan para integrar el primer Directorio de la Sociedad, que durará en el cargo hasta la primera Asamblea General, a los señores: Presidente: don José Alberto Hinds; Vicepresidente: don Frank Wesley Leach; Directores: don Víctor Angel Marcos Galli; don Guillermo de Zabaleta Carreras y don Julio Agustín Carcasson. — Cuarto: Designan Síndico Titular a don Juan Antonio Nicholson y Síndico Suplente a don Jorge Argentino Valdez Acerboni, cuyos mandatos durarán hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Quinto: El Directorio provisorio designado de acuerdo con el artículo tercero, queda facultado para emitir las series de acciones que fueren necesarias para las necesidades financieras de la Sociedad, hasta el límite del capital autorizado de doce millones de pesos moneda nacional. — Sexto: El Directorio nombrado tendrá y usará durante el período de constitución provisoria y hasta la fecha de la expiración de su mandato todas las facultades que la ley y el presente Estatuto acuerden al Directorio. — A todos los efectos previstos en este punto, los comparecientes otorgan a los componentes del Directorio y éstos lo hacen entre sí, el mandato legal correspondiente con la amplitud del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el alcance del artículo mil novecientos ochenta y dos del mismo Código. El Directorio podrá designar la persona o personas que deban suscribir las escrituras, convenios, documentos, etcétera, en nombre y representación de la Sociedad. — Séptimo: Confieren Poder special a los señores José Alberto Hinds, Julio Agustín Carcasson, Guillermo de Zabaleta Carreras, Juan Antonio Nicholson, Bernardo Hernández y Gerardo Gualterio Hahn, para que conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos, procedan: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación la concesión de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de su Estatuto, pudiendo a tales efectos y sin restricción alguna, aceptar y rechazar las modificaciones que se aconsejan, introducir al mismo, aun con respecto a la denominación adoptada, pudiendo proyectar nuevo texto de su articulado. b) Protocolizar mediante su elevación a escritura, el decreto que autoriza su funcionamiento y el estatuto definitivo, solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y realizar los trámites pertinentes hasta la definitiva constitución de la Sociedad. La personería invocada por el doctor Horacio N. Bruzone en nombre de la Sociedad Anónima La República, Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., se justifica con los respectivos Estatutos protocolizados al folio ciento noventa y siete de este Registro, a mi cargo, protocolo año mil novecientos cincuenta y seis, que en lo pertinente dicen así: "...Capítulo primero: Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, queda constituída una Sociedad Anónima. — Artículo segundo: Fíjase el domicilio legal de la Sociedad en la ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer agencias y sucursales y crear filiales en el interior o fuera del país. — Artículo tercero: Su duración será de doscientos noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio... Capítulo Segundo: Artículo cuarto: La contratación de toda clase de seguros, reaseguros... — Artículo quinto: La sociedad podrá por lo tanto: a) Hacer operaciones por sí sola, en participación o asociándose a compañías similares, interesarse en las mismas, sea por suscripción de acciones, aporte de capital o de cualquier otro modo, ajustándose a las normas legales y reglamentarias vigentes... g) Formar, adquirir otras compañías análogas. h) Realizar todo negocio o empresa lícita sin limitación de medios ni facultades...

Capítulo Cuarto: Artículo décimo tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio formado por no menos de cinco ni más de quince miembros titulares... — Artículo vigésimo quinto: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: Primero: Encarar todos los actos administrativos de la Sociedad con la más amplia facultad. Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace... La composición del actual Directorio y su plazo de duración resulta del acta de Asamblea de accionistas de fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inserta en la escritura precedentemente citada, que en sus partes pertinentes dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, el día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en Asamblea General Ordinaria cincuenta y dos accionistas de La República, Campañía Argentina de Seguros Generales S. A. ...con asistencia del señor Inspector de Justicia, doctor César R. Alado y bajo la presidencia del doctor Horacio N. Bruzone para tratar el siguiente orden del día... Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, y elección de los que correspondan. A continuación pide la palabra el señor accionista don Hugo N. L. Bruzone y propone que el número de miembros que integrarán el Directorio para el corriente ejercicio sea de diez directores titulares y tres directores suplentes y, además, propone, que sean elegidos como directores titulares por el término de dos años los señores, doctor Horacio N. Bruzone, José Alberto Hinds, ingeniero Víctor A. M. Galli, doctor Juan Martín Oneto Gaona y Raúl Jorge Lanusse y como directores suplentes, por el término de un año, los señores Ramón J. Santamarina, Roberto E. Anderson y Raúl Pini. Esta moción es apoyada por el señor Jorge A. Valdez Acerboni y luego aprobada por unanimidad. — Acta de la Asamblea Ordinaria de accionistas: En la ciudad de Buenos Aires... a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, sesenta y seis accionistas de La República, Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., sin la concurrencia del señor Inspector de Justicia y bajo la presidencia del doctor Horacio N. Bruzone, para tratar el siguiente orden del día. — Acto seguido el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el cuarto punto de la orden del día. Pide la palabra el doctor Hugo N. L. Bruzone y propone que el número de miembros que integran el Directorio para el ejercicio que se inicia sea de diez Directores titulares y cuatro Directores suplentes. La moción luego de ser apoyada es aprobada por unanimidad... Distribución de Cargos. — Segúr acta transcripta en la recordada escritura. — El veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve... reunidos los Directores de La República. Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., cuyos nombres se mencionan al margen, se declara abierta la sesión. — Distribución de cargos.. Oído lo cual los presentes resolvieron por

unanimidad reelegir como Presidente del Directorio al doctor Horacio N. Bruzone y como Vicepresidente del Directorio al señor J. Alberto Hinds, los que aceptaron el cargo y agradecieron el honor. La autorización que tiene el doctor Bruzone del Directorio de La República, Compañía Argentina de Seguros Generales S. A., para proceder a este otorgamiento resulta de las actas que dicen así: "Acta número trescientos cincuenta y cinco. — Reunión de Directorio. — Veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reúne el Directorio de "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.", para celebrar sesión especial de Directorio en su sede social, en la calle San Martín seiscientos veintisiete, bajo la presidencia del doctor Horacio N. Bruzone, con la asistencia de los Directores cuyos nombres figuran al margen y estando presentes, asimismo, el síndico titular, doctor Argentino Valdez Acerboni y el gerente general, señor Julio Agustín Carcasson y siendo las diez y seis horas, el señor presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día: Invitación a participar en la constitución de una nueva compañía aseguradora. El señor presidente manifiesta que ha recibido una invitación formulada a "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.", por "Símbolo, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A." (en formación), para que intervenga como socia fundadora de la nueva empresa, por lo que corresponde tratar este asunto en esta reunión. Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad que "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A. intervenga en la nueva sociedad, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, facultando al presidente, doctor Horacio N. Bruzone para que represente a la Compañía en oportunidad de la Asamblea Constituyente de la sociedad en formación, autorizándolo también para que suscriba en acciones, a la par, hasta el 10 % (diez por ciento) de las primeras series de capital que se emitan por "Símbolo, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A." (en formación). Asimismo, lo faculta para que suscriba toda la documentación necesaria, pudiendo otorgar poderes especiales a la persona o personas que creyere conveniente a los fines de la tramitación y aprobación de los estatutos sociales de la nueva sociedad en formación por ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, Inspección de Justicia, como así también su posterior protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio, con las facultades inherentes del caso. Sin otros asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las dieciséis y cuarenta y cinco, previa lectura y ratificación de la presente acta se la aprobó con expresa conformidad de parte del síndico acerca de lo resuelto sobre la participación de "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.", en la constitución de "Símbolo, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A." (en formación), firmando el acta todos los directores y síndico presentes. Es copia fiel del acta transcripta a folios doscientos noventa ydos/tres del libro de actas número tres de Reuniones de Directorio. 'La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.". Julio A. Carcasson-Gerente General". Acta número trescientos cincuenta y seis. Reunión de Directorio. dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno se reúne el Directorio de "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A., para celebrar sesión especial de Directorio, en su sede social en la calle San Martín seiscientos veintisiete, bajo la presidencia del doctor Horacio N. Bruzone, con la asistencia de los directores cuyos nombres figuran al margen y estando presentes, asimismo, el síndico titular doctor Argentino Valdez Acerboni y el gerente general señor Julio Agustín Carcasson, y siendo las once y treinta horas, el señor presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar el orden del día: Invitación a participar en la constitución de una nueva compañía aseguradora. El señor presidente informa que ha llamado a esta reunión especial del Directorio para aclarar que siguiendo lo tratado en la reunión de Directorio de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a la que se refiere el acta número 365 que la sociedad en formación que invitó ha hecho saber que ha resuelto cambiar su denominación por la de "Emblema, Sociedad Anónima de Seguros", por lo que ha de entenderse que todo lo tratado en dicha reunión como referente a "Símbolo, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.", debe leerse e interpretarse como correspondiendo a "Emblema, Sociedad Anónima de Seguros" (en formación). Sin otro asunto que tratar se dio por finalizada la sesión, a las once cuarenta y cinco horas, previa lectura y ratificación de la presente acta se la aprobó, con expresa conformidad de parte del síndico de lo resuelto sobre la participación de "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A." en la constitución de "Emblema, Sociedad Anónima de Seguros" (en formación), firmando el acta todos los directores y síndico presentes. Es copia fiel del acta transcripta a folio número doscientos noventa y tres del libro de actas número tres de Reuniones del Directorio. "La República, Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.". Julio A. Carcasson. Gerente General...". Ante mí: José M. Pano. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 23 Mar. 1964. Visto el expediente N.15.491/1/62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emblema, Sociedad Anónima de Seguros"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051/62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Emblema, Sociedad Anónima de Seguros", constituida en esta Capital el 2 de octubre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a doce (12) con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y uno (141) a ciento cuarenta y siete vuelta (147 vta.), ciento cincuenta (150) y ciento cincuenta y tres (153) a ciento cincuenta y cinco vuelta (155 vta.). Dicha entidad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros antes de iniciar sus operaciones. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Está la firma del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación. Resolución P. J. Nº 000420". Lo transcripto está conforme con las actuaciones originales, doy fe, como de que el compareciente señor José Alberto Hinds, continúa diciendo: Que bajo las estipulaciones que anteceden y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida definitivamente la sociedad anónima "Emblema, Sociedad Anónima de Seguros", solicitándome expida de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que le fue se ratificó en su contenido y así otorga y firma, por ante mí, doy fe. J. A. Hinds. José M. Pano. Hay un sello. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio quinientos cuarenta y cuatro del Registro doscientos setenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en diecinueve sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente desde el número tres millones cuatrocientos un mil setecientos cincuenta y uno hasta el presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Esc. José M. Pano.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.840. — e.30|6 Nº 35.128 v.30|6|64

EDITORIAL LABOR
Sociedad Anónima Argentina

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 13 de mayo de 1964, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, por Resolución Nº 000520 del 14 de abril de 1964, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "EDITORIAL LABOR, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de diciembre de 1963, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional divido en cuatrocientas series de mil doscientas cincuenta acciones de cien pesos m|nal, cada una, numeradas correlativamente. Las acciones gozarán de todos los derechos que estos estatutos determinan y serán de dos clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción y Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por cada una. Se encuentran emitidas doscientas veintisiete series; totalmente suscriptas e integradas las primeras doscientas veintiséis y parcialmente las doscientas veintisiete. Las series números uno a doscientos veintisiete corresponden a acciones ordinarias clase "A". Las restantes series o sean las correspondientes a los números doscientos veintiocho a cuatrocientas, las emitirá el Directorio en la oportunidad que estime conveniente, en acciones ordinarias clase "A" o "B", según lo determine en cada caso. Cada resolución de nueva emisión deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de igual clase esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. Las acciones de las clase "A" y "B" tendrán los mismos derechos en cuanto a dividendo, y en caso de ser pagado en acciones, éstas deberán ser de igual clase que la acción que recibe el dividendo. Para la elección de síndico todas las acciones ordinarias confieren un solo voto por acción, cualquiera sea su clase. La Asamblea General podrá resolver la capitalización de las reservas facultativas de la sociedad. En este caso se emitirán dentro del capital autorizado, una o más series de acciones ordinarias, debiendo ser emitidas dichas series en cantidad proporcional alas acciones en circulación de cada una de las clase "A" y "B", quedando autorizado el Directorio para que proceda a distribuirlas entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias integradas por el valor de las reservas capitalizadas, debiendo ser las acciones de la misma clase y a prorrata del número de acciones que el accionistas justifique tener a la fecha de la distribución. Las acciones integradas se extenderán al portador. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Ciento Cincuenta Millones de pesos moneda nacional, en series de mil doscientas cincuen a acciones ordinarias de las clases "A" o "B", de cien pesos moneda nacional cada una con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, la Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de emisión de las series de acciones y forma de pago de las mismas. Los suscriptores de acciones no integradas, recibirán certificados nominativos, canjeables por acciones al portador después del íntegro pago. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional más los aumentos qué en su caso se hubiesen efectuado conforme a lo prescripto en este artículo. — Artículo 21º: En las reuniones de primera convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, el quórum será el de la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. Si dentro de la media hora indicada para la reunión, no está presente este quórum, el Directorio deberá convocar mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación, para una segunda reunión, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presente o de capital representado. Las acciones ordinarias de la clase "A" y "B", tendrán derecho a voto con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto y con las limitaciones previstas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 29º: Constituirán los productos netos de la sociedad los que resulten después de deducidos todos los gastos generales de la administración y las amortizaciones de material existente o de cualquier otra parte del activo, incluso la cantidad necesaria que en concepto de previsión se destine a incrementar la cifra de previsiones hasta un diez por ciento sobre saldo de deudores varios y de libreros. Del beneficio bruto que así resulte se deducirá con cargo a los gastos generales, las gratificaciones que el Directorio conceda al personal de la sociedad, y las qué haya convenido con los altos empleados de la misma, con quienes haya celebrado los oportunos contratos de trabajo o de arrendamiento de servicios. El remanente, después de hechas estas deducciones, constituirá el beneficio líquido del ejercicio social. De este beneficio se destinará: a) Un tres por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — b) El diez por ciento para el Directorio a repartir por partes iguales entre los titulares. — c) Uno por ciento para cada uno de los directores suplentes en cuanto ejerzan como titulares. — d) Uno por ciento para el Síndico cuyo importe no podrá ser inferior a pesos 2.500, m|nacional anuales, en cuyo caso se le abonará esa suma como remuneración de sus servicios. e) Diez por ciento a Fondo de Reseva Especial hasta alcanzar, conjuntamente con la Reserva Legal, el veinte y cinco por ciento del capital suscripto. — f) El excedente a los accionistas tenedores de acciones ordinarias como dividendo. La Asamblea polrá resolver que todo o parte de ese dividendo pase a Fondo de Reserva Especial u otra reserva que la Asamblea resuelva crear o se pague en acciones liberadas ordinarias de acuerdo con lo previsto en el artículo cuatro o se aplique de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro de este estatuto. Podrá resolver también el pago del dividendo en acciones de otras sociedades de capitales o mixtas, en las que la empresa tenga participación. — Artículo 34º: En el caso de liquidación de la sociedad, la misma se realizará por una comisión de tres accionistas que designará la Asamblea General, que se convocará a ese efecto bajo la fiscalización del Síndico que se designará en la misma forma. Pagadas las deudas sociales, el excedente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias.

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.800 e.30|6 Nº 35.074 v.30|6|64

QUEFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 328. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Nélida Queija, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos treinta y seis mil novecientos noventa y cinco, casada en primeras nupcias con don Enrique Justino Ferioli, domiciliada en la calle Bermúdez dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal; doña María Esther Tognetti, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número dos millones novecientos setenta y un mil ochocientos veintinueve, casada en primeras nupcias con don Luis Queija, domiciliada en la calle Bermúdez dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal; don Enrique Justino Ferioli, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cinco mil ochocientos, casado en primeras nupcias con Nélida Queija, domiciliado en la calle Bermúdez dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal; don Carlos Francisco Ferioli, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número veinte mil doscientos cuatro, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Enriqueta Alina Loste, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo cinco mil setenta y tres, de la Capital Federal; don Emilio Víctor Tognetti, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y tres mil trece, expedida por la Policía Federal, viudo, domiciliado en Gallo mil quinientos setenta y ocho, de la Capital Federal; don Elías Ejtman, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos dos mil ochocientos noventa y nueve, soltero, domiciliado en la calle Marcos Sastre cinco mil doscientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal; don Bárbaro Juan Moncada, argentino, perito mercantil, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cinco mil ochocientos cincuenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle San Juan dos mil seiscientos treinta y uno, de la Capital Federal; don Roberto Jesús Barraza, argentino, perito mercantil, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y tres, soltero, domiciliado en la calle Jorge Newbery tres mil seiscientos noventa, de la Capital Federal; don Juan Antonio Galera, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lamadrid ciento treinta y ocho, Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, de esta Provincia y don David Smetniansky, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Beltrán doscientos noventa y tres, de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, de esta Provincia. — Todos los comparecientes, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado del veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyeron provisoriamente

la sociedad "Quefe", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, por Resolución de fecha nueve de abril del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio. — Que, a sus efectos, los comparecientes dan por definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes, el Acta Constitutiva y el Estatuto Social que, conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto en el Expediente N. diecisiete mil ochocientos quince, de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — "Quefe", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen las siguientes personas: Nélida Queija, María Esther Tognetti, Enrique Justino Ferioli, Carlos Francisco Ferioli, Emilio Víctor Tognetti, Elías Ejtman, Bárbaro Juan Moncada, Roberto Jesús Barraza, Juan Antonio Galera y David Smetniansky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUEFE", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Comerciales: en general mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes y de cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — 2) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción en general y especialmente todo cuanto se refiere a la rama del gas, sanitarios, calefacción y refrigeración, sus artefactos, conexiones, repuestos y accesorios. — 3) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros: compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93, de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — (Art. 3º). —. d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—), representado por cien mil (100.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie. — (art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones suscriptas. — Clase. — Capital suscripto. — Capital Integrado. — Nélida Queija. — 2.000 "A". — 200.000. — 20.000. — 20.000. — María Esther Tognetti. — — 2.000 "A". — 200.000 — 20.000 Enrique Justino Ferioli, — 2.000 "A". 200.000.— 20.000. — Carlos Francisco Ferioli. 2.000 "A". — 200.000.—. 20.000. — Emilio Víctor Tognetti. — 2.000. "A". — 200.000. — 20.000. — Elías Ejtman. — 2.000 "A", — 200.000 — 20.000. — Bárbaro Juan Moncada. — 2.000 "A". — 200.000,— 20.000. — Roberto Jesús Barraza. — 2.000 "A". — 200.000. — 20.000. — Juan Antonio Galera. — 2.000 "A", — 200.000. — — 20.000.— David Smetniansky. — 2.000 "A". — 200.000. — 20.000. La integración se realiza en este acto en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Justino Ferioli; Vicepresidente: María Esther Tognetti; Vocales: Carlos Francisco Ferioli y Emilio Víctor Tognetti; Suplentes: Nélida Queija y Elías Ejtman; Síndico Titular: Bárbaro Juan Moncada; Síndico Suplente: Roberto Orlando Ferreiro. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Justino Ferioli y María Esther Tognetti, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen toas las gestiones y diligencias necesarias para obtener, de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuo de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Se aclara expresamente que los aportes de las señoras Nélida Queija y María Esther Tognetti, se realizan con bienes propios. — Firmado: N. Queija de Ferioli. — M. E. Tognetti de Queija. — C. F. Ferioli. — Enrique J. Ferioli. — — Emilio V. Tognetti. — E. Ejtman. — Moncada. — R. J. Barraza. — J. A. Galera. — Smetniansky. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores Nélida Queija de Ferioli, María Esther Tognetti de Queija, Carlos Francisco Ferioli, Enrique Justino Ferioli, Emilio Víctor Tognetti, Elías Ejtman, Bárbaro Juan Moncada, Roberto Jesús Barraza, Juan Antonio Galera y David Smetniansky, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Entre líneas: de Ferioli, vale. Hay un sello y una firma. Antonio Roberto Blanco, Escribano Nacional." "Estatutos de la Sociedad "Quefe", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Quefe", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias, que le son aplicables. 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años. 4) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil (100.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. 7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. N. Queija de Ferioli. — M. E. Tognetti de Queija. — C. F. Ferioli. — Enrique J. Ferioli. — Emilio V. Tognetti. — E. Ejtman. — Moncada. — Roberto Jesús Barraza. — J. Antonio Galera. — Smetniansky. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores Nélida Queija de Ferioli, María Esther Tognetti de Queija, Carlos Francisco Ferioli, Enrique Justino Ferioli, Emilio Víctor Tognetti. Elías Ejtman, Bárbaro Juan Moncada, Roberto Jesús Barraza, Juan Antonio Galera y David Smetniasky, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello y una firma. — Antonio Roberto Blanco, Escribano Nacional." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 17.815. — Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art 2º del decreto Nº 3329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio, a la Sociedad "Quefe" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 25 de noviembre de 1963, cuyos Estatutos obrantes de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente, notifíquese a la recurrente, en la forma de práctica. — Resolución Nº 382. — Hay un sello, Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma: Miguel Amilcar de Mercader, Inspector General de Justicia." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, en este estado los comparecientes continúan diciendo: Que resuelven: A) Emitir ocho series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, completando el capital autorizado de diez millones de pesos de igual moneda, que fija el artículo cuarto del Estatuto Social, precedentemente transcripto; B) Aumentar dicho capital autorizado, a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea un total de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, solicitando de mí, el autorizante, que de la presente se expidan los testimonios que fueren necesarios, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue, a los comparecientes, se ratifican en su contenido y, en prueba de conformidad, la firman por ante mí, como acostumbran hacerlo, doy fe. — Nélida Q. de Ferioli, M. E. T. de Queija, Enrique J. Ferioli, Carlos Ferioli, Emilio V. Tognetti, E. Ejtman, Moncada, R. J. Barraza, J. Antonio Galera Smetniasky. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su escritura original que, bajo el número noventa, pasó ante mí, al folio trescientos veintiséis, de este Registro número doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Quefe", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, expido este primer testimonio, en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del ocho millones quinientos veintiocho mil ciento veintiséis, al presente, ocho millones quinientos veintiocho mil ciento treinta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. A. R. Blanco.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.920 e. 30|6 Nº 35.059 v. 30|6|64

YAGAN PESQUERA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 514. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinticuatro: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Helvio Nicolás Guozden, casado con María Alcira Elsegood, domiciliado en la calle Ayacucho número mil ochenta y cuatro, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Seiscientos setenta y un mil cuarenta y siete, Almirante (R.); don Raúl José Mariano, casado con Edith Ruth Correa de Mariano, domiciliado en la calle Ramón Falcón mil ochocientos setenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Dos millones doscientos veinticinco mil ciento treinta y cinco, expedida por la Policía Federal, Capitán de Fragata (R): don José Angel Cordeu, casada con María Luisa Boireau, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: Setecientos seis mil ciento noventa y siete, con domicilio en la calle Libertad mil noventa y siete, Capital Federal, Capitán de Navío (R.); don Raúl Elsegood, casado con Celia Judith Maury, domiciliado en la Capital Federal, calle Callao número novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número Novecientos trece mil cincuenta y nueve, Capitán de navío (R.); don Adolfo Valentín Cordeu, casado con Lola Araguren, domiciliado en Avenida Alvear mil setecientos veintisiete, Capital Federal, Capitán de navío (R.); Eduardo Oscar Corbacho, casado con Matilde del Carmen Antonia Aragonese y Benítez, con Cédula de Identidad número: Un millón cuatrocientos cincuenta mil setenta y uno, domiciliado en Bernardo de Irigoyen tres mil ciento cuarenta y uno, Mar del Plata, Jurisdicción de esta Provincia, Capitán de Fragata (R.); Miguel Eduardo Salcido, casado con Alicia Micaela Salcido, domiciliado en la calle Rivera Indarte cuatrocientos setenta y dos, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento noventa y cuatro, comerciante; don Osvaldo Elio Borghi, casado con Violeta Cervio, domiciliado en Congreso mil quinientos ochenta y uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Un millón ochocientos siete mil ochocientos veintitrés, expedida por la Policía Federal, Capitán de Corbeta (R.); don Roberto Jorge Groba, casado con Ebe Literas, domiciliado en la calle Ramón Falcón mil ochocientos sesenta y nueve, con Libreta de Enrolamiento número: Quinientos cuarenta mil setecientos treinta, médico, y don Héctor Jesús Canoura, casado con Celia Asunción Blanco, domiciliado en Caaguazú cinco mil setecientos treinta y dos, departamento tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad número: Tres millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete, comerciante. — Todos los comparecientes de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por instrumento privado de fecha catorce de abril del corriente año constituyeron provisoriamente la Sociedad "Yagan Pesquera, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, por resolución de fecha diez y ocho de mayo del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto Social, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N-diez y siete mil novecientos veinticuatro de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — "Yagan Pesquera, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores, Helvio Nicolás Guszden, Raúl José Mariano, José Angel Cordeu, Raúl Elsegood, Adolfo Valentín Cordeu, Eduardo Oscar Corbacho, Osvaldo Elio Borghi, Miguel Eduardo Salcido, Roberto Jorge Groba, Héctor Jesús Canoura, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: c) La sociedad se denominará "YAGAN PESQUERA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) La extracción de la pesca marítima en todas y sus más diversas formas, con buques pesqueros propios o de terceros. — 2) La conservación, transformación e industrialización de los productos y sub-productos de la pesca. — 3) La distribución de la pesca y la de sus productos y subproductos elaborados, tanto en el mercado interno como externo y su comercialización. — 4) La instalación y|o explotación de frigoríficos, para la congelación de los productos de la pesca. — 5) La organización de flotas pesqueras y de transportes. — 6) La compraventa, importación, exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías con los objetos enunciados precedentemente. — 7) Las representaciones, comisiones y|o consignaciones, relacionadas con el proceso industrial, de transporte y de comercialización de la pesca. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—), representado por ciento cincuenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 15 series de m$n. 1.000.000.- cada serie (Art. 4º) — e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acción suscripta. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — H. N. Guozden, 5.000, 500.000.—, 50.000.—; R. J. Mariano, 1.000, 100.000.—, 10.000.-; J. A. Cordeu, 5.000, 500.000.—, 50.000.—; R. Elsegood, 5.000, 500.000.—, 50.000.-; A. V. Cordeu, 5.000, 500.000.—, 50.000..; E. O. Corbacho, 5.000, 500.000.—, 50.000.—; R. J. Groba, 2.500, 250.000.—; 25.000; E. O. Borghi, 500, 50.000.—, 5.000.—; M. E. Salcido, 500, 50.000.—, 5.000.—; H. J. Canoura, 500, 50.000.—; 5.000. — Totales: 30.000, 3.000.000.—, 300.000.—. La integración se realiza totalmente en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el Or-

gano administrativo y fiscalizador: Presidente, Helvio Nicolás Guozden; vicepresidente, Raúl José Mariano; directores, José Angel Cordeu, Raúl Elsegood, Adolfo Valentín Cordeu. Eduardo Oscar Corbacho; síndico titular, Roberto Jorge Groba; síndico suplente, Héctor Jesús Canoura. — Cuarto: Autorizar a los señores Helvio Nicolás Guozden y Raúl José Mariano, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. N. Guozden, R. J. Mariano, J. A. Cordeu, R. Elsegood. A. V. Cordeu. E. O. Corbacho, O. E. Borghi, N. E. Saleido, R. J. Groba, H. J. Canoura. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Helvio Nicolás Guozden, Raúl José Mariano, José Angel Cordeu, Raúl Elsegood, Adolfo Valentín Cordeu, Eduardo Oscar Corbacho, Osvaldo Elio Borghi, Foberto Jorge Groba, Miguel Eduardo Saleido y Héctor Jesús Canoura, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Estatutos de Yagan Pesquera, Sociedad Anónima. Industrial y Comercial", — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Yagán, Pesquera, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—), representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en quince (15) series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — M. N. Guozden, R. J. Mariano, J. A. Cordeu. Raúl Elsegood, A. V. Corden. E. O. Corbacho. O. E. Borghi, Roberto J. Groba, M. E. Saleido, H. Jesús Canoura. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Helvio Nicolás Guozden, Raúl José Mariano, José Angel Cordeu, Raúl Elsegood, Adolfo Valentín Cordeu, Eduardo Oscar Corbacho, Osvaldo Elio Borghi, Roberto Jorge Groba, Miguel Eduardo Saleido y Héctor Jesús Canoura, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia: Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yagán, Pesquera, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 14 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 460. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — H. N. Guozden, R. J. Mariano, J. Cordeu, R. Elsegood, E. O. Corbacho, M. E. Saleido, A. V. Cordeu, R. J. Groba, J. Canoura, O. E. Borghi. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento veinticuatro, pasó ante mí al folio quinientos catorce del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en ocho sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números ocho millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y cinco al presente inclusive —todos de orden correlativo— que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo: Esc. A. R. Blanco.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 11.360 e. 30|6 Nº 35.056 v. 30|6|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO GIMONDO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.209 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA PAPOLLA o PAPPOLLA de VENARIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires junio 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.107 v.10|7|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ADOLFO ROCCO. — Publíquese por diez días. — Marzo 16 de 1964. — Santo. S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.932 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELVIRA GARIBOTTO de HOOGEN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.857 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUDIT COLOMBO de MARCIALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. Junio 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.477 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIGONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.364 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS PILLADO o LUIS PILLADO MEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.24|6 Nº 33.864 v.4|7|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EFRAIN MINASES AMIROFF. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.077 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARACELI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.284 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JACINTA CEBALLOS viuda de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.226 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO MARIA RANZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.210 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO SPALLETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.664 v.2|7|64

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIANNINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 e.19|6 Nº 33.435 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO ALZAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.639-v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BORONA. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.109 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERNANDEZ MUÑOZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.839-v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DE GREGORI de DENARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.858-v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUMBERTO VICTORIO CARLOS CIANCAGLINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400 — e.18|6-Nº 32.953-v.30|6|64

Nº 2

El Juez en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JUAN SFORZA. — Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 4. — Pbc. 10 días. — Para el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.29|6 Nº 35.150 v.10|7|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO PALICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.020 v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ALEJANDRO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.702-v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDA ANGELICA VON DITFURTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.486 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTANARO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.000.- e.22|6 Nº 33.752 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA GALLOTTA de FARACI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 2.400 e.19|6 Nº 33.223 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSAD NADDUR SABGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000 e.19|6 Nº 33.361 v.1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JOSE MANSUETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.19|6 Nº 33.453 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES TOGEIRO o DOLORES TOJEIRO o DOLORES TOJEIRO de CASANOVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200. e.25|6. — Nº 34.422 v.6|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LABANDIBAR de CREGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.473 v.6|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MAGGIORINA BOLLA o BOLLA de BOERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.166 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GONZANLEZ de MAZZONI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.175 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'IMPERIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 35.081 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA OPACIO de PESCE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.916 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FIORE y DONATA PESCE de FIORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.- e.27|6 Nº 35.016 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 12 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.000 v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FOCANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 33.434 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CANDIDO LERCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000 e.24|6 Nº 34.060 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAURICIO PESSOLANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.168 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MANCUSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.239 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don APARICIO DESLOUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.- e.22|6 Nº 33.613 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.674 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FRANCISCA ALFIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.504 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA CATERINA de DE CARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964. — Publíquese en Boletín Oficial y en Legis. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.767 v.2|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a RAQUEL BURACZEK, nombrándose Síndico al Dr. Edgar L. Castro con domicilio en la calle Talcahuano 826, 2º piso. Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200.- e.27|6 Nº 34.973 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINORAH VEGA de FERRARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.428 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATTEO CIPRIANI, MATEO CIPRIANI o MATEO LUIS CIPRIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.896-v.30|6|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA AISENSTEIN de MURMIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 15 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.787 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO CERIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.766-v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO MINGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.472 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERMEN GRASSO de MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.465 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.896 v. 4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANCRACIO GALEANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 33.896 v. 3|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SCHUR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.903 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA CANNATA. — Publíquese por diez días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secre- — Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. tario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.970 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CRISCITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.639 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELVIRA ANTONIA SPINOLA de SPINETTO o ELVIRA SPINOLA de SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.449 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA VICTORINA GOMEZ, o VICTORIA VICTORINA GOMEZ de GONZALEZ BAUTISTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.979 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CULLARE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.161 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de UBALDO FRANCISCO ANGEL NARCISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.22|6 Nº 33.754 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MONTESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.308 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LOPEZ de CABALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.330 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA o JOSE MARIA VICENTE CABALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.331 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LADISLAO NAVESNIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.404 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES CALIXTO COMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.432 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMIRA PONCE de MARQUEZ MIRANDA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.328 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2.
El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.443 v 1º|7|64

Juzgado en lo Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARESCHI Viuda de CORDENONS y Viuda de HERRERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.434 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESIA GUBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.486 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CABALLER o JOSE CABALLER y TOMAS, y de ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ de CABALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.309 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KICHIK o CCHEN KICHIK, ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 33.178-v.30|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaria Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PINTO de ANASTASIO o MARIA ROSA PINTO de ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.298 v.1º|7|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.110 v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAXIMO LANDIVAR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.- e.27|6 Nº 34.889 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CLOTILDE PIETRANERA de PITRANERA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Boletín Oficial. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.865 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. SIXTO MIGUEL URIO. — Publíqueso diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.700 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VITES Vda. de SAN LUIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.044 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROUMIGUIERE y doña MARIA BELEN BERNINI de ROUMIGUIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.613 v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEREZ o ANGEL PÉREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.860 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO PERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.037 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO GUALBERTO CAPON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diecinueve de 1964. — Boletín Oficial — El Accionista. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.24|6-Nº 34.052-v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS ESPARTACO o SPARTACO TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.617 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MUGETTI de MANCIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.680 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR NICOSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964 — B. Oficial, — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.19|6 Nº 33.254 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ELISA CORSO de PERSANO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.973-v.30|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo del doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|6-Nº 33.079-v.30|6|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DONATO DE NICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.867-v.30|6|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES JOSEFINA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.878 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, intima a ANTONIO HIRSCHMANNER comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Juana Margarita Dorotea Juster por divorcio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. Fdo.: Félix R. de Igarzábal
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.27|6 Nº 34.952 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERBERTO ALSINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.26|6 Nº 34.713 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SPANDONARI de BOIDI, INES ROSA BOIDI, HAYDEE FRANCISCA BOIDI y JUAN JOSE BOIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.25|6. — Nº 34.545 v.6|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, por la Secretaría 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIGDIO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.143 v. 4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SVASMAN de TRAVERSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Junio 11 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.466 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.015 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUCHINI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.909 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA TUJA de IBARBORDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.126 v. 4|7|64

Art. 80 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita por cinco días a MARIA JOSEFA SCULCO para comparecer en juicio "Muro, Ricardo c|Sculco, María Josefa, s|divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires junio 2 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 35.148 v.3|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO OSTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.100.- e.26|6 Nº 34.599 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MAGDALENA PARODI de PERSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.22|6. — Nº 33.672 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.897 v.2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO DI LERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.672 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AIDA TRAVI de VIRASORO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 33.799 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIOIA de GALLICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.18|6-Nº 32.917-v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GIULIANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.- e.18|6 Nº 33.157 v.30|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA FORTUNATO de CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.050 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BARREIRO o BARREIRO ROSENDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.096 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAKE CHAMLIAN de SEMERDJIAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.151 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a doña ELDA ANGELICA PIÑERO de GONZALEZ, para comparecer en juicio en los autos "González Elda Adriana y Silvia Cristina s|adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.800.- e.25|6 Nº 34.429 v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CAMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.834 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELINA BATTAGLIA de BAUDIZZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.25|6 Nº 34.420 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAYNARD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.597 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO BONFIGLIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.- e.25|6 Nº 34.459 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.847 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BENCARDINO de POMESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.080 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA FERRUSI de CIAMMARCO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.182 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEGGERO y NATALINA MAGDALENA MARTINASSO de LEGGERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e. 24|6 Nº 34.263 v. 4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAZQUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.184 v. 4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE PAROLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.618 v.2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.745 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO BARTOLOME PEDEMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.153 v.1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO WILSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e. 24|6 Nº 34.265 v. 4|7|64

a herederos y acreedores de VICENTA SODO de DIGILIO — Publíquese por
Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días
diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.190 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MAGDALENA SCHMID de NUESCH; WERNER GODOFREDO NUESCH y BERNA NUESCH de SUTTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 33.643 v.2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 33.426 v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIETANESI de CECAPOLLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 33.429 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOV de LOWENTHAL. — Publíquese diez días. — Bs. Aires, Junio 2 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.18|6 Nº 32.970 v.30|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO RIVAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.- e.18.6 Nº 32.999 v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS KAGEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.100.- e.18|6 Nº 33.093 v.30|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMIRA o AMIRA MENDEZ CASARIEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.- e.18|6 Nº 32.906 v.30|6|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MIRANDA de FUNCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.- e.18|6 Nº 33.107 v.30|6|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.647 v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO SIGNORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.638 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría [illegible] días a herederos y acreedores de ANDRES WEISZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.257 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Secretara Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA MANUELA SERANTES de SERANTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario
$ 2.400 e.22|6 Nº 33.712 v.2|7|64

El Juez en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA L. MARMOUGET de CAMBOURS. — Buenos Aires Abril 30 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.441 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.18|6 Nº 32.922 v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEMIROSKY de MEDVEDEFF o MARIA de MEDVEDEFF o MARIA NUMEROVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.119 v.4|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANESSE o MARIO KARAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.200 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAIRUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.400 e-27|6 Nº 35.015 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CABALEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.930 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de VALERIO JANDERA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.987 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.963 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PENNISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.814 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CORA CHIAMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires Junio 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.779 v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SORIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.762 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL LORES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.26|6 Nº 34.715 v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALOMON VARAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.789. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISI HERSCHOLIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.509 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA CHIARAVALLE de IAMETTI, GUILLERMO AMBROSIO IAMETTI y CELESTINA COLOMBO de IAMETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.- e.25|6 Nº 34.336 v.5|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDRO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.906 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CATTANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 11 de 1964 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.25|6. — Nº 34.417 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO ALLEVATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.267 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MOISES MORDOHAI NAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.260 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLSICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.174 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA PELLEGATTA de PELLEGATTA, ANGEL FELIX PELLEGATTA y CAROLA ANGELA JUDITH PELLEGATTA de SARSOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964, — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.19|6 Nº 33.352 v.1º|7|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don JAIME SCHOKLER o CHOKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.684 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, citta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VERARDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 33.488 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IGLESIAS o MANUEL MARIA IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.24|6 Nº 34.242 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL D'AMICO y MARIA FERRAIOLO de D'AMICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — "Boletín Oficial". — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.18|6 Nº 33.066 v.30|6|64

Juzgado Nacional Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO GUILLERMO ENRIQUE LUCA WAGNER. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.- e.18|6 Nº 22.904 v.30|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BABERIS. Publicar por 10 días
Buenos Aires, junio 9 de 1964. —Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.078 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MICAELA POSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.076 v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA AZZARITI de BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 34.931 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZANIELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.681. v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VICTORIA CARDILLO de MAZZUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.776. v.7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CERLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.110 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ASSERETO de DEASTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.128 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MAURO DOMINGO LANDONIO. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Leonardo a Parisi, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.150 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretara Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS TRUSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000 e.22|6 Nº 33.652 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AVELINO TORELO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio dos de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.810 v. 2|7|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000 e. 22|6 Nº 33.800 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO TRACEWICZ. — Publicar diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000 e. 22|6 Nº 33.759 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VASSALOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.841 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO PETS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.859 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARCONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 33.244 v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE de SAN JUAN, NELIDA MARGARITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 33.417 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ARTURO PENSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 33.395 v 1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS MORGANTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 32.879 v. 30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARFURT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 32.905 v. 30|6|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DUARTE de LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964 — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.194 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LASCANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.204 v.10|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA INDIJ de RIFENHOLZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.055 v 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO CLEMENTE PIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.898 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SAMUEL ARMER nombrándose síndico a Isidoro Hajdenberg (Tucumán 941, 5º piso). Fíjase treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e. 27|6 Nº 34.937 v. 2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO GUALBERTO PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.880 v. 8|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOREYRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 35.014 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERNANDEZ y de MANUEL FERNANDEZ de la PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.894 v. 8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMAR JORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.773. v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BELLOCQ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio diez de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.2|6. Nº 34.703. v.7|7|64

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GENISO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.690. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LORENZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 4 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.358 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|6 Nº 34.367 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO RECCHIONI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 24.043 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 15 días a IRENE o IRENE MARIA LASZLO para comparecer en juicio "Kosa Kalman c|Laszlo Irene s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.25|6 Nº 34.406 v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULUCCI de BRASESCO, BARTOLOME BRASESCO e ISABEL CATALINA BRASESCO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.934 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANGEL GABELICH y FELISA CERNADAS de GABELICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.945 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BELLUSCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.054 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GERSZTEIN, GIRSZ GERSZTEIN o GIRSZ GERSZTEGEN y de DORA GERSZTEIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Junio 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.24|6 Nº 34.231 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC RUDA VEGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.- e.24|6 Nº 34.235 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TUBA o TERESA LAJTERMAN de REZNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.159 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ORTEGA CELEDONIO, s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.178 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ, JESUS JOSE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, tres de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000 e. 22|6 Nº 33.619 v. 2|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GIRALT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.779 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FAVILLA, Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000.— e.19|6 Nº 33.367 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS, ANTONIO VICENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto trece de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 33.108 v. 30|6|64

Juzgado en lo Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAZEROLLES de FRIEDT. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.438 v.1º|7|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO ABAD. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000 e.19|6 Nº 33.492 v.1º|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO L. o EDUARDO LEJZOR o EDUARDO LEJZOR ELJA BERENBAU o BERENBAU LEW o BERENBAUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e.25|6 Nº 34.333 v.6|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OSCAR SANDER. Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 33.399 v.1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JACOBO JONGEWAARD DE BOER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 5 de mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 33.383 v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ELENA de DELEANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.18|6 Nº 32.435 v.30|6|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|6 al 17|6|64.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA MILCUS de KLEINER y de don ISRAEL KLEINER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.210 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MILITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio uno de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.111 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZLALA o ZLATA ROSENTHAL de SOLOBAUN o SOLO BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio quince de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|6. — Nº 35.113 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS OJEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.167 v. 10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DANTE MONTI o JUAN DANTE MONTI TALICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.691. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL MEDRANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veinte de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 34.795. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VACCA de VIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.424 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA o PASQUA CAMPAGNA de GARGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.443 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LUIS BENFATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 32.853 v. 30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA TUBIO y PROVASI y de doña VIRGINIA PROVASI de TUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.137 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA COSENZA o CARMELA COSENZA de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.185 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO ATANASIO PIÑEYRO y ERCILIA ORTIZ de PIÑEYRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio doce de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.590 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL OCTAVIO TROILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.456 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRILLO o FRANCISCO TRILLO PRADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.516 v.1º|7|64

Juzgado Nº 12. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PAOLO o JOSE DI PAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.518 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN JUAN COQ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.217 v.1º|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: SALOMON BACHUR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.19|6 Nº 33.334 v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO SANTOS y de doña MARIA EMILIA SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.300 e.29|6 Nº 35.218 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FRAGAPANE de DINATALE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 33.060 v. 30|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UMBELINA o AVELINA LORENZO de DOVAL o LORENZO DIEGUEZ de DOVAL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio cuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 33.140 v. 30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES VICENTE JOSE PROSDOCIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.879 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don MODESTO EDUARDO RICARDO MANZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 33.012 v. 30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID RAFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.718. v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO DOMINGO VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 8 de junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.270 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE JULIO TRIVELLONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 33.019 v 30|6|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELITA PADIN Vda. de GASPAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. junio cuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 18|6 Nº 33.138 v. 30|6|64

Nº 13

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA BAGLIETTO de SIMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. junio 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.965 v. 8|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL PIGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.962 v. 8|7|64

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMOGLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.747 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRIKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 32.851 v. 30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCOS RIPALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 3 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.304 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PALLAVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.290 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GIUSTO o GIUSTO y PICASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.124 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BILETTA y TERESA VOLTA de BILETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. junio 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 22|6 Nº 33.614 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA FERNANDEZ de SANTAMARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.729 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de CELIA VIDELA de IZURA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.502 v.1º|7|64

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, que desempeña el Dr. Francisco A. Vocos, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRAS o MIRAS ALONSO y de Da. MARIA LOSINDA RODRIGUEZ de MIRAS. - Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 8 de 1964. - Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 27|6 Nº 34.967 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JUDITH GIANNATTASIO de CZAJA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.436 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GASPAR BAINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.503 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964 —Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 18|6 Nº 32.878 v. 30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13. Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL USCHER FEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. junio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000. e.24|6. — Nº 34.216 v.4|7|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO AXEL BREMER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.157 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RUFFON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.153 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA BENVENUTO de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 35.172 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO ALDERISIO o FELIX ALDERICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|6 Nº 34.871 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PLASSAN de MANZANO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.861 v. 8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA LIUZZO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.360 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA FALVELLO de NAPOLITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.697 v. 7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GIUDICE de GIUDICE; MARIA ESTHER GIUDICE de CARLEGO; JULIA TERESA GIUDICE de GRONDONA; ANGEL ANTONIO GIUDICE y JACINTO GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.600 e.24|6 Nº 33.976 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ISAAC SCHAPOCHNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 27|6 Nº 34.964 v. 8|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO WILLIAMS y ADELAIDA EMILIA MAURICE de WILLIAMS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 26|6 Nº 34.729 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMCHE FACOBO o SIMON JACOBO KLEINFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 34.793. v.7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO FELIPE MAISSONAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.510 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CACIOLI de SELVA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.426 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FAZZITO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.978 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de FOLCO ILDEBRANDO MIRKO VACHINA. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.666 v. 7|7|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Etcheverry, (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARCELINO MORALES. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. - Publíquese por 10 días. _ Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.665 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO REY o JORGE FRANCISCO REY FIGUEROA. -- Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.863 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUANA GIL de GARCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.873 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA BALBI de MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.028 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESPEDITO LUIS ANTONIO SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.24|6. — Nº 34.113 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.132 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA BIDOGLIO de ROSSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.263 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 34.153-v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA GAGGINO de GHILARDENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.156 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO TELLECHEA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.606 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.597 v. 2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de "ELSA MARIA ELISABETH FRIEDRICH FRANZ de HUSSON". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. junio 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.574 v. 2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO RICCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 5 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33 825 v. 2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.791 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OSTROVSKY CHINDEL de MERLINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.793 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS MEZZASALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 33.197 v. 1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NATALIO ENRIQUE MENDLER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000 e. 19|6 Nº 33.306 v. 1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO TORRADO o ALBINO DE LOS REYES TORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 junio 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|6 Nº 33.461 v. 1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ QUINTELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|6 Nº 33.460 v. 1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FELIX SOBRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 19|6 Nº 33.463 v. 1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVITE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.300 e. 19|6 Nº 33.462 v. 1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN OSCAR DEL BUSTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.607 v. 2|7|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 22|6 Nº 33.596 v. 2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CAROCCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 33.670 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URSULA HIRIGOYEN viuda de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.933. v.30|6|64

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27 cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BARCIA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Boletín Oficial. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.930. v.30|6|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ERNESTA ARRIGHI de BIANCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.202 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERTOLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.076 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAPILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.131 v. 10|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMANZOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.178 v. 10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA HERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.678 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO IGLESIAS de GANDOLFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.751 v. 7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BLUMENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.366 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a doña ELVIRA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por adopción de su hija Liliana María Torres, iniciaron don José Ieracitano y Juana Santoro, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.200 e.25|6 Nº 34.393 v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON MALIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 32.907 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.693 v. 7|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA IVONNE LUCAS de PELLETANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.046 v.4|7|64

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LINARES o LINARES NIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.007 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL RICARDO GARRO TULA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — El presente edicto se publicará en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina". — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.240 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LUIS CANTIE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 8 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.045 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.311 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBORIO GESUALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.866. v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SALVADOR RAUL DEL VAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 33.087. v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLLAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.800. e.18|6. Nº 33.152. v.30|6|64

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PIANGIARELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 35.047 v. 10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TOMAS SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.119 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARBONE de BACA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.749 v. 7|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITA MARIA ALDAO de DESIVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.607 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.462 v.6|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.905 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA DO CAMPO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.017 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO JUAN VALLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.297 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PIO COVIAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.147 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO EMILIO GAPASA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 33.789 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO COMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio diez y seis de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 33.473 v. 1º|7|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR o MELCHOR EDUARDO CLAUDIO ABENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.731 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BISCAYART o BAUTISTA BISCAYART y de don JUAN ALBERTO BISCAYART. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.065 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BENITEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.974 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SANTAGOSTINO de BINAGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 33.276 v. 1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CERIA o LEO CERIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Jorge G Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.849 v.4|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ERNESTO ARRUZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.036 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.000 e. 19|6 Nº 33.215 v. 1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES (MOSZKO) o MAURICIO FRYDLENDER o FRYDLANDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo catorce de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.835. v.30|6|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARTA CAROLINA KEIRNICHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.919 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REVELLO DENARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.018 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CAZZANIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 35.013 v.8|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR GUGLIELMO, ROSARIO MANZI de GUGLIELMO y JOSEFINA VELTRI de GUGLIELMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.888 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MAUREGUI de GATTORNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.049 v.10|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días al titular o titulares del dominio de la fracción de tierra situada en el bañado de Flores y delimitada por la calle Esteban Bonorino, terreno de los herederos de Rómulo Naón, Av. Riestra, Av. Varela y corralón municipal Balbastro, para que se presenten en el juicio "BIDART de GAVIÑA MARIA L. y otro c|MUNICIPALIDAD de BS. AS. s|posesión treintañal", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 35.066 v.3|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO REDONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.069 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita por quince días al a herederos y acreedores de doña CARMEN VILA o VILA JAUME de POCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.108 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "RECALTE, JUAN ALBERTO y otro c|SOSA, VICENTE RENEE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros CASULLO YACOBUCCI & CIA., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 3 de julio, a las 15.30, el inmueble ubicado en Villa Martelli, Ptdo. de V. López, Prov. de Buenos Aires, calle Agustín Alvarez esq. Hipólito Vieytes, hoy Nº 516, edificado en el lote 1, manz. 14. — Sup. 197,90 m.c. con la base: $ 250.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.147 v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ DIEZ o DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.144 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE JUSTA VINCENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.959 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEA ROJAS de POLTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 34.811 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SULFFET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.585 v. 7|7|64

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BAYARSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 26|6 Nº 34.653 v. 7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO o ALFREDO MAXIMO PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.743 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN KOZOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — **Luis Prato, secretario.**
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.556 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA o HELENA o MARIA HELENA FRANCISCA RECALDE de HARISPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.25|6 Nº 34.517 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO REGULEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — **Luis Prato, secretario.**
$ 2.400 e.25|6 Nº 34.379 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GARCIA de STEGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.380 v.6|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO ZAPATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.356 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAUBA DAJCZER o TAUBA DAICHER o TAUBA DAITSCHER DE APEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Junio 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.950 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA RIMMAUDO de POLLICITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.947 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.000 v.4|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRANAS o FRANCISCO KAMAITIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.300 v.4|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO FERLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.294 v.4|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA FORTUNATA BERTANI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.231 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES VARELA de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.204 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RUPERTA GARCIA o GARCIA HERNAEZ de VILLOSLADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 34.129 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA LIBRETTI de ROFRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.822 v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON MANUEL GLUSBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos A Raffo del Campo. — Secretario
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.646 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON GUINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 33.340 v. 1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO LUIS BURRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.341-v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE LUIS LONGHITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.920. v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE AGUSTIN BERRIDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.626 v.2|7|64

Juzgano Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SABATELLA. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.778 v.2|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LUCCHETTI de DALL'OCCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.29|6 Nº 35.109 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS HALPERIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.225 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MACERA y MARIA GAMBA de MACERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|6. — Nº 34.699 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO BARTOLO BIANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 33.604 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BENITO EIZENMAN o EJZENMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.400. e.18|6. Nº 32.963. v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría N° 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — N° 34.724 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil N° 19. Secretaría N° 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GOMEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1° de abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — N° 34.616 v.7|7|64

El Juzgado en lo Cicil N° 19, Secretaría N° 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALANI de EVANGELISTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 N° 33.603 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil N° 19, Secretaría N° 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN EUGENIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.29|6 N° 35.142 v.10|7|64

N° 20

Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría N° 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA HERRERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.29|6 N° 35.036 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil N° 20, secretaría N° 39, hace saber que en los autos PAOLILLO de RICCI FILOMENA y otras contra BLANCO MANUEL FEDERICO, MIGDAL ABRAHAM y PAPELIMPORT MANUEL F. BLANCO S. R. L. o su sucesor sobre rescisión de boleto, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, abril veintisiete de 1964... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por Filomena Paolillo de Ricci, Clara Rosa Angela y Ana María Ricci contra Manuel Federico Blanco y Abraham Migdal, rechazándola en cambio con respecto a Papelimport Manuel F. Blanco S. R. L. — En consecuencia, declaro rescindido el boleto de compra venta agregado a fs. 12|15 y doy por perdida la suma abonada por los compradores que deberá quedar a favor de los actores en concepto de indemnización convenida. — Se rechaza igualmente el pedido de intereses y se imponen las costas del juicio a los Sres. Blanco y Migdal. — Regulo los honorarios del Dr. Luis Alberto Arana, apoderado de las actoras, en la suma de sesenta y nueve mil pesos m|n. y los del Dr. Alejandro B. Berraondo, letrado patrocinante de la misma parte, en la suma de pesos ciento noventa y ocho mil de igual moneda. — Cópiese, regístrese, notifíquese y, consentido o ejecutoriado que sea este pronunciamiento, oportunamente, archívese. Barroetaveña". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 6.800.— e.29|6-N° 35.141-v.3|7|64

Juzgado en lo Civil N° 20, secretaría N° 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA LUISA o LUISA SARA o SARA FERRO de ROSIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-N° 35.063-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil N° 20, secretaría N° 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-N° 35.156-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil N° 20, secretaría N° 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAIME BEZALEL TOPF e JAIME TOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-N° 35.197-v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil N° 20, Secretaría N° 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA ARCE de VUELTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 N° 34.990 v.8|7|64

Juzgado Nacional Civil N° 20, Secretaría N° 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIDAD AMPUDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 N° 34.361 v.6|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría N° 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA ANUNCIACION VERONESI de ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 N° 33.628 v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría N° 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ELIZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.22|6-N° 33.696-v.2|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría N° 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA o IRMA SILVIA STEFANI Vda. de FAMBRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-N° 33.264-v.1°|7|64

Juzgado en lo Civil N° 20, Secretaría N° 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZULIM BORUCH BLANKIER, o BOLESLAO BLANKIER, o SZULIN BLANKIER, o SZULIAN BLANKIER, o SELIM BORUCH BLANKIER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-N° 33.464-v.1°|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría N° 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CASIMIRO JUSTO RAMON MARRUGAT o CASIMIRO MARRUGAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400, e.18|6. N° 32.951. v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría N° 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAQUIEIRA, ANDRES MATEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.18|6 N° 33.109 v.30|6|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 20, Secretaría N° 40, cita por cinco días a ARTURO BENJAMIN ONTIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio y separación de bienes le sigue doña Clotilde Victoria Ponte de Ontiveros; bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 N° 34.360 v.30|6|64

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 21, secretaría N° 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VILLORIA y LUISA TURRION de VILLORIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-N° 35.174-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO RONCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 N° 34.957 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SUNDBLAD de ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 N° 34.956 v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 21, Secretaría N° 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERVZ TYKULSKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — N° 34.602 v.7|7|64

Juzgado Civil N° 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO CAUMONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 N° 34.191 v.8|7|64

Juzgado en lo Civil N° 21, Secretaría N° 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SCHERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 N° 34.183 v.4|7|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 21, Secretaría N° 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEYRUA JOSE VALENTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.24|6 N° 33.994 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 21, Secretaría N° 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MARTUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-N° 33.733-v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 21, Secretaría N° 42, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don CAYETANO RIGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|6 N° 33.074 v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 21, Secretaría N° 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE o SANTIAGO JOSE JUAN BERISSO o BERISSO y ROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|6 N° 33.999 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría N° 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEREZ RAMON JOSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.24|6 N° 33.998 v.4|7|64

N° 22

Juzgado en lo Civil N° 22, secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA SOLEDAD CAMPAÑO de SCHENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-N° 35.190-v.10|7|64

El Juzgado en lo Civil N° 13, secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL GONZALEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-N° 35.040-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil N° 22, secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA DE LARREA de DE ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-N° 34.920-v.8|7|64

Juzgado Civil N° 22 secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GRANOVSKY de ROSENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-N° 34.863-v.8|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 22, secretaría N° 43, cita por cinco días a los señores Francisco de Souza, Godofredo Loustau, Edgardo García, Neri Elena Gallardo, Renée Beatriz Gallardo, Frida Katz de Feldman, Mabel Elvia Concone, Armando José Iglesias, Reinaldo Benelli, Abraham Lipkin, Cecilia Jain de Lipkian, María Schlanger de Urgar, María Concepción González de Felice, Mario Busseli, Elisa Juana Ruiz, Ramón Salustiano Pan, Rodolfo Fontan, Roberto Antonio Maranzano y Martina Barrionuevo de Maranzano, Héctor Benjamín Felipe Petrucci, Zulema Nelly Avila de Romero Day, Carlos Montes, Angel Luis Montes, Olga Delsa Frediani, Lida Esther Frediani de Rodríguez, Jaime Micha, Juan Carlos Buenaventura Lartigue, Eduardo López, Ticiano José Buttazoni Carlota Ofner, Enrique Mario Ramón Resignoli, José Pantaleón Victorio Bernal, Alfredo Santamaría, Nelson Finnegan y Moisés Nassimoff, para comparecer en juicio, en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CORONEL DIAZ 1433 contra TRONCOSO y otros", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 6.000.— e.27|6-N° 34.950-v.2|7|64

Juzgado Nacional Civil N° 22, secretaría N° 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINES TOMAS RIBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-N° 35.196-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil N° 22. Secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA MORENO de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — N° 34.644 v.7|7|64

Juzgado en lo Civil N° 22. Secretaría N° 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NEMECOSVKY de BIMELSTEIN o ESTHER NEMCOVSKY de BIMELSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.25|6 N° 34.481 v.6|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 12, Secretaría N° 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO BARUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 N° 34.485 v.6|7|64

Juzgado Civil N° 22, Secretaría N° 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL TABORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000 e.24|6 N° 34.003 v.4|7|64

N° 23

Juzgado en lo Civil N° 23, secretaría N° 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PEDRO FRAQUELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|6-N° 35.127-v.10|7|64

Juzgado en lo Civil N° 23. Secretaría N° 46, cita a herederos y acreedores de LUIS ABRAHAM SEGATA y FILOMENA MEGA de SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.24|6 N° 33.861 v.4|7|64

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado N° 23, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ESTHER RITA FURST ZAPIOLA de TEDIN URIBURU (Secretaría N° 45).
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.00. — e.24|6 N° 34.213 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil N° 23, Secretaría N° 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO o TIMOTEO AURELIANO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-N° 33.651-v.2|7|64

Juzgado en lo Civil N° 23, Secretaría N° 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-N° 33.702-v.2|7|64

Juzgado en lo Civil N° 23, Secretaría N° 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO PARADISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-N° 33.253-v.1°|7|64

Juzgado en lo Civil N° 23, Secretaría N° 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO BOTTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-N° 33.335-v.1°|7|64

N° 24

El Juzgado en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHESTATZKY y de doña ANA o JUANA ZCHORNI o TCHORNI o CHORNI o CHORNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|6 N° 34.306 v.4|7|64

El Juzgado Civil N° 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA o CORINA FRANCISCA RAPETTO o RAPETTI de VITTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 N° 34.236 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FORCHERIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.922 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUBIA de MATTICOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.19|6-Nº 33.489-v.1º|7|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTILIANO REMO CASALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.327 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GUILLERMINA CARIDE de GAONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.25|6 Nº 34.418 v.6|7|64

El Juez doctor Antonio Berré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA CONCEPCION SANTO Vda. de MATULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.801-v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL LUSARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.991 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAGES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.202 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA VORRASO de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.144 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO FRANCISCO MELE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.127 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.766-v.2|7|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO CALLEGARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.270-v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.— e.19|6-Nº 33.212-v.1º|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.476-v.1º|7|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES VALLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Abril 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.189 v.10|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON YANKILLEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.843-v.8|7|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000.— e.24|6-Nº 33.902-v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AGUSTINA MORANDO de ARMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 33.218-v.1º|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.198 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KIRZNER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.161 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIGNORELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.972-v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a BERTA OLGA FRIAS, a fin de que comparezca en los autos "Frías Raúl Dardo, s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, junio 22 de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.200. e.26,6. — Nº 34.574 v.1º|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUTIERREZ y MARIA GONZALEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. e.26|6. — Nº 34.722 v.7|7|64

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIO BERTINO o NUNCIO BERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.24|6 Nº 33.863 v.4|7|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ROLANDO PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Jorge P Funes Lastra, secretario.
$ 2.600 e.18|6 Nº 33.004 v.30|6|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO BARRIENTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.098 v.10|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CORTEGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.601-v.7|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA de MIECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|6 Nº 34.482 v.6|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA MANDIROLA de QUADER, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 33.240 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA CARNIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 33.088 v.30|6|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALALU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.24|6 Nº 33.965 v.4|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA CARRAZZONI de LASTRETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.738-v.2|7|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LAINO de PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.- e.29|6 Nº 35.192 v.10|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLINFA MARIA BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.925-v.8|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.630-v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA o EMMA GANDUGLIA de AGUIAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.663-v.7|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN MACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6-Nº 34.566-v.7|7|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a BENIGNO o BENITO SCUDERI, para comparecer en juicio que le sigue Cesarina Fernanda Del Giusto de Scuderi, por divorcio y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. — e.25|6 Nº 34.479 v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDMILA NETOPILIKOVA de KULIK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.032 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TERLIZZI de TORCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.878 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO RIPARATORE ARMANO y ADELA FIORITO de ARMANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.780-v.2|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN PETRALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 34.057 v.4|7|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO FRANCISCO ARDOHAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.24|6 Nº 33.987 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR INCHAUSPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000. — e.24|6 Nº 34.134 v.4|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA DOMINGA FERRARI de CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 33.723-v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SALGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000 e.19|6 Nº 33.449 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA ARES de PARGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.- e.19|6 Nº 33.389 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALIMANY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.- e.19|6 Nº 33.420 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO BONTALVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.18|6 Nº 33.163 v.30|6|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO KUNDT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 Junio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.877 v.2|7|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO BARTOLOME IMBERT. — Publíquese por cinco días.
Bueno Aires, mayo 4 de 1964. — José A. Vázquez, secretario. oficial 1º
$ 1.200.— e.26|6-Nº 34.642-v.1º|7|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN PRECIOSA POSE de PIÑEIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.826 v.2|7|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LIBORIO DELLA CORTE. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, junio 11 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.177 v.3|7|64

Artículos 30 del Código de Procedimientos Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924 (Adla, 1920-1940, 535). — Juzgado de Paz Nº 8, cita por tres días a HECTOR BRIGATTI para comparecer en juicio: "G. D. A. (GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA) S. A. c|BRIGATTI HECTOR s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.320.- e.29|6 Nº 35.213 v.1º|7|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita por el término de cinco días a SUSANA BRAVO de LUPIAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo por falta de pago le siguen Delia B. Garasa de Segundo y otra, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en dicho juicio. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 34.818 v.30|6|64

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedires de don SEGUNDO RAMIRO RODRIGO FERRO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 2 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.200.— —e.27|6 Nº 34.819 v.2|7|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TUBA WEINFELD. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.934 v.2|7|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CESTONI o FRANCISCO FELIPE CESTONI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200.— e.26|6-Nº 34.712-v.1º|7|64

Nº 14

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ELISA ESTEFANIA VALETTE de LAHILLE. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.400.- e.29|6 Nº 35.093 v.3|7|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JORGE BEELY. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.064 v.3|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES del CORRAL de PEREZ y JUAN o JUAN JOSE PEREZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 18 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.867 v.2|7|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA ZOPPI de SAVOIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.124 v.3|7|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE TRINCHIERI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1964. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 1.200.- e.29.6 Nº 35.054 v.3|7|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, sito en Uruguay Nº 714, piso 7º, cita y emplaza por tres días a don DAVID CONRADO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en los autos Fontao, José contra Conrado Molina, David s|ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, junio ocho de 1964. — Gerardo A. Santiago secretario.

$ 1.200.— e.27-6-Nº 35.007-v.30|6|64

Nº 21

El señor Juez doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURICIO SREIDER. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Boletín Oficial. — José Antonio Arambia, secretario.

$ 1.200.— e.27|6 Nº 34.844-v.2|7|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA SAMPIETRO de MILLAN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 1.200 e.25|6 Nº 34.338 v.30|6|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA ARMINDA ACOSTA y AMALIA ACOSTA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 1.200 e.25|6 Nº 34.328 v.30|6|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GOMEZ de SANTILLAN. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 10 de 1962 — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.200 e.25|6 Nº 34.470 v.30|6|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS GARCIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964 — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.200.— e.26.6-Nº 34.571-v.1º|7|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ANDRES MARTIN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 1964 — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.800 e.24|6 Nº 33.899 v.4|7|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ETCHECOIN de BAGNAT, ALICIA MARIA BAGNAT y FELIPE BAGNAT. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.29|6-Nº 34.752-v.1º|7|64

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO ESTEBAN REYES y doña MARIA INES ROSCONI de REYES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 1º de 1964. — Juan Diego Vila, juez; Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.400 e.25|6 Nº 34.347 v.30|6|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES MANUEL MATHEU. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.200.— e.26|6-Nº 34.771-v.1º|7|64

Nº 38

El señor Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA GARAVAGLIA de COLOMBO.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1964 — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.820-v.8|7|64

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don LUIS CELASCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Juan A. R. García Morillo, secretario.

$ 1.200.- e.29|6 Nº 35.086 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a AMERICO ESTERNONI, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.780|64, que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, 3 de junio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.19|6. — Nº 4.450 v.7|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"Q"

Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia "Q", Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "Causa Nº 9.110, seguida contra ANGEL PESSOTTO, por los delitos de homicidio y lesiones culposas-Incidente de Ejecución de Honorarios", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3, el día 6 de julio de 1964, a las 17.30 hs., el inmueble de la calle Camarones Nº 5643, de la Capital Federal. Superficie de aproximadamente 85 m2. cubiertos. Base $ 154.733,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, ...— Héctor Francisco Varela, secretario.

$ 3.000. — e.29|6 Nº 35.235 v.3|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por cinco días, a quién o quiénes resulten propietarios del inmueble delimitado por las calles Vallejos y Chivilcoy y vías del Ferrocarril General Urquiza, con las siguientes medidas perimetrales sobre las mismas: 19,78 m.; 9,075 m. y 22,10 m., para que comparezcan a estar a derecho en los autos "E. F. E. A. c|QUIEN o QUIENES resulten propietarios, s|expropiación". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.817-v.2|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, que se ha señalado nueva fecha para la realización de la junta de acreedores de "AMANCAE LTDA. S. A.", la que se efectuará el día 21 de agosto de 1964, a las 14 horas, en el local de la calle Cangallo 2535.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.000.— e.27|6-Nº 34.914-v.2|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días la quiebra de SAMUEL GUITELMAN. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de abril de 1963. Síndico, Eduardo Lobos, domicilio Crámer 3550, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 18 de agosto de 1964, hora 15, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.600.— e.26|6-Nº 34.801-v.1º|7|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de DEL SUD, S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la última publicación de edictos, presenten al síndico, señor José Leopoldo Adilardi, con domicilio en Montes de Oca 817, 4º "B", los títulos justificativos de sus créditos y concurran a la reunión de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 1º de octubre de 1964, a las 13 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere.

Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 4.000. — e.29|6 Nº 35.135 v.3|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por quince días a GREGORIO BALERIANO CEBALLO para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Ceballo Gregorio Baleriano s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800.— e.25|6 Nº 34.359 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CARLOS F. URQUIZA para comparecer en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue Oscar Fernández Lauría, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.25|6 Nº 34.411 v.30|6|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de VAN ROS S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 30 días para presentar al síndico contador don Salvador Feldman, calle Paraná 489, piso 6º Of. 35|37, los justificativos de sus créditos. El día 30 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jorge A. González secretario.

$ 2.600 e.29|6 Nº 35.090 v.3|7|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "FRIGORIFICO SAGUAYPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada por ellos, fijándoles hasta el día 29 de julio de 1964 para presentar al síndico, don Jacinto González Segura, con domicilio en la calle Corrientes 447, escritorio 601, los justificativos de sus créditos. El 21 de agosto de 1964, a las 14 y 30 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600. — e.29|6 Nº 35.077 v.3|7|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES METALURGICOS AICARDO URBE S. R. L., la convocatoria de acreedores solicitada por ellos, fijándoles hasta el día 28 de julio de 1964 para presentar al síndico, Orlando G. Ferrari, domiciliado en Uruguay 654, noveno piso, esc. 911, los justificativos de sus créditos. El 20 de agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

Nota: Este edicto no tiene ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura, conste. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200.— e.27|6-Nº 34.991-v.2|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE ESPER, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico los títulos justificativos de créditos. El día 3 de setiembre de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Síndico, José S. Cifuentes, Córdoba 657, p. 5º — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.974-v.2|7|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de cinco días que la junta de acreedores de PELI S. R. L. se ha fijado para el día 23 de septiembre de 1964 a las 13 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.000.— e.25|6 Nº 34.412 v.30|6|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de Sucesión LUIS DAVID RODRIGUEZ Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA. Fecha de cesación de pagos, el 30 de setiembre de 1962, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.200.— e.27|6-Nº 34.969-v.2|7|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL OZORES; fecha provisoria de cesación de pagos, el día 3 de junio de 1963; síndico, Carlos E. Speroni, domiciliado Viamonte 927, piso primero (Estudio Pradel), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 15 días. Señálase el día 30 de julio de 1964, a la hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.800. — e.29|6 Nº 35.119 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "HAMER HNOS. y CIA.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el 24 de julio de 1964, para presentar al síndico, Roberto Azcarraga, los justificativos de créditos. El 18 de agosto de 1964, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — María Inés Sibilcau, secretaria.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.832-v.2|7|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Julio Antonio Emilio Quinterno, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de cinco días a GARCIA FERRIN Y CIA. S. C. A., para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra García Ferrin y Cía. S. C. A., sobre cobro ejecutivo de $ 40.000 m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.300 — e.26|6-Nº 34.740-v.1º|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "TRESIMPORT ARGENTINA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. R. L.". Síndico, doctor Julio Camin, domicilio: Paraná 264, 3er. piso, oficina 36, a quien los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 31 de agosto de 1964, a las 13 y 30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. — e.29|6 Nº 35.118 v.3|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de JOSE BEHAR. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 de enero de 1963. Síndico, Firpo A. Neironi, domicilio en Juan de Garay 1255, 3er. piso, Dto. K, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días; señálase el día 10 de setiembre de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.600. — e.29|6 Nº 35.089 v.3|7|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, hace saber por dos días que se ha puesto de manifiesto por ocho días, en la Secretaría Nº 30, interinamente a mi cargo, un estado de distribución de fondos en los autos "MUEBLES RIO DE LA PLATA, s|su quiebra".
Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 720. — e.29|6 Nº 35.094 v.30|6|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio PERONACE DOMINGO y otro c|CUNDERE ALBERTO y otra s|ejecución hipotecaria, que a propuesta de parte, los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo a las 15.30 hs., el departamento unidad 8 del 2º piso de la finca AV. SAN MARTIN 6841|43|45, Capital; sup. cub. total 77 ms. cs., porc. 15.19 o|o. — Base $ 206.000 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — De acuerdo a la cláusula 4a. del contrato hipotecario el dominio [illegible] desocupado.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.200 e.29|6 Nº 35.139 v.3|7|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 3 de Julio a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, la finca ubicada en la calle Matorras Nº 352 entre las de Viel y Beauchef, designada como lote 19 de la manzana "C", y que consta de 8,66 metros de frente al Norte por 25.98 metros de fondo al Sud en autos "PANNULLO PASCUAL y otra c|MORAGUES o MORAGUES CARRERA HECTOR JOSE RODOLFO y otros s|hipotecario". Base $ 255.000 m|n. al contado. Seña $ o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 5ª del contrato hipotecario el bien se entregará desocupado dentro de los 30 días de aprobada la subasta. — Buenos Aires 24 de Junio de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 4.400.- e.26|6 Nº 34.792 v.1º|7|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "CAMPAGNARI de CAVALIERI FLERIDE J. c/PETER SUSANA HAYDEE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará, el 5 de julio, a las 15 horas, en el mismo, el lote de terreno Nº 3, de la manzana "A", ubicado en Don Torcuato, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Buenos Aires, frente a calle sin nombre, entre calle Nº 1 y otra sin nombre. Superficie 426.50 m2. Base $ 63.120 m|n. El comprador podrá abonar el 50 % del precio al contado y el saldo a un año de plazo constituyendo hipoteca al 12 % de interés anual. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.600. — e.27|6 Nº 34.928 v.2|7|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: "YACOPINO de MICALI MARIA ANTONIA c|RIOS Y LAZZARINI EDUARDO OSVALDO s|Ejecución hipotecaria" el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 5 de Julio a las 11 hs., sobre las mismas dos propiedades en block, en Villa Real, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. calle Sáenz Peña 405|11 17|21|27 esq. Obelleyro. Lotes 6 y 17 manz. 27. Sup. global: 617,70 m2. — Conforme a lo informado por el martillero en autos, los inmuebles se entregarán desocupados. Base $ 1.596.100 m|n. c|l. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires Junio 23 de 1964. — Horacio N. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.400.- e.26|6 Nº 34.672 v.1º|7|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "CORONATO JOSE MARIA y otro c| ASAN JUAN ABRAHAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 2 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Virrey Liniers 226, Capital; sup. 302,23 ms. cs. ad corpus. Se entrega desocupado ya que según cláusula 5ª del contrato hipotecario el deudor no pudo alquilarlo. Base $ 1.065.940, pudiendo el comprador abonar el excedente de $ 1.350.000 a un año y medio de plazo, con 15 o|o de interés anual. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio diecisiete de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e. 25|6 Nº 34.530 v. 30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, en el concurso SAMUEL GRUNBLATT su sucesión, hace saber por dos días que se ha señalado la audiencia del día 24 de julio próximo a las 15 horas, para la reunión de acreedores del concurso, a fin de que: 1º) El Síndico y la comisión designada den cuenta de las gestiones tendientes a la venta del edificio y fondo de comercio de la calle Colpayo 38|40 y del edificio calle Callao 1162, 2º) Se establezcan las bases para la venta en subasta pública del edificio y fondo de comercio de la calle Colpayo 38|40; 3º) Destino de los muebles particulares del causante.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.360 e.29|6 Nº 35.042 v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: IGELMO NIEVES y otros c|ALBANO FRANCISCO ANTONIO s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el 7 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad uno, planta baja de la finca Fresnel Bilbao 5889, Capital; sup. prop. 76,83 ms. cs., porc. 37,27 o|o. Base $ 467.336 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires junio 17 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 35.136 v.3|7|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, que en juicio: "LOUREDA GONZALEZ, JOAQUIN c|VARONE, EMILIO JUAN y otra s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 2º, Capital Federal, el sábado 4 de julio de 1964, a las 16.30 horas, rematará la finca sita en la calle San Francisco de Asís Nº 3186, entre Iberá y Quesada, Capital Federal, edificada sobre lote 3, manzana "B", que mide: 8,66 m. de fte., 10.23 m. cfte., 40,60 m. fdo. N. O. y 45,25 m. fdo. S. E. Base $ 600.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600 e. 25|6 Nº 34.460 v. 30|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio: "FERRADAS JOSE c|CAVALIERE, VICENTE NAZARENO (su sucesión) s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl M. Salgado, rematará el día domingo 5 de Julio a las 15 horas, sobre el mismo el Departamento ubicado en la calle Gualeguay Nº 346, entre las de: Almirante Brown y Necochea, planta baja, unidad Nº 1, de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512 ocupado por los herederos, con una superficie cubierta propia de 94 m2. 64 dm2. y un porcentual de: 17.41 o|o, que consta de: hall, galería, 3 habit., coc., cuarto de baño, otra hab.; en altos: hab. de serv., y W. C.; patio descubierto y que conforme cláusula f) escritura hipotecaria en caso de venta se obliga entregarlo desocupado. Base $ 115.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.600.- e.26|6 Nº 34.593 v.1º|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "VERNAY AZOLINA MARIA c|REYES WALKER CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el 2 de julio próximo, a las 15,30 hs., el departamento "D", unidad 6 de la finca Billinghurst 2491|95 esq. Av. Las Heras 2996|300, 2º piso, Capital; sup. prop. 119,12 ms. cs. porcentual 5,05 o|o; base $ 600.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200 e. 25|6 Nº 34.524 v. 30|6|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "GIANNI de LOGIUDICE DOMINGA y otros c|GIL LOPEZ LUIS s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 5 de Julio 1964, horas 11.30: la Unidad Nº 16 del 5º piso, letra "B" de la finca ubicada en esta Cap. Fed., Avenida Corrientes Nros. 4191|93|97 y 99 esquina Gazcón s|n., que consta de una superficie cubierta propia de 84,22 mts.2, y una sup. común de 22,61 mts.2.; Superficie cubierta total, 106,83 mts.2, y le corresponde un porcentual de 4,75 o|o en relación al valor del conjunto. Base $ 444.000 m|n. cont. Seña y cta. de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace constar que la cláusula 4ª se ha convenido: Mientras subsista la presente obligación, el departamento que se trata, no podrá ser arrendado, total o parcialmente, comprometiéndose el deudor, en caso de ejecución, a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de notificársele la correspondiente demanda. Más infs. en autos. — Buenos Aires, Junio 23 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 5.400.- e.26|6 Nº 34.768 v.1º|7|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos GINOCCHIO TOMAS c|KRZEMIEN JOSE s|ejecución hipotecaria, que el martillero Orlando Lentino, rematará el sábado 4 de julio a las 15 hs., sobre la misma, la finca ubicada en el Pueblo de Benavidez, Partido de Tigre. Edificada en el lote 33 de la manzana 24c., superficie 750 m2., con todo lo plantado edificado y adherido al suelo. — Base $ 53.944,50 m$n. — A cuenta de precio 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente.
Buenos Aires, 11 de junio de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.000 e.29|6 Nº 34.837 v.3|7|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días, en el juicio: "CARFI CARMELO y otros c/ ALEKSIEJONEK PEDRO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 19 de julio, a las 11 horas, sobre el mismo, el departamento designado 0001, planta baja, ubicado en el Pdo. de San Martín, localidad de V. Ballester, calle Villaroel 1149, entre Avellaneda y Siglo XX, superficie cubierta 33,50 m2., patio 48,001 m2, total la unidad funcional 93,32 m2. Base $ 350.000 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.800. — e.27|6 Nº 34.816 v.6|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio LAPELLEGRINA de SIMONETTI ROSA y JOSE MARIA SIMONETTI c| FRISZMAN MARCOS y otro, ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 2 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Valentín Gómez 3191-93, Capital, mide 10m35 frente S., 13m02 costado O., 13m80 costado E., 10m55 contrafrente N., según contrato hipotecario el deudor no podía alquilar el inmueble y debe entregarlo desocupado. — Base $ 315.000 contado. — 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.120. e.22|6. Nº 33.816. v.30|6|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio CIPRIUK JACOBO s|Sucesión c|GOMEZ ROBERTO, que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará el departamento del inmueble calle Lavalle 1438, 3º piso, Dto. J., Unidad 45, primer cuerpo A, superficie cubierta 46.17 m2. Libre de inquilinos y ocupantes según cláusula quinta escritura hipotecaria, el día 15 de julio, a las 15 horas, en Tucumán 1966. Base m$n. 227.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.200 e. 24|6 Nº 34.027 v. 3|7|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en los autos "LANATA DOMINGO, JUAN BAUTISTA, CATALINA VIRGINIA s|Suc.", que a propuesta de parte los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 2 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en esta Capital, calle Humboldt 2286 que mide 10 m. por 19,98 m. Base $ 252.666,66 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Una habitación desocupada. — En Buenos Aires, a los 23 días de junio de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 25|6 Nº 34.533 v. 30|6|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "SCHIEBECK de RULAND DORA, sucesión c|TITO JUAN s|cobro hipotecario", que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 30 de junio, a las 17 hs. los siguientes inmuebles: Departamento Unidad Tres, situado en Planta Baja del edificio calle Hipólito Yrigoyen 2586, con superficie propia de 47 m2. más las partes indivisas en proporción de 3,07 o|o sobre el terreno y demás bienes de propiedad común. Base pesos 242.627,19 m|n. Finca en Zona Norte, calle Helguera 582, edificada en el Lote Dos, según Plano a que se refieren sus títulos, compuesto de 8.66 m. de frente; igual extensión en su contrafrente: 21.49 m. de fondo en su costado S. E. y 22.238 m. en el costado N. E. Base pesos 566.133,11 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Norman J. Azuena, secretario.
$ 5.000 e. 25|6 Nº 34.355 v. 30|6|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio ALVAREZ MENENDEZ JOSE y otro c|ANGELERI Y VELLE de DE TORO MABEL BEATRIZ s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de julio próximo a las 15.30 horas, dos locales de negocio en propiedad horizontal, unidades uno y dos de la finca Av. Gaona 2621|23|25, Capital, sup. prop. 21,99 ms. cs. c|local; porc. 5,86 o|o para ambos. — Base $ 300.000 contado, en block. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000 e.29|6 Nº 35.137 v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: CASTELLO PEREZ MANUEL y otro c|MONZULLO de OBERTELLO CRISTINA CATALINA s|ejec. hipotecaria, que el martillero Armando Reda, rematará sobre el mismo el día 4 de julio de 1964, a las 15 horas el departamento o unidad Nº 7, piso 3º de la finca calle España Nº 214 entre las de Martín García y Gualeguay. Parroquia de Santa Lucía. Circunscripción 3a. Capital Federal, superficie cubierta 104,20 mts2. — Base: $ 630.000.00 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Se hace constar que la cláusula 9a. de la escritura hipotecaria dice: La deudora no podrá arrendar bajo ningún concepto el departamento hipotecado sin consentimiento expreso y por escrito de los acreedores y se compromete a entregarlo desocupado 15 días antes en caso de ejecución.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600 e.26|6 Nº 34.733 v.1º|7|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "CAPURRO JOSE FORTUNATO contra NOEJOVICH JUAN, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 2 de julio próximo, a las 15.30 hs., el local negocio, unidad 3, en propiedad horizontal, de la finca Avda. Rivadavia 2181|83|85|87, Capital; sup. total 231,69 ms. cs., porc. 9,33 o|o. Base $ 1.900.000, contado, 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000.— e.25|6-Nº 34.535-v.30|6|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos: BASIHES MARIO y otra c|PICARDO REINALDO LUIS y otro s|ejecución hipotecaria, que el martillero Emilio Pedro Arri, rematará en la misma el día 18 de julio próximo a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Ceretti 2887, Capital. Superficie 142,80 m. — Ocupada por los propietarios. — Base $ 613.207. — Al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.600 e.29|6 Nº 35.146 v.3|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "DIEGUEZ JESUS c|PEREZ JAIME CAYETANO P., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 2 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 10, del 2º piso de la finca Junín 1381, Capital; ocupado por el propietario. Sup. prop. 41,15 ms. cs., porcentual 3 o|o. Base. pesos 250.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.25|6-Nº 34.527-v.30|6|64

Nº 16

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Sec. 32, hace saber por 5 días en autos "RODRIGUEZ de GONZALEZ REGINA E. c|ROLDAN JUAN DE DIOS y ot., s|hip.", el martillero José V. Meneeyra, el día 12 de julio próx., a las 16 hs., subastará s|el mismo el inmueble sito en Lanús O., P. de Bs. As., calle Rivadavia 2392, edif. s|lote 17, manz. E. Sup. 207m82. Base $ 321.760 m|n. Seña y c|precio 8 o|o. Com. 3 o|o. El bien está ocupado por el demandado, en consecuencia deberá entregarlo desocupado.

Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.600.— e.25|6-Nº 34.529-v.30|6|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en el juicio: FARETTA DONATO y otro contra VIDAL JOSE MARIA SEVERINO, s| ejec. hipotec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el jueves 2 de julio, a las 16.30, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, Capital, dos fracciones de campo, ubicadas en cuartel cuarto, partido de Gral. Rodríguez (P. Bs. As.), designado en el plano de s|división con el lote Nº 3, de la fracción A y con la letra B; lindando por su frente al Sud, camino Gral. Rodríguez, por su otro frente al N.O., camino Navarro, en el costado N.E. con el P. de la Infancia. Superficie: trece hectáreas, noventitrés áreas, cincuenta y seis centiáreas. Base: $ 428.500 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. Nom. catast.: Circunscrip. IV Parc. 504 c. (hoy Parc. 18 c) y Parc. 18 a.

Bs. As., 26 de mayo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 5.000.— e.25|6-Nº 34.349-v.30|6|64

Nº 18

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., s/ejec. hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará, en el local de la calle Moreno 1441, el día 3 de julio de 1964, a las 16 hs., el inmueble desocupado de la calle Larsen Nº 2992 al 2998, esq. Argerich, que mide 6,64 m. de frente al S. O.; 13,13 m. en su otro frente al N. O.; 6 m. en la ochava al O.; 10,92 m. de fondo en el costado al N. E. y 17,40 m. en el del S. E., al contado. Base $ 800.000 m|n. Seña 50 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.400. — e.27|6 Nº 34.803 v.2|7|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos: PANIZZA ALBERTO C. J. contra ESTRADA JULIO M. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Martín Stábile, rematará el viernes 10 del próximo mes de julio a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la unidad Nº 4 (piso 3º) externo del inmueble ubicado en la Avenida Pueyrredón Nº 810, Capital. — Superficie total 170 m2. 96 dm2. — Porcentual 14,15 o|o. — Entrega desocupado. — Venta al contado. — Base $ 450.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. Inf. 48-3601.

Buenos Aires, 22 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.400 e.26|6 Nº 34.670 v.1º|7|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días, en el juicio "RIOS de PERDIX AMELIA c/ AVILA TIMOTEO, s/cobro ejecutivo", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 12 de julio 1964, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Edison 744, esquina Pasaje Murillo, superficie 157,67 m2., ocupada por su propietario. Base, pesos 200.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.600. — e.27|6 Nº 34.808 v.2|7|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AYVAZIAN de MARTINETTO ELENA NOEMI c|ARRASTIA de BENINCASA AURORA LUISA, Cobro Hipotecario", que el martillero público don C. Cambiasso, subastará el día dos de Julio a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Rivadavia 7862, Cap. Fed., el departamento Unidad Once, en el cuarto piso de la finca calle San José Nº 263|65|67 con una superficie propia cubierta de 72m35 y que se entregará en el estado de locación en que se encuentra. Base $ 466.528. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Mayores informes solicítenlos en la Secretaría actuaria. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.690.- e.18|6 Nº 32.908 v.30|6|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días, en el juicio "AZAR JUAN CARLOS y otra c|LANDMAN LUIS y otros, s|ejec. hipotec.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 7 de julio, a las 16 horas, una finca sita en esta Capital Federal calle Tacuarí Nº 1383, entre las de Garay y Cochabamba, cuyas medidas de terreno, de acuerdo a título, son 7.58 mts. de frente al E. por 37.24 mts. de fondo. Sale a la venta con la base de pesos 2.000.000 m|n., al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, en el momento de la subasta

Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Oscar Caiocca, secretario.

$ 7.600 e.22|6 Nº 33.757 v.2|7|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio "CAMPAGNARI de CAVALIERI FLERIDE J. c/RODRIGUEZ DALMACIO LORENZO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará, el 5 de julio, a las 15 horas, en el mismo, el lote de terreno Nº 2, de la manzana "A", ubicado en Don Torcuato, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. Bs. Aires, frente a calle sin nombre, entre calle Nº 1 y otra sin nombre. Superficie 282,70 m2. Base. pesos 72.387 m|n. El comprador podrá abonar el 50 % del precio al contado y el saldo a un año de plazo constituyendo hipoteca al 12 % de interés anual. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-1263.

Buenos Aires, 12 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.200. — e.27|6 Nº 34.917 v.2|7|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "FARAVELLI ANTONIO C. y otra c|SCHULZE GUILLERMO C., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Testini rematará el 5 de julio, a las 15 horas, en el lugar, los lotes 2 con frente a la Av. Calchaquí y 23 sobre calle Magallanes, manzana 1 "A", Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, cuya superficie en conjunto es de 422 m. 30 dm2. Base $ 241.420 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Norberto Sarlos Scotti, secretario.

$ 2.800.— e.25|6-Nº 34.353-v.30|6|64

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en juicio: "ALMEIDA, ARTURO A. c|GONZALEZ, ALICIA ELBA y otro, s|cobro ejecutivo", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, p. 2º, el sábado 4 de julio de 1964, a las 16 horas, rematará el departamento o unidad de vivienda, sito en el cuarto piso de la finca calle Corrientes 1255|57|59, señalado con el Nº 24, entre Talcahuano y Libertad, de esta Capital. Superficie cubierta propia: 50,81 m2. La cláusula e) de la hipoteca que se ejecuta, dice: "... que para el caso de ejecución la deudora se compromete dentro de los treinta días de la misma a dejar completamente desocupado el departamento que por este acto adquiere e hipoteca". Se hace constar que hay constancias en el expediente de un juicio pendiente por escrituración, caratulado "Sanz y Núñez de Prado, María Blanca c|Kitainik, Isaac, s|escrituración". Base: $ 169.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.800.— e.25|6-Nº 34.458-v.30|6|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, hace saber por diez días en los autos: SILINGER de DE PIRRO MARIA contra CONCOLINO ALBERTO y otros sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Mario S. Licciardi, subastará el día 8 de julio a las 16 horas, en el mismo inmueble, la finca calle Carhué números 1441 y 1445 de esta Capital. — Base m$n. 2.290.500, moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 4.800 e.24|6 Nº 34.141 v.4|7|64

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "PAOLINO de ONETO SANTA c|SPINELLI EMILIO ARGENTINO, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Alberto Pedro Martino, rematará en Talcahuano 68, piso 5º, Dpto. "D", Cap. Federal, el día 7 de julio, a las 14 horas, el Dpto. Nº 17 del segundo piso del inmueble sito en Tte. Benjamín Matienzo Nº 1535, de la Capital Federal, ocupado por su propietario quien se ha obligado a entregarlo desocupado a quien resulte comprador. — Base $ 225.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200. e.29|6. — Nº 35.208 v.3|7|64

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, comunica por cinco días, en el juicio "BLANCO EMILIO y CABRERA de BLANCO ROBERTA, s|sucesión", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado cuatro de julio, a las 14 y 30, en Rondeau 1720, el Departamento cinco de planta baja, desocupado, con superficie propia de 43m.32, con dos patios de uso exclusivo, pero de propiedad común, y porcentual de 8.63 o|o. — Base $ 142.000. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — A continuación se venderán sin base, los muebles y demás efectos existentes en el mismo Departamento. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.058 v.3|7|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días, en el juicio "ESQUERRA JUAN c/BANZ FRANCISCO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Romano, rematará, el día 5 de julio de 1964, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Vicente López, localidad de Munro, Prov. de Buenos Aires, calle Carlos Tejedor 3051, entre Ituzaingó y Sin Nombre, lote 14, manzana 2. Superficie 336 m2. Base $ 20.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.27|6 Nº 34.807 v.2|7|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "BABENCO S. A. C. I. F. c|CAVIGLIA OSCAR", s|ejec. hipotecaria, que el martillero Héctor Juan Cayol rematará el día 3 de julio de 1964, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 361, el departamento Nº 8, piso 4º, del inmueble ubicado en la calle Avda. Luis María Campos Nº 1640|42|44|46 entre José Hernández y Virrey del Pino; cuyos linderos y dimensiones se relacionan con la escritura agregada en autos. Sup. propia 123 ms2., 30 dec2. Sup. común 39.55 ms2. Sup. total 162 m2., 85 dc2. Porc. 4,10 o|o, ocupada por el demandado. Se hace constar que de acuerdo a la cláusula tercera de escritura hipotecaria: que en caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar totalmente, dentro del plazo de diez días, el inmueble hipotecado. Base m$n. 1.734.980, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 junio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 4.800.— e.25|6-Nº 34.363-v.30|6|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "BANDE de RUFINELLI LIDIA c|MASSI JUAN CARLOS s|Ejecució Hipotecaria" que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad el domingo 12 de Julio de 1964 a las 15,30 hs., la finca sita en esta Capital, calle Zequeira 6978, entre las de Cañada de Gómez y Cosquín, edificada sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 33,59 mts. de fondo al Sud Oeste y 33,57 mts. al Noreste. Base $ 228.660 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — César D. Yáñez, secretario.

$ 7.200.- e.27|6 Nº 34.976 v.8|7|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzg. Nac. de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "RIGAGNO Y CIA. S. A. c|DI LUCIANO Y CIA. S. R. L., s|cobro de alq.", que el martillero J. J. Caseros de Urquiza, rematará el 7 de julio de 1964, a las 11, en Chivilcoy 56, donde se exhiben: 1 guillotina de hoja de 2 mts. y 1 balancín marca El Poderoso, para motor de 5 h.p., incompletas y en el estado en que se encuentran. — Sin Base. — Al contado. — 10 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.560. e.29|6. — Nº 35.211 v.1º|7|64

Nº 32

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, comunica por diez días en los autos "CRISCUOLO GENARO, s|sucesión", que el martillero Daniel S. García Ortiz, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 30 de junio, a las 10 (diez) horas, el siguiente inmueble: casa de material de dos plantas, situada en Ri-

rera Indarte Nº 1111, Capital, en terreno que mide: nueve metros con sesenta y cuatro centímetros de frente, por once metros con ochenta y ocho centímetros de fondo, siendo sus muros divisorios medianeros. — Base $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos m|n.). — Al contado en efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El bien se entregará totalmente desocupado, una vez aprobado el remate y previo pago de saldo.

Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 7.600. e.19|6. — Nº 33.186 v.1º|7|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, Secretaría Dr. Carlos H. Gárgano, comunica por cinco días, en los autos "CAMPOS de CASAL PEREGRINA, Sucesión", que el martillero D. Hugo J. Ambrosioni, rematará en el mismo inmueble la finca sita en la calle 24 de Noviembre Nº 2185, el día 5 de julio de 1964, a las 16 horas, medidas según escritura de dominio: 8,530 m. de frente al Este por 21.615 m. de fondo al Oeste en el costado Norte y 21,700 m. en el del Sud, o sea una superficie de 184,748 m.c. — Base de venta: $ 159.333.32 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o y Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.080 v.3|7|64

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 5 días en autos "FIORENTINO RAFAEL c|GONZALEZ HECTOR JOSE, s|ejecutivo", que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará el día 4 de julio de 1964, a las 10.30 horas, en Belgrano 1915, 7º B. un aparato televisor eléctrico marca Capehart, modelo 1960, fabricación Nº 628259, en el estado en que se halle y que se exhibe en Pinzón 448. — Base $ 20.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 2.800 e.26|6 Nº 34.622 v.1º|7|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|GONZALEZ MARIA ESTHER, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, rematará el día 4 de julio, a las 10.30 horas, en el local Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor marca "De Carlo", modelo año 1960, tipo sedan 2 puertas, motor Nº 752793, marca BMW, chasis 1205, patente de la Pcia. de Buenos Aires 371888. — Sin base, al contado. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación del remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040. e.29|6. — Nº 35.027 v.1º|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "RENTERIAS S. R. L., sobre quiebra", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 7 de julio próximo, a las 15,30 hs., seis lotes ubicados en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calles Ascasubi y Nº uno, sup. 300 m2. cada lote; bases: lotes 8, 16 y 17 (con edificios) $ 80.000 cada uno; y lotes 9, 10 y 18 (sin edificios) $ 34.000 cada uno. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200. e.29|6. — Nº 35.138 v.3|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio caratulado "SIRO S. A. C. I. F. I. c|ALBERTO GARATE y NICOLAS MARCOS s|ejecución prendaria", que el martillero don Raúl B. Corro, rematará en la calle Dorrego 1835, de esta Capital, donde se exhibe, el día 10 de julio de 1964, a las 10,30 horas, el siguiente bien: un camión usado marca Ford, con carrocería Volcadora, tipo Canadiense, modelo año 1940, motor Nº 4654407-F, patente 532.269, de la Provincia de Buenos Aires año 1963. — Base m$n. 96.084, Seña 30 o|o, al contado. comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920.- e.29|6 Nº 35.145 v.1º|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días que en el juicio "STEKO S. R. L. s|Quiebra", que el martillero Eduardo L. Larco, rematará el día 3 de Julio a las 16 hs., en Corrientes 1291, piso 2, of. 21 y 22 donde se exhiben: muebles de escritorio metálicos; 4 cajas fuertes marca "Cumbre", con cajones y gavetas para joyerías; mostrador; acondicionador de aire; un torno de bronce; 31 relojes varios; estuches p| relojes y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.280.- e.29|6 Nº 35.159 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "BAILO, LUIS ANTONIO c| PAWELKOWSKI, MIECZYSLAY s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 15 de Julio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Schmidel Nº 6166, donde se exhibe, un automotor marca Thornycroft, volcador, modelo año 1946, motor tipo "Y.E.TR 6 Nº 826, 6 c., Patente Nº 722-024, Prov. Bs. As. año 1963. Base $ 52.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.- e.27|6 Nº 34.831 v.30|6|64

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el Juicio "TORRES FULGENCIO H. c| JAIT FERNANDO s|ejec.", que el martillero Sotero García Zancudo rematará en Moreno 1441, donde se exhibe el día 30 de junio a las 17 hs., 1 televisor s|marca ni número visible de 5 pecillas, pantalla 53 cm. y una mesa giratoria. Sin base, al mejor postor, seña 30 o|o, coms. 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Héctor A. R. Patuel, secretario.

$ 1.560.- e.27|6 Nº 34.947 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "GIL ALVAREZ LUIS c|MANUEL LOPEZ RANILO s|Ejec. Prend." que el martillero Luis Beider, rematará en Jonte 5128|50, Cap., el 6 de julio de 1964, hora 13; donde se encuentra en exhibición: Un automóvil marca Renault, motor Nº 26.014, modelo año 1936, patente año 1959, de la Cap. Fed. Nº 632.453, uso particular y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 21.120. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.- e.27|6 Nº 34.936 v.30|6|64

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "ULTRAHIDE S. A. c|RICARDO CUCCIOLETTA s|ejec. prenda", que el martillero Carlos F. Lostaló rematará en Melgar Nº 46, Capital Federal, donde se exhiben, el 15 de Julio de 1964, a las 16 horas, los siguientes objetos: 1) un automotor usado marca Bedford, modelo 1962, carrocería tipo camión, destinado para uso comercial, motor Nº 1.J.4-5-6|122.590; 2) Un automotor usado marca Bedford, modelo 1962, carrocería camión, motor Nº 3-D| 01.244 y 3) Un acoplado marca "Helvética", modelo año 1962, chasis Nº 23.815. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. Base $ 600.000 m|n. para cada unidad, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.- e.27|6 Nº 35.002 v.30|6|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, que en autos "ANTONIO HANUS E HIJOS SOC. COL. c|BRUNET JUAN A. L., s| ejec.", el martillero Carlos Dukelsky, rematará el día 3 de julio de 1964, a las 16 hs., en Moreno 1441, en donde se exhiben: un bargueño de 2 puertas, estilo francés, con marquetería y tapa de mármol; un aparador tapa da mármol, estilo francés, 4 patas, con marquetería, un escritorio metálico de 2 cajones, tapa opalina. — Sin Base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.27|6. — Nº 35.009 v.30|6|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en los autos "EGERT, ANTONIO c|FUERTES CASTILLO, CARLOS, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará el 14 de Julio de 1964 a las 14 hs., en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial tipo mostrador marca "Egert", modelo EM25, Nº 1751, de 1.152 mts3 de capacidad para uso de bar, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 151, Avellaneda. Al contado. Base $ 99.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña de práctica. — Buenos Aires, Junio 22 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040.- e.29|6 Nº 35.130 v.1º|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados "FERROTECNICA S. R. L. c|SANTIN JORGE. sobre ejec. prendaria", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 10 de julio de 1964, a las 15 hs., en la calle Giles Nº 930, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe y se realizará la subasta, una máquina hormigonera, marca "Ferrotécnica", modelo gigante Nº 233, con todos sus accesorios, sin motor. — Un motor eléctrico, de 10 H.P., 900 r.p.m., con todos sus accesorios, marca "Stybe", número 43350, en el estado y condiciones en que se encuentran. — Base $ 125.604 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160. e.27|6. — Nº 34.912 v.30|6|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PERMANENTE S.A.C. y F. c|MARIO MONTAGNESE, s|Ejec. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 14 de julio, hora 11. en Peña 2366, donde se exhibe, rematará un automóvil Ika Rambler, tipo rural, modelo RA-2R, año 1962, motor Nº 626084555, serie Nº 28311-03859, patente Nº 943.358, de Suipacha, Pcia. de Buenos Aires, de 119 H.P. — Base m$n. 777.210. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no haber postores, se efectuará media hora después, nuevo remate, con la base retasada del 50 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920. e.29|6. — Nº 35.133 v.1º|7|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio caratulado "LUCHINI HECTOR J. c|TADDEI DANTE A. y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Oscar R. Del Giovannino, rematará en la calle Rivadavia 8420, el día 16 de julio de 1964, a las 17 hs., donde se exhibe, una motoneta marca "Lambretta", modelo 1960, de 125 c.c. de cilindrada, motor 1498, cuadro 1498, patente de la Ciudad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Nº 137-674. Base m$n. 71.900. Al contado. Seña y Comisión de práctica. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280.- e.29|6 Nº 35.219 v.1º|7|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "GORDON, SILVIO c|DEISERNIA, FRANCISCO NORBERTO y otros s| Cobro Ejecutivo", que el martillero señor Juan Carlos Quiroga, rematará el día 3 de julio de 1964, a las 17 horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhibe, un Televisor marca "Hallicrafters", Nº 39189. Sin base. Contado, seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Junio 24 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.320.- e.29|6 Nº 35.032 v.1º|7|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días la quiebra de FREVER ARGENTINO D'ALBO. Fecha de cesación de pagos: el 1º de diciembre de 1962. Síndico Joel Zeih Kahane, domicilio Carlos A. López 2932, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 29 de septiembre de 1964, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.400 e.25|6 Nº 34.503 v.30|6|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "D'AMICO, s|quiebra", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el día miércoles 1º de julio de 1964, a las 9.30 hs., en el local de la calle Lemos Nº 230 (altura Corrientes 6400), Capital, los artículos para el hogar (Estufas, lavarropas, heladeras, cocinas, máquinas de coser, tocadiscos, enceradoras, radios, televisores, etc., etc.), muebles, útiles de oficina y máquina de escribir inventariados en autos. Sin base, Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo Exhibición días 29 y 30 de junio, de 11 a 18 hs.

Buenos Aires, junio 10 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.600 e.25|6 Nº 34.254 v.30|6|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "DYBEM S. A. c|EMILIO ASSIS y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 10 de julio de 1964, a las 12 hs., en Salguero 2751, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un Chassis para camión nuevo O.K., marca Mercedes Benz, industria nacional, tipo L-312|42, modelo año 1961, motor número OM31298718203 9, de 6 c.c., 110 c.v., con carrocería con barandas, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 753.212, del año 1961, para uso transportes generales, en el estado en que se encuentra. — Base pesos 179.080. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280. e.29|6. — Nº 35.116 v.1º|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "GLUZBERG ABRAHAM c| CHOJKIER LAZARO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el jueves 2 de julio de 1964, a las 16.30 horas en Lavalle 1646, piso 2º de esta ciudad: Un departamento designado con el Nº 5, del primer piso de la finca ubicada en la calle Gaona 1827|1829 de la Capital Federal. La propiedad saldrá a la venta en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 478.000 al contado, seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.000 e. 26|6 Nº 34.780 v. 1º|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "INDA MAXIMA MINVIELE de c|SAVONITI VICENTE GALEANO y MARTININI LEON, s|Rescisión de Contrato", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el jueves 2 de julio de 1964, a las 16.45 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de esta ciudad, una finca ubicada en la calle Concordia 996, esquina Juan B. Justo 6200, de la Capital Federal, en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 536.666,66 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.200. e.26|6. — Nº 34.777 v.1º|7|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "SUMAMPA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|CARLOS BELISARIO JIMENEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe, el día 17 de julio de 1964, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca Ford, motor Nº FIRIEG-31506, de 115 CV y 6 cilindros, modelo año 1951, con carrocería de camioneta rural, patente de la Prov. de Buenos Aires número 327-718, del año 1960, en el estado en que se encuentra, sin base. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280. e.27|6. — Nº 34.921 v.30|6|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "MONZA SACIFI c|DAOLIO MAURICIO, s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 julio próximo, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor Isard Royal T-700, año 1961, sedan 2 puertas, motor Nº 70-063.610, chassis Nº 60.7499. — Base m$n. 139.537. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Av. Lib. Gral. San Martín 4800.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200. e.27|6. — Nº 35.019 v.30|6|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos "COFIMA S.R.L. c|CURY ENRIQUE LUIS, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Sebastián Carlos Pujadas, rematará en San Martín 329, piso 4º, el día 10 de julio de 1964, a las 13 horas, el siguiente bien: "un automotor tipo camioncito liviano, completamente equipado con todos sus acce-

sorios, para uso comercial, marca "Rastrojero Diesel", modelo año 1961, con motor marca Borgward Nº 8044-A, serie Nº 26287, chasis Nº 6889, unidad usada, en perfecto funcionamiento, con patente de la Provincia de Buenos Aires, del año 1963 Nº 761-445". — Base m$n. 152.512,50. — Al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se encuentra en exhibición en Rivadavia 23600, San Antonio de Padua.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520. e.29|6. — Nº 35.025 v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|EIJO RUBEN JORGE. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Ramón H. López Verón, **rematará** el día 11 de julio, a las 11 horas, en Av. Cabildo 174, donde se exhibe, un automotor marca "Chevrolet", modelo 1940, motor 2962733, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 836699. — Sin Base. — Al contado. — La unidad se vende en el estado en que se encuentra, y se entregará al comprador previa aprobación del remate. Art. 520 del Código de Procedimientos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040. e.29|6. — Nº 35.028 v.1º|7|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días en los autos DOTTI ANTONIO S. F. c|AURELINA L. de SANTURELLI s ejecutivo, que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe, a las ..30 hs., el día 3 de julio próximo, un televisor marca Discorder, 5 diales, pantalla grande, funcionando s|número visible. — La subasta se adjudica al mejor postor, al contado en dinero efectivo en el mismo acto. — Seña 30 %, comisión 10 %. — El bien se entrega una vez aprobada por el Juzgado [illegible]. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920. e.[illegible] v.1º|7|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secre. Nº 18, comunica por 3 días en los autos BI-ZETTA S. A. c|PUJALTE ORDOÑEZ A. s|Ejec. que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará el 3 de julio del corriente año a las 17,30 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, donde se exhiben, un televisor marca Diamond pantalla grande funcionando, sin número visible; un bargueño enchapado de estilo, mide aproximadamente 1.30 x 0.60 x 0.40 mts., con dos puertas; un juego moderno de living tapizado en Tives color rosado, compuesto de sofá, dos sillones y una mesita tipo ratonera de hierro con tapa de vidrio; un bargueño moderno con cuatro cajones y cuatro puertas, una volcable, tipo secreter en color rojo y lo demás natural, mide aproximadamente 1.60 x 1 x 0.40 mts., y un bargueño bajo con dos tapas volcables de 2 x 0.80 x 0.50 mts., aproximadamente, enchapado en color caoba. — La subasta se realiza al mejor postor, en dinero efectivo en el mismo acto. — Los bienes se entregan previa aprobación del remate, por el Juzgado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.480. e.29|6. Nº 35.051. v.1º|7|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "ANGEL P. DAMARIO & CIA. S.R.L. c GARAY, PASTOR VICTOR y otro, s| ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el día 17 de julio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Díaz Vélez Nº 5502, donde se exhibe, una motoneta, modelo L.D., del año 1962, marca Siambretta, con bastidor Nº 49101, con motor de 125 c.c. de cilindrada, número 351161, de 5 C.V. — Base $ 42.170. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920. e.27|6. — Nº 34.828 v.30|6|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio BANCO COMERCIAL DE ROSARIO S. A. c|BIANCHI, JUAN JOSE s|Ejec. (Exhorto de Rosario), que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 30 de junio, a las 19 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor combinado de dos puertas marca Ken-Brown modelo 116 T.V. Bº de Ser. 10974 (o h) funcionando. — Una heladera eléctrica marca Sigma sin número visible. — Un lavarropas marca Kliner. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440. e.29|6. Nº 35.182. v.30|6|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio CAR MOTOR S.R.L. c|PASTORI FRANCISCO y otro s|prendario, que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Iberá 2950, Capital, donde se exhibe, el 6 de Julio a las 16 hs., Automotor marca Buick modelo 1948, motor 51246865 con patente 207661, Capital. — Base $ 74.400 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, junio 2. de 1964 — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560. e.29|6. Nº 35.158. v.1º|7|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos VALENTINO NICOLAS c|FORNIELES ALFREDO s|ejecución prendaria, que el martillero Venancio D. Mora, Lavalle 710, P. 6º, B, rematará, el día 13 de julio próximo a las 11 horas, en Pedro Ignacio Rivera 3047, con base de $ 88.984 m|n., un automóvil usado marca Nash, motor Nº F 45816, de 6 cilindros, y 85 CV, Serie D. 44109, coupé convertible 1951 con accesorios, patente Ciudad Bs. As., Nº 507266, particular, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Avda. Libertador San Martín 15353, Acassuso, hasta 11 de julio, luego en lugar de remate. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 24 de 1964. — B. Oficial. — El Cronista Comercial. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.520. e.29|6. Nº 35.171. v.1º|7|64

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos MARTIN ANICETO RAFAEL c|BARRABIN JOSE, s|ejec. prend., el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Avda. H. Yrigoyen 10280, Temperley, Pcia. Bs. As., el día 11 de julio de 1964, 12.30 hs., un automóvil de paseo, marca Kaiser Carabela modelo KA-1, año 1959, serie número 91111-01985, con motor número 6025009, con patente de la Pcia. Bs. As., chapa Nº 883-675, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 72.000. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.29|6-Nº 35.114-v.1º|7|64

Nº 12

JUDICIAL: — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. contra QUINTANA CONSTANTINO s|ejec. prend.", el martillero A. Larocca, rematará el día 13 de Julio, a las 16 hs., en la calle Joaquín V. González Nº 1884, donde se exhibe un automóvil marca Di Tella sedan 4 puertas mod. 1962, mot. Nº 15.A.A.N.L.18-872-S. Serie Nº A.18.696. Patente Nº 1.058.616 Pcia. Bs. Aires. Base: pesos 99.450 m|n. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440 e.27|6 Nº 34.842 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por diez días, en los autos "OIZEROVICH, BERNARDO c/KRAIZMAN, ISAAC. s/ejecución", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el miércoles 1º de julio, a las 15 horas, en su local Cangallo 461, primer piso, la propiedad Agüero 450/52, edificada en Terrenos que miden: 7 m. 90 de frente al E. por 23 m. 40, "ad corpus". Base $ 1.300.000. Libre de ocupantes. 8 % de seña y 3 % comisión.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 5.200. — e.18|6 Nº 32.997 v.30|6|64

Nº 13

Juzg. Com. Nº 13, Secret. 26, comunica por 3 días en autos "ENGELBERT MAURICIO J. c|BELOQUI RICARDO F., s|ejec. prendaria", que el martillero Néstor E. Manniello rematará en Juan B. Alberdi 2583, donde se exhibe, el 8 de julio de 1964, a las 8.30 hs., un automóvil usado marca Ford, año 1941, motor Nº 6633206, patente de la Prov. de Bs. Aires, año 1961, Nº 814216, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 66.000. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado. Sujeta a aprob. judicial.

Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680.— e.29|6-Nº 35.176-v.1º|7|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días Autos "FRIMAX S.R.L. c| ESPINOSA BIENVENIDO y otros|ejec. prend.", el martillero A. Larocca. Rem. el 13 de Julio, a las 10 hs. en Alvarado 968, donde se exhibe, un automóvil Colectivo, 20 asientos, marc. Bedford mod. 1957, mot. Nº D.4|5|6-1-20547, Chapa Pcia. Bs. Aires Nº 619-274. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Base $ 220.000 m|n.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440 e.27|6 Nº 34.840 v.30|6|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio CALVOSO DE FERRARI, MARIA URSULA JUANA TERESA y otros, contra CHRISTENSEN HOLGER s|Quiebra, ejecución hipotecaria, que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 10 de julio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un terreno desocupado ubicado en la calle Cramer Nº 2040, entre Echeverría y Juramento, Parroquia de Belgrano, Zona Norte, que mide: 9m20 de frente al N.E. por 45 m. de fondo. — Superficie 412 m2. — Linda por su frente al N. E. calle Cramer; en contrafrente al S.O. con lote 8, en costado N.O. con lote 2050 y costado S.O. con lote 2034. — Base de venta: $ 400.000 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 16 junio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 8.000. e.22|6. Nº 33.677. v.2|7|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial 14, Secretaría 27, comunica por tres días que en autos "CHIANELLI JOSE c|VALDES JUAN ANGEL, s|ejecución prendaria", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3255) rematará el día 15 de julio de 1964, a las 16 horas, en la calle Rosetti 1840, donde se exhibe, un automotor Ford, tipo pick-up, modelo 1961, motor Nº FIOLBA 160.915, patente de Deán Funes 828|1963. En el estado en que se encuentra, pago íntegro al contado, en dinero efectivo. Base $ 230.724. Comisión 10 o|o. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.29|6-Nº 35.143-v.1º|7|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "LA PLATA CEREAL Cº S. A. c|KULISZ JUAN, s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia rematará el 13 de julio, hora 16, en Patagones Nº 3951, donde se exhibe: una agujereadora marca "Plamac", modelo A. F. 20-Nº 305, con motor eléctrico "Czerweny" de 1 C.V., Nº 119.196. Base, pesos 31.970. Comisión 10 o|o, al contado. Boletín Oficial. — Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.320.— e.29|6-Nº 35.134-v.1º|7|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "REMO RINALDI Y CIA. S.R.L. c|LUIS CARLOS FONTANA s| ejecución de prenda", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Santa Fe 2565, donde se exhibe, el día 20 de julio de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: un automóvil usado modelo año 1938, marca "Hudson" con motor Nº 8948419, patente Nº 423.295 de la Capital Federal del año 1963, en el estado que se encuentra con la base de m$n. 58.500. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040 e.27|6 Nº 34.923 v.30|6|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SANGAR S.A. c|LOPEZ, OSCAR JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Rafael Tomás García, rematará el 26 de Julio, a las 9.30 horas, en Martínez Rosas 1340, Capital, donde se exhibe, un televisor marca "Halifax", modelo Consular, Nº 2357. La venta se efectuará al contado y con la base de $ 24.400 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.560 e.27|6 Nº 34.899 v.30|6|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AGENCIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1964 a las 10 horas, en Avenida Rivadavia Nº 6160, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital: Cumplimiento concordato aprobado en Juzgado Dr. Labougle, Secretaría Dr. Sylvester;

2º Aumento del número de miembros del Directorio y renovación del mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600. e.29|6. — Nº 35.043 v.3|7|64

ADALCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.586
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1964 a las 9 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Of. 45, Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración superior al 25 % de las utilidades al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número y elección de Directores Titulares por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

El Directorio

$ 5.000.— e. 29|6 Nº 35.083 v. 3|7|64

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 18,30 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Aprobación destinos saldo revalúo contable, Ley 15.272.

5º Designación Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|6 Nº 35.222 v. 3|7|64

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

[illegible]a a Asamblea General Extraordinaria para el 6|7|64, hora 15, en Aristóbulo del Valle 315, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

2º Informe de los trámites efectuados en la Cancillería Argentina con relación al Anteproyecto presentado referente a la condición de Inspector sueldos y condiciones de trabajo y proponer, medidas necesarias para que los mismos sean activados.

3º Agilizar trámites referente al Baqueano faltante.

4º Considerar el descuento del 1 % de los montos del pilotaje de los buques de bandera extranjera para ingreso de la Caja Mutual.

5º Considerar en dejar en estado de Asamblea permanente, a fin de considerar los distintos problemas de mayor o menor escala que afecta a la Institución y sus afiliados.

6º Apertura de la urna por el Plebiscito a la unidad o no unidad a F. A. MAR.

7º Considerar el pedido de aumento de viático de los Jefes de Turno como así designar el viático de los Delegados al Comité de Jubilaciones y el C. A. [illegible]

Eraldo Repetto presidente.
Eduardo N. Arrigo, secretario.

$ 385 e. 29|6 Nº 35.238 v. 1º|7|64

ALIJO, S. A.
Empresa de Navegación, Transportes y Cargas, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1964, a las 18 horas, en Córdoba 315, 4º piso, Capital Federal, para tratar el,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Remuneración Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección Directorio y designación síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|6-Nº 34.461.v.30|6|64

APOLO RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S. A.
Com. Ind. y Fin.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 12 hs., en la calle Belgrano 624, 3er. p., Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|6-Nº 34.897-v.2|7|64

"B"

BRALCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1964, a las diecisiete horas, en Rodríguez Peña 382, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y Distribución de utilidades.

2º — Fijar número de miembros del Directorio y su elección, designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|6 Nº 34.566 v.30|6|64

BAFICO SOCIEDAD ANONIMA
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Julio de 1964, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.849-v.2|7|64

"C"

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 45ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de julio de 1964, a las 15 horas, en la sede social Medrano 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva, eligiéndose seis miembros titulares y doce suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato;

3º Renovación parcial de las cámaras técnicogremiales;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.280.— e.27|6-Nº 34.366-v.6|7|64

CARTABLANCA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Expte. 15.609

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Carlos Pellegrini 739, 8º, para el día 8 de julio de 1964, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación artículos 1º y 4º del estatuto social.

2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.25|6 Nº 34.493 v.30|6|64

C. I. L. A., S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1964, a las 12 hs., en la calle Belgrano 624, 3er. p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C., ejercicios al 31|3|63 y 31|3|64;

2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.26|6 Nº 34.710 v.1º|7|64

CIA. CERAMICA ARGENTINA LTDA. S.A.
Registro 1766
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las horas, en San Martín 448, 1º 'A' Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Comer. , Inc. 1º, Ref. Balance 31|12|63.

2º Elección de Directores, Síndicos y dos ccionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.25|6 Nº 34.544 v.30|6|64

CONSTRUCCIONES UNI-SECO (ARGENTINA) S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 8 de julio de 1964, a las 17 horas, en el local social de Hipólito Yrigoyen 3063, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30 de setiembre de 1963;

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.27|6 Nº 35.005 v.2|7|64

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.
Registro Nro. 2.370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1964, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nro. 258 (9º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1964, e informe del Síndico;

2º Fijación del número y elección de Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios para el Síndico;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.27|6 Nº 34.997 v.2|7|64

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agríc. Ganad.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio de 1964, a las 18 horas en Reconquista 3.., 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico y elección de nuevo Síndico en su caso.

3º Ratificación exigida por el artículo 9 de la Ley 11.719. — El Administrador Judicial.

$ 3.200.— e.27|6-Nº 34.552-v.2|7|64

"CH"

CHARLES A. SAYOUS ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 9 horas, en la sede social, calle Cangallo 683, 6 P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2) Consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3) Retribución a los directores y síndico, y distribución de utilidades.

4) Elección de directores y síndico.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

$ 6.400 e.25|6 Nº 34.514 v.30|6|64

"D"

DIAMANTE S. A. IND. & COM.
Nº 6062

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11 de julio de 1964, a las 11 hs., en Lavalle 437, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 29|6 Nº 35.068 v. 3|7|64.

DUGGAN HERMANOS SOC. AN.
Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 17 horas, en 25 de Mayo 565, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta;

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1964. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje para la remuneración del Directorio y Síndico;

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|6-Nº 34.904-v.2|7|64

"E"

EDIFICIO VIRREY LORETO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de julio de 1964, a las 19 horas, en Rivadavia 620, 6º piso, Oficina 618, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondiente el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de Directorio por un período de dos años.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 29|6 Nº 35.226 v. 3|7|64

EL REDOMON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuario
Nº 11.029

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1964, a las 12 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1963.

2º Retribución a los directores y síndicos.

3º Fijar el número de directores y elegirlos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Plazo para integración por los señores accionistas de las acciones suscriptas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|6-Nº 34.827-v.2|7|64

E S C O R F E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de "Escorfer, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 15 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de cinco directores titulares y diez directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se informa a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos sociales, las acciones o el certificado bancario que las acredite, deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. — e.26|6 Nº 34.706 v.1º|7|64

ECSAL
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1964, a las 18 horas, en nuestra sede Avda. Córdoba Nº 1332, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Elección de un director para el cargo de vice-presidente, hasta completar el plazo del director renunciante.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente para completar el plazo de terminación del mandato de los renunciantes. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|6-Nº 34.457.v.30|6|64

ESTANCIAS, S. A.
Agropecuaria, Ind., Com. y Financiera
Nº 12.433
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1964, a las 18 horas, en el local de la sociedad Lavalle 534, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1964.

2º Remuneración a los señores directores y síndicos.

3º Distribución de las utilidades.

4º Ratificación de todo lo actuado por los señores directores.

5º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos. Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.25|6-Nº 34.419.v.30|6|64

EL OASIS S.A.
Forestal, Agrícola, Ganadera y Minera
Registro 4601
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 6 de julio de 1964, en San Martín 448, 1º A, Capital, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio Ej. 31|12|63.

2º — Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.25|6 Nº 34.546 v.30|6|64

"F"

FIORITI, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Godoy Cruz 3150, Capital, el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1963 y el 31 de marzo de 1964.

2º Designación del nuevo Directorio, del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Director.

$ 4.200.— e.29|6-Nº 35.140.v.3|7|64

FIBRA SAIC
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1964 a las 10,30 horas en el local de la calle Belgrano 535, 10º Piso, Dto. B, para tratar lo siguiente:

1º) Ratificación convocatoria de acreedores presentada anteriormente;

2º) Ratificación propuesta de concordato presentada por el Directorio;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social o en una institución bancaria hasta un día antes de la asamblea.

$ 4.000.— e.27|6 Nº 34.979 v.2|7|64

FINANDIC, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria
Registro Nº 13.577

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio de 1964, a las 9 horas, en la sede social calle Camargo 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|6-Nº 34.475-v.30|6|64

"G"

GOBECIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Reg. 3.468
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 533, piso 5º, oficina izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que certifique su depósito con anticipación no menos de tres días al señalado para su realización. (Art. 20 de los estatutos de la sociedad).

$ 4.600.— e.29|6-Nº 35.155.v.3|7|64

GARCIA ALONSO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1964, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.

3º Consideración de proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores titulares en reemplazo de aquellos que finalizan su mandato; elección de nuevo síndico titular, síndico suplente y de dos directores suplentes.

5º Remuneración del síndico para el período 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|6-Nº 24.142.v.3|7|64

"H"

HERES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 14 horas, en la sede social de San Martín 1143, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1964. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|6-Nº 24.320.v.3|7|64

"I"

INGENIERO GUILLERMO AMBROGETTI
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los socios y accionistas a Asamblea General para el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, en Canning 3127, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos cláusula 11a. del contrato social;

2º Nombramientos de Síndicos;

3º Aumento de capital y emisión de acciones;

4º Designación accionistas para firmar el acta.

$ 1.800 e.29|6 Nº 35.187 v.1º|7|64

IMPRESIT - SYCIC VIAL
Sociedad Anónima C.I.I.F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 11 de julio de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Maipú 471, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución dividendos ejercicios 1951-1963.

2º Aumento capital social autorizado.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|6-Nº 35.121.v.3|7|64

IZARO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diecisiete horas, en el local Alsina mil cuatrocientos dieciocho, sexto piso, oficina uno, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres;

3º Consideración de las causas por las que no se llamó a Asamblea en su oportunidad;

4º Elección de nuevo Directorio y Síndicos;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.600 e.27|6 Nº 34.958 v.2|7|64

"L"

"LA COSECHERA"
A. B. ROCCA S. A. C. e I.
(Registro Nº 3403)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de julio de 1964, a las 12, Alsina 1214, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado al 31|12|1963 y aprobación del destino dado en el balance a las Reservas Facultativas.

2º Fijación de los honorarios del Síndico.

3º Elección de las autoridades establecidas en el artículo 9º.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 29|6 Nº 35.088 v. 3|7|64.

LA AUTOMATICA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 17 horas en el local social calle Gral. Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|6-Nº 35.165.v.3|7|64

"LOS COLORADOS" S. A.
Colonizadora, Agrícola, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación convocatoria acreedores;

2º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.27|6 Nº 34.938 v.2|7|64

LINGLES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día siete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro a las dieciocho horas en el local Alsina mil cuatrocientos dieciocho, sexto piso, Oficina uno. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres;

2º) Consideración de las causas por las que no se llamó a Asamblea en su oportunidad;

3º) Elección de nuevo Directorio y Síndicos;

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.600.— e.27|6 Nº 34.975 v.2|7|64

LUIS HIRSCH & CIA.
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
Nº 9.655

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Julio de 1964 a las 11.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963;

2º) Aumento del Capital Autorizado;

3º) Fijar el número de Directores y elegirlos;

4º) Elección de Síndico, Titular y Suplente;

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.27|6 Nº 34.989 v.2|7|64

"M"

MURIAS HERMANOS S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 14.160

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de julio a las 16,30 horas, en Lavalle 1537, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Emisión de $ 5000.000 en acciones ordinarias Clase B.

3º Elección de síndicos titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|6. Nº 35.152. v.3|7|64

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES
S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria para el 7 de julio de 1964, a las veinte horas, en la calle Joaquín V. González 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de ciento veinte millones que es el actual de la sociedad, a la suma de doscientos millones, o el que determine la asamblea, conforme al artículo tercero de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta tres días antes de la asamblea.

$ 4.200.— e.26|6-Nº 34.582.v.1º|7|64

MALLO Y CIA., S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle Lima 363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 6º de los estatutos y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.25|6-Nº 34.378.v.30|6|64

MULTIHOJAS, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria 6|7|964, horas 9.30, en Avda. Corrientes 447 esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347, C. Comercio, al 31|5|964, y distribución de utilidades, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.25|6-Nº 34.453.v.30|6|64

"O"

OFINBUR
Sociedad Anónima Financiera Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
TERCER EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1964, a las 10 y 30 horas en el local de la calle San Martín 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;

2º Determinación de la cantidad de accionistas para integrar el Directorio y su elección por el término de dos años;

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año;

4º Remuneración de los directores y del síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de junio de 1964.

El Directorio.

$ 6.200.— e. 29|6 Nº 35.091 v. 3|7|64.

"ODISA"
Organización Distribuidora Americana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 7.187
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase accionistas Lavalle 1123, piso 4º, julio 4, 9 horas, considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas firmar acta.

2º Validez convocatoria.

3º Considerac. doc. Art. 347 C. C. al 31|12|62 y 31|12|63.

4º Determinar número de directores y elección.

5º Designar síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|6-Nº 34.375-v.30|6|64

"P"

PHERIDON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. Nº 11 de los Estatutos el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1964 a las 8,30 horas, en el local social de la calle José Mármol Nº 1652 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 y destino de las utilidades.

2º Aumento del Capital Social y adquisición del edificio de la actual sede social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 29|6 Nº 35.037 v. 3|7|64.

PALTRA
Com., Ind., Fin. e Inmob. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11|7|1964, a las 11 horas, en Perú 89, 2º P., Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos;

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1962 y 31|12|1963;

3º Fijación número directores y su elección;

4º Elección síndico titular;

5º Designación de dos accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.29|6 Nº 35.214 v.3|7|64

PLASTINCO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Importación, Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en el local social de la calle Corrientes 2763, piso 5º, oficina 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|6-Nº 34.329.v.30|6|64

P O L L U X
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 10 de julio de 1964, a las 20.30 horas, calle Córdoba 1412, 6º piso. Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55):

2º — Elección de Directores y Síndicos;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.26|6-Nº 34.774-v.1º|7|64

"Q"

QUELAR, S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 13|7|64, a las 9 horas, en Grito de Asencio 2931, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

Consideración renuncia por la totalidad del Directorio, síndico titular y suplente. Designación número de miembros que componen el Directorio, y nombramiento de los nuevos directores. Designación síndico titular y suplente. Designación apoderados. Aprobación inversión de Capital. Ampliación de Capital. Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|6-Nº 34.603.v.1º|7|64

Q U E L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 10.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1964, a las 8 horas, en Avenida Montes de Oca 2131, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31 de marzo de 1964;

2º Remuneración directores con cargos ejecutivos, y

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|6 Nº 34.683 v.1º|7|64

Q U E L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro 10.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordin. para el 25 de julio de 1964, a las 9.30 horas, en Avenida Montes de Oca 2131, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º del estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.26|6 Nº 34.684 v.1º|7|64

QUIMICA GOLBY
Sociedad Anónima, Ind. y Com
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Maipú 859, 5º piso, oficina 39 de la Capital Federal, el día 6 de julio de 1964, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.26|6-Nº 34.352.v.30|6|64

"R"

R A D I U X
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera. S. A.
Registro Nº 8161
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria el 6 de julio de 1964, a las 18 horas, en Diagonal R. S. Peña 628 (E. P.).

ORDEN DEL DIA:

1º Causas citación asamblea fuera término.
2º Consideración documentación Art. 347, C. C. ejercicio cerrado 30 de junio 1963.
3º Distribución utilidades.
4º Elección 6 directores titulares y 2 suplentes.
5º Elección síndico titular y suplente.
6º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda artículo 12 estatutos sociales.

$ 4.200.— e.25|6-Nº 34.558-v.30|6|64

"S"

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Consejo General

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de julio del cte. año, a las 15, en Sarandí 65, para tratar memoria, balance general, inventario ejercicio 1963, y designar a dos personas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La presidenta.

$ 1.200. e.2|6. Nº 34.778. v.15|7|64

SILCA S.A.I.C.

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1964, a las 19 hs., en su sede Av. Córdoba 918, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el estado económico financiero de la sociedad a la fecha y medidas a adoptar.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|6. Nº 35.106. v.1º|7|64

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"
Número de Registro 4.163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1964, a las once horas, a realizarse en la calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1964;
Segundo: Retribución del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente y destino de las utilidades;
Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento, así como del Síndico titular y Síndico suplente;
Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, depositar sus acciones y|o certificados, con tres días de anticipación en la Sede de la Sociedad, calle Chacabuco 151, Capital Federal.

El Directorio.

$ 5.200 e.29|6 Nº 35.206 v.3|7|64

SPARTA CARPET MERGHERIAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1964, a las 19 horas, en Suipacha 625, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Ratificación aprobación destino saldo revalúo contable Ley 15.272;
4º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección, y designación de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.29|6 Nº 35.221 v.3|7|64

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1964, en el edificio Lavalle 1473, cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 37º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración al directorio y síndico per el ejercicio vencido.
5º Fijación del número del directorio, su elección y de tres suplentes, todos por dos años.
6º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 5.000 e.27|6 Nº 34.985 v.2|7|64

S T A N L E Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1626, Capital, para tratar lo soguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 34.848-v.2|7|64

SAN CELESTINO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.600 e.27|6 Nº 34.935 v.2|7|64

SANATORIO CASSINELLI
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Señores accionistas:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1964, a las 21 horas, en el local social de Corrientes 2975, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;
2º Elección de seis directores, síndico titular y supiente;
3º Honorarios Directorio y síndico y distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|6 Nº 34.714 v.1º|7|64

SACCHI & CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio de 1964, a las 16 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años;
4º Elección de dos directores suplentes, por dos años;
5º Elección de Síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.27|6-Nº 34.850-v.2|7|64

"T"

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de julio de 1964 a las 12 horas, en el local de la calle Corrientes 456, tercer piso, Dpto. 31 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 1964, referente a la capitalización del saldo de revalúo contable por un monto de 19.820.100.— m$n., conforme a lo prescripto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 29|6 Nº 35.048 v. 3|7|64.

TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1964, a las 16 horas en Garibaldi 2042, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 27|6 Nº 34.812 v. 2|7|64

TACNA S. A.
Comercial y Financiera
Registro 7585
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 1964, a las 15 horas, en San Martín 448, 1º "A", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 3.000.— e.25|6-Nº 34.547-v.30|6|64

"V"

Vº Bº S. A
VISTO BUENO S. A.
Ind., Com. Fin., Inm. y de Mand.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de julio de 1964, a las 12 horas, en la sede social Rincón 1059, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art 347 del Cód. de Com., correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e 27|6 Nº 34.996 v.2|7|64

VIVIENDAS ARGENTINAS S. A.
Primera Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 13|7|64, a las 15 hs. en Florida 142, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio, Presidente y Gestor de Negocios hasta la fecha de la Asamblea
2º Designación del H. Directorio y su remuneración.
3º Designación de Síndico.
4º Aprobación aumento de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.27|6 Nº 24.988 v.2|7|64

VIZENTAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1964, a las 18 horas, en la sede social, calle San Luis Nº 3130, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 200.000.000.— conforme a lo previsto en el artículo 5º de los estatutos sociales.
2º Determinación del tipo y característica de las acciones a emitir para integrar el nuevo capital social.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.25|6-Nº 34.554-v.30|6|64

"Y"

YACANTO S. A.
Comercial e Industria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de julio de 1964, a las 12 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio al 31|3|1964.
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.200 e.27|6 Nº 34.911 v.2|7|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

José Peláez, Martillero Público hace saber que los días 11 y 12 de julio de 1964, rematará las existencias del Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en ARGERICH 5702 esquina ESCOBAR, propiedad de don Adolfo Charuti domiciliado en el mismo. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas Francisco González 56 (San Martín) Bs. As.

$ 1.800. — e.29|6-Nº 35.060 v.3|7|64

Empresa Argentina de Construcciones Contreras Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el Fondo de Comercio en forma parcial de su empresa de construcciones de oleoductos, gasoductos, caminos y obras viales en general con sede en Choele-Choel, Provincia de Río Negro a favor de Contreras Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financira, Agrícola, Ganadera y Minera, ambas empresas, constituyen domicilio solidario para todos los efectos legales en la AVDA. CORDOBA 991, P. 6º, Capital Federal, número de Inscripción en el Impuesto a los Réditos 2.731|20.

$ 3.200.— e.29|6-Nº 35.216-v.3|7|64

Avisa: Haydée Ynés Guzzo, que vende libre de todo gravamen su negocio de farmacia, sito en AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4501, esq. MORETO, Cap. a Elsa Rosa Canello y Carlos Alberto Zimman. Domic. de las partes y Reclam. Ley, ofic. Mart. y Bal. Públicos Villanueva y Cía., y D. A. Ferrea. Rivadavia Nº 9369, piso 1º, Cap.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 34.838 v.2|7|64

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia Nº 6836, Local 34 "Bis" Capital, T. E. 66-6696 Avisan: Que por su intermedio el señor Helmut Germán Friesem, transfiere en venta al señor Miguel Hipólito Mustafá, el negocio de fiambrería, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 6836, Local 55, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 34.875 v.2|7|64

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194: T. E. 37-3233: Anastasio Fonteboa, Réditos número 297.027-008 y Miguel Fonteboa, Réditos Nº 793.024-005, venden a Francisco García Suárez, Réditos número 96.401-003, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1109, Capital, domicilio de los vendedores: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.27|6-Nº 34.864 v.2|7|64

Amado A. Bertolino, Balanceador y Martillero Público, Of. Cangallo 1835, T. E. 45-2001, avisa que: Isidoro Tapia, Antonio Carpintero, José Antonio Fernández, Juan Obrador, José Mourelle, Justo Germán Fernández, Fidel Allo y Ernesto Anselmo Konrrat venden a Daniel Felipe Agüeros, Antonio Sánchez, Ramón López Albarellos, Andrés Fernández, Manuel Barcia y José Cabana, negocio de Restaurant, Parrilla, Despacho de Bebidas y Venta de Helados denominado "Vitamínica Callao", sito en la AVENIDA CALLAO Nº 224, Capital, dom. vend.; comp. H. Yrigoyen Nº 1139, Capital. — Reclamos ley m|oficinas.

$ 2.800. e.27|6. Nº 34.980. v.2|7|64

Avisa Félix Algote que ha adquirido de Alvaro Rodríguez y Pablo Aguilar, negocio Tintorería AYACUCHO 382, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800. e.27|6. Nº 34.955. v.2|7|64

Interviniendo "La Defensa Panaderil", Villa, López y Cía., martilleros públicos, se vende el Establecimiento Fideero ubicado en la calle AVDA. CORONEL ROCA 1364, de la Capital Federal. Vendedor: Lluvia Dorada S.R.L. — Compradores: Ovidio, Manuel, Clemente, María Cándida, Elena y Celsa González, que se hacen cargo de un pasivo especificado. — Reclamaciones, Larrea 52, Capital, sus domicilios.

$ 2.000. e.27|6. Nº 34.993. v.2|7|64

Se hace saber por cinco días que Atomplast S. A. I. C. y F., con domicilio en la Avenida Gral. Mosconi Nº 3162, de la Capital Federal, se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Atomplast S. R. L., con domicilio en la AVENIDA GRAL. MOSCONI Nº 3162 de la Capital Federal, haciéndose cargo de sus negocios de fabricación de artículos plásticos a inyección. — Reclamo de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.000 e.26|6 Nº 34.588 v.1º|7|64

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía., martilleros públicos, Salvador Sforza, vende mitad parte indivisa negocio despacho de combustibles por menor, fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito Capital Federal, calle AMENABAR 1602|08|10, esquina VIRREY DEL PINO, a Pedro Antonio Nicolau, tomando éste a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 2.400 e.26|6 Nº 34.677 v.1º|7|64

Se hace saber por el término de ley que Agatino Ramón Pupillo, vende a Teresa Nelly Allende, el negocio del ramo de peluquería para damas y|o Instituto de Belleza, ubicado en AVENIDA DIRECTORIO 3437, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

$ 1.400. e.27|6. Nº 34.966. v.2|7|64

Pejerto Muñiz y Cía., martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en Salvador M. del Carril 2400, T. E. 51-1847, avisan: que con su intervención el señor Manuel Méndez vende al Sr. Ramiro Pérez el negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, sita calle ALTOLAGUIRRE Nº 1201, domicilio de partes; reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.26|6 Nº 34.769 v.1º|7|64

Se avisa por cinco días que Rino Tumari, domiciliado en la calle Avda. San Martín 4100, Capital, vende y transfiere su negocio de taller de electricidad sito en AVDA. SAN MARTIN 4100, Capital, a Catalina Dominga Lelli de Ciolko, domiciliada en Juan B. Justo 1663, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As., libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en Avda. San Martín 4100.

$ 1.800 e.26|6 Nº 34.591 v.1º|7|64

Francisco Polidori Martillero Público, con oficinas en Pedro Goyena Nº 1236, avisa que el Dr. Rodolfo Hugó Irisarri vende al Dr. Francisco Pablo del Casale, sus consultorios externos "Cruz Mayo del Oeste" sito AVENIDA DIRECTORIO Nº 4784, Capital Federal, Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.400. — e.25|6-Nº 34.436 v.30|6|64

E. I. Olmos & Cía. Martilleros Públicos c|of. Lavalle 3486 Capital avisan: que Feliciano Paz y Claudina Cores, venden a Mario Rafael Salvatierra y Leticia Haydeé Maidana Hotel Alojamiento sito AV. PEDRO GOYENA 1043 Capital. — Rec|ley dom|partes n|of.

$ 1.400. — e.25|6-Nº 34.433 v.30|6|64

Se hace saber que con efecto retroactivo al treinta de marzo del corriente año, ha quedado disuelta la Sociedad que tenían constituída doña Carmen Esther Núñez de Tavella y doña María Teresa Juana Julia Ocampo de Gatto, que gira en la Capital Federal bajo la razón social "Tavella y Gatto, Sociedad Comercial Colectiva", con la denominación "Mimba", que se dedicaba al comercio de Medicina Veterinaria en el negocio instalado en la calle ARIAS número 2522 de la Capital Federal; haciéndose cargo del activo y Pasivo de la misma doña Carmen Esther Núñez de Tavella. — Reclamos por el término de Ley, ante la Escribana Sara A. López de Turati, con oficinas en la calle Río Bamba 639 de Buenos Aires.

$ 3.600.— e.25|6 Nº 34.523 v.30|6|64

Claudio Scaturchio avisa que vende su parte "pro indivisa" que tiene en la sociedad colectiva "Smurra y Scaturchio" (Fábrica de materias primas para confiterías) ubicada en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1890, a Don Adriano Maibán d'Arbaumont, quien se hace cargo del activo y pasivo respectivos. — Reclamaciones de ley: Estudio Dres. Penna y Barberis, abogados, Sarmiento 1371 piso 2º Depto. 207 sus domicilios.

$ 2.000. — e.26|6-Nº 34.572 v.1º|7|64

"B"

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19 avisan que Domingo Arcuri y Teresa Amaya Barialn, venden su negocio de casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, BELGRANO 1637, a los señores Venancio Reca, Angel Cuesta, Eugenio Hernaez y Santiago Salvador Ruffa, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.800. — e.29|6-Nº 35.179 v.3|7|64

José Confalonieri, Balanceador y Martillero, oficinas C. Pellegrini 555, Cap., avisa: que Juan Messina, Juan Carlos Tavi y Khatchik Yedalian venden su negocio de Restaurante y Bar, sito calle BRANDSEN 802, Cap., a Inocencia Teresa Guerra y Antonio Alberto Romero. Domic. partes y reclamos Ley mis Ofic.

$ 1.600 e.26|6 Nº 34.784 v.1º|7|64

Se hace saber que José Milerud, dedicado al ramo de venta de placards, muebles y tapicería, con domicilio comercial calle BELGRANO 2080, Capital, transferirá el activo y pasivo de dicho fondo de comercio a favor de Filey Sociedad Anónima, con domicilio Ayacucho 457, 5º piso, Esc. 51, Capital, sociedad que continuará el giro de los negocios sociales con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Domicilio partes y reclamos de ley: Ayacucho 457, 5º piso, Esc. 51, Capital.

$ 2.400. — e.25|6-Nº 34.447 v.30|6|64

"C"

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisan que los Sres.: Olegario Montes, Domingo Rubén Ledesma, Antonio Martínez y Adan Kloperdans, venden su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho Bebidas Alcohólicas, Cámara Frigorífica y Venta Helados, CANGALLO 1118, a los Sres.: José López Rivas, José Bolaño y Manuel Daniello, libre de toda deuda, carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.29|6-Nº 35.184-v.3|7|64

El Escribano Rodolfo Porro hace saber la disolución de "Jorge d'Alkaine Ltda. Soc. de Resp. Limitada", dedicada al ramo de automotores con domicilio legal en CABILDO 1760, talleres en Av. Forest 1358 y local de ventas en Av. Leandro N. Alem 601. Reclamos de ley al día de la fecha ante el Escribano Rodolfo Porro, Lavalle 655, piso 2º.

$ 1.600. e.27|6. Nº 35.012. v.2|7|64

Org. Campitelli, Mart. Público; G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, P. 5º, Of. 20, avisa que Pedro Rodríguez y Alcides Arístides Pretta domiciliados en Acevedo 1930, venden a José da Graça Belchior y Antonio Roberto Vall que fijan su domicilio en n|oficinas el "Garaje de Alquiler", sito COSTA RICA 4862 libre todo gravamen. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800. e.27|6. Nº 33.851. v.2|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|6|64.

Margarita R. De Halporn, vende a Envases Vihal Sociedad de Responsabilidad Limitada el negocio de fabricación de envases, sobres, bolsas y anexos que bajo el nombre de Casa Vihal funciona en CONDE 1385. — Reclamos de ley en "Estudio doctor José María Rivas", abogado, Corrientes 485, piso 10, of. 7.

$ 1.400.— e.27|6 Nº 34.835 v.2|7|64

Se hace saber que Bartolo, Fimiani y Cía., dedicada al ramo de fabricación del calzado vulcanizado, con domicilio comercial CARABOBO 652, Capital, transferirá el activo y pasivo de dicho fondo de comercio a favor de Inversora Rotterdam, Sociedad Anónima, domiciliada Ayacucho 457, 5º piso, esc. 51, Capital, sociedad que continuará el giro de los negocios sociales con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Domicilio partes y reclamos de ley: Ayacucho 457, 5º piso, Esc. 51, Capital.

$ 2.600 e.26|6 Nº 34.680 v.1º|7|64

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Miguel Alberto Rodríguez, Ricardo Cianciabella y Rodolfo Rodríguez, venden a Gerardo López "Panadería Mecánica" calle CUENCA número 3747, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio ptes n|ofnas.

$ 1.600. — e.26|6-Nº 34.619 v.1º|7|64

Temistocles Babazabel, con domicilio en la calle Colonia 439, vende su comercio de restaurante bar ubicado en la calle COLONIA 489, libre de pasivo, al señor Roque Honorio González con domicilio en la calle México 1320, planta baja, departamento "D". — Reclamos de ley en Paraná 467, piso 8º, Dpto. 31, Estudio Dr. Elías Goldman, abogado, interviniente en la venta conjuntamente con "Arbelais Barchi & Cía.", domicilio que costituyen las partes.

Buenos Aires, junio 18 de 1964. —

$ 2.200 e.26|6 Nº 34.695 v.1º|7|64

Carlos Ripoll vende a Carlos Raúl Braga, el negocio de Farmacia "San Cayetano", sito en la calle CUZCO Nº 125, Capital. — Reclamos de ley Escribano Cristóbal P. Ortega, Talcahuano 434, 1º C, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200 e.26|6 Nº 34.738 v.1º|7|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Felisa Luisa Panichelli, vende a Exequiel Pereyra, su negocio de carnicería, calle COSSIO Nº 6799. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, primer piso.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 34.334-v.30|6|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Campos, vende a Manuel Vique, su negocio de carnicería, calle COCHABAMBA Nº 4200. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, primer piso.

$ 1.200.— e.25|6-N 34.344-v.30|6|64

"E"

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que la firma "Los Angeles S.R.L." con domicilio social en ESMERALDA 155, 6º piso, se ha transformado en "Prefacio S.A.C.F.I." con igual domicilio social, la que se ha hecho cargo de su Activo y Pasivo a partir del 30 de setiembre de 1963. — Reclamos al doctor Gilberto Zavala, Abogado, Esmeralda 155, 6º piso "D", la vendedora explota el ramo de Garaje. — Buenos Aires, junio de 1964.

$ 2.000. e.27|6. Nº 34.999. v.2|7|64

Carrillo & Cía., Balanceadores y Mart. Púb., oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por n|intermedio Carlota Fernández vende a Asuntina Capriatti su negocio "Hotel Alojamiento" (habilit. en trámites), sito en calle ESTADOS UNIDOS Nº 616, piso 1º, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos térm. ley n|oficinas.

$ 1.800 e.26|6 Nº 34.798 v.1º|7|64

"F"

Se aclara que en el edicto aparecido del 5|12 al 11|12|1958 donde Domingo Corgatelli vendía su negocio de panadería mecánica sita en la calle FITZ ROY 2055, Capital, se puso como comprador por error a Alba S. R. L., cuando en realidad el nombre de la sociedad es "Deso S. R. L.". — Reclamo Ley 11.867 en mi oficina en la calle Valentín Gómez 3419, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.29|6-Nº 35.220-v.3|7|64

Avisa Juan Vilvert que ha adquirido de José Torcivia negocio hotel alojamiento, FRAGA 321, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, Billinghurst 1785, Capital.

$ 800.— e.27|6-Nº 34.900 v.2|7|64

Se avisa por cinco días que la sociedad "Fernández, Fleire y Cía. Sociedad Colectiva", cede, vende y transfiere el Activo y Pasivo de su fondo de comercio de Fábrica de Dulces sito en la calle FERRARI Nº 384, Cap. Fed., a favor de la sociedad "Fernández, Fleire y Cía. Sociedad Anónima, Ind. Com. Agrop. Exp. Imp. Finan. Inmob.", con domicilio en la calle Ferrari 384, Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.800. — e.25|6-Nº 34.340 v.30|6|64

"G"

Noya & Cía. de Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Digna Rodríguez de De Cabo, vende a Mercedes Cabo de Fernández, réditos en trámite, negocio clasificado "Despacho de pan y afines" sito calle GENERAL GUIDO 2302, esquina PUEYRREDON. Reclamos ley y domicilio constituído n|oficina.

$ 1.800. — e.25|6-Nº 34.370 v.30|6|64

E. I. Olmos & Cía. Mart. Púb. c|of. Lavalle 3486, Capital avisan: que María Isabel Centurión vende a Félix Tauro, Pablo Gallo y Carlos Salvador Tauro "Hotel" sito en calle GUATEMALA Nº 4130 Capital. Rec|Ley y domicilios partes n|of.

$ 1.200. — e.25|6-Nº 34.445 v.30|6|64

"I"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Críspulo Cornejo, vende a Martín Amable Vallejos y Pastor Paz "Panadería Mecánica" calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23. Reclamos de ley y domicilio ptes. nuestras oficinas.

$ 1.400 — e.26|6-Nº 34.646 v.1º|7|64

"J"

Evaristo Fernández Lestón hace saber que vende a Carlos Alberto Mastandrea su negocio de artículos eléctricos denominado "Casa Rago" sito en JUNCAL 1259-57 Capita. Reclamos de ley mismo negocio donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200. — e.29|6 Nº 35 123 v.3|7|64

Se avisa a los efectos previstos Ley 11.867 que Manuel Canosa, propietario del fondo de comercio fábrica de pastas frescas "La Primavera" sita en JOSE E. RODO 6849, Capital Federal, lo vende a Fiorani Apolonio Grotti. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en José E. Rodó 6849, Capital.

$ 1.600.— e.29|6-Nº 35.195-v.3|7|64

Por cinco días se hace saber que Samuel Zamoszcyk vende a "Creaciones Ada", Sociedad de Responsabilidad Limitada su negocio de confecciones para damas sito en la calle JUAN B. JUSTO 4582, Capital Federal, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. — Reclamos por el término de ley ante el contador Salomón Lunansky, Pasteur 334, 5º piso, Of. 21, Capital.

$ 1.300. e.27|6. Nº 34.969. v.2|7|64

Amado A. Bertolino, Balanceador y Martillero Público, Of. Cangallo Nº 1835, T. E. 45-2001, Capital, avisa que: Luisa Rosa Adelaida Bocaccio, vende a Evaristo Domingo Fraire y Otilia Matilde Bodeman, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de beb. en general, sito calle JUFRE Nº 98|100 ESQ. calle LAVALLEJA 899, Cap. dom. vend. comp. calle Chile Nº 833, Capital. — Reclamos ley n|ofic.

$ 2.000. e.27|6. Nº 34.981. v.2|7|64

Avisan: Félix Algote y Juan Vilvert que han adquirido de Pablo Aguilar y José Torcivia, negocio Tintorería J. E. URIBURU 1159, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.000. e.27|6. Nº 34.992. v.2|7|64

E. J. Ramos, Mart. Públ., avisa: Armando La Rosa vende a Sergio Rodríguez su negocio "Taller de compostura de calzado", JURAMENTO 1231. — Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas Mendoza 1514.

$ 1.000. — e.26|6-Nº 34.624 v.1º|7|64

Se hace saber que Víctor Armando Altilio, con establecimiento dedicado a criadero-matadero de aves e industria del caucho y metalúrgica, con sede en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3865, Capital, transferirá su activo y pasivo a Nyse Sociedad Anónima con el mismo domicilio y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Domicilio partes y reclamos de ley: Ayacucho 457, 5º piso, Esc. 51, Capital.

$ 2.200. — e.25|6-Nº 34.448 v.30|6|64

"L"

Se avisa por cinco días que la firma Goldmic y Jakubowicz vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en Valentín Gómez 1057, Villa Lynch, San Martín y Administración LAVALLE 1672, 3º, 19, Capital, a Golwich S. A. I. C. con retroactividad al 1º enero 1961. Reclamaciones domicilios vendedora

$ 1.400. — e.29|6-Nº 35.120 v.3|7|64

Por 5 días Oscar José Larghi Martillero avisa que por su intermedio la señora Magdalena Clementina Caresano de Moro, vende libre de todo pasivo a la señorita Ana Haidée Aguirre su despensa sita en la calle LASCANO 5699. Oposiciones de Ley mis oficinas Rivadavia 17.914 de Morón.

$ 1.400. — e.29|6-Nº 35.168 v.3|7|64

Se avisa por cinco días que la firma S. Rafalowicz Soc. en Com. por Acc. vende el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos sito en Victorino de la Plaza 330, Villa Lyunch, San Martín y Administración LAVALLE 1672, 3º 19, Capital, a Rafalowicz S. A. I. C., con retroactividad al 1º de julio de 1963. Reclamaciones domicilio vendedora.

$ 1.400. — e.29|6 Nº 35.117 v.3|7|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19 avisan que los Sres. Facundo Calvo, Porfirio Ontiveros, Roberto Rodríguez, Marcelino Paca, Manuel García, Marcelino Turrado, Manuel González, Ramón Vázquez, José Iglesias, Ventura Pérez, Zacarías Grisaleña, Benjamín Carlos López, Felipe Díaz y Víctor Renée Díaz, venden su negocio de Restaurant, Casa de Lunch, bebidas alcohólicas y café, LIBERTAD 463|65 al Sr. Alberto Nápoli, libre de toda deuda carga y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800. — e.29|6-Nº 35.180 v.3|7|64

Juan Abuchanab; Sucesor de Vázquez, Abuchanab y Cía. S. R. L., Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-8190 avisa al comercio en general que con su intervención "Los Angeles S.C.P.A.", con domicilio en la calle Libertad 1215, venden el fondo de comercio denominado "Hotel Impala", sito en LIBERTAD 1215, al señor Nicolás Osvaldo D'Onofrio, por su derecho y|o en nombre de Día S.A.I.C.F. E.I. y|o en representación de cualquier sociedad que integrare. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 2.600. e.27|6. Nº 34.845. v.2|7|64

Bernardo Drucaroff, escribano interviniente, avisa por cinco días que Abraham Turjansky, vende a Isaac Grosman, su negocio de Farmacia ubicado en la calle LAGUNA Nº 1403, esquina JUNTA, que gira bajo la denominación de "Farmacia San Antonio". — Reclamos de ley y domicilio de partes Suipacha Nº 576, 6º p., of. 1.

$ 1.600 e.26|6 Nº 34.734 v.1º|7|64

Humberto D. Banchero, Martillero Público, oficina Jujuy 1935, Capital Federal, avisa: Carolina Fiore de Conde, Oscar Angel Pertile, Rodolfo Picoroso, venden a Beatriz Argentina Acosta negocio Fiambrería y Venta de Comestibles sito calle LAPRIDA 1497, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley en mi oficina, calle Jujuy 1935, Capital Federal.

$ 1.800 e.26|6 Nº 34.745 v.1º|7|64

"M"

Ley 11867. Se comunica que "Annan, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle MORENO 1155, de esta Capital y objeto principal confección y venta de ropa de trabajo, transfiere su activo y pasivo a "Annan de Pergamino, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con igual domicilio y continuadora de la anterior. — Reclamaciones escribano Julio Fabio Dubson, Lavalle 1646, primer piso, Capital Federal.

$ 2.200.— e.27|6-Nº 34.870 v.2|7|64

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de ley que la sociedad de hecho "Panaderías y Confiterías la Primavera Diego Ortíz" dedicada a la fabricación de pan, galletas, masas y derivados con domicilio en la calle MATHEU 49 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Ortíz Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el mismo domicilio. — Reclamos de Ley: Escribano Bracuto, Paraguay 1346, piso 1º Capital.

$ 2.200. — e.25|6-Nº 34.493 v.30|6|64

Se hace saber que Julián Gregorio Paniagua, vende al señor Osvaldo Ramiro Zamar, el negocio de despensa de su propiedad, ubicado en la calle MONTAÑESES Nº 2705, donde las partes constituyen domicilio. Recl. ley. Escribano Miguel H. Spinosa, Sarmiento 680, 3º piso, Capital Federal.

$ 1.600.— e.27|6-Nº 34.908 v.2|7|64

"P"

Simón Gabel, Rebeca Gabel de Olivera y Marcelo Olivera avisan al comercio a los fines de la ley 11.867 haber suscripto promesa de venta del fondo de comercio de confitería y fabricación de masas "Gabel's", PUEYRREDON 1430, a favor de "C.O.N.F.A. SRL. en formación". — Oposiciones ley 11.867, Av. de Mayo 1370, p. 11, of. 312|4, domicilio de las partes.

$ 2.000 e.26|6 Nº 34.723 v.1º|7|64

Escribanía Oyhanarte con domicilio en Sarmiento 1171, 6º F., Capital Federal, hace saber por cinco días que "Benjamín Roiz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Pasteur 229, Capital, vende a "Benjamín Roiz y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con igual domicilio su fondo de comercio dedicado al ramo de mercería en general instalado en la calle PASTEUR 229, de esta Capital. — Reclamos de ley en esta Escribanía.

$ 2.400.— e.25|6-Nº 34.561-v.30|6|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisa que Jaime Duarte vende su negocio de Fiambrería y Rotisería, PUEYRREDON 885, al Sr. Alfredo Lafuente Sánchez, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.29|6-Nº 35.183-v.3|7|64

Enrique Juan Puga, martillero público con oficinas en Viamonte Nº 2007, Capital, T. E. 46-5503, avisa: Que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Angel Vega y Jorge Ramón Ardalla en representación de "Gimbel'S" S. R. L., venden a José Gilberto Gilio, Vicente Olivetto y Armando Tibessio, su negocio de café y bar, sito en la calle PARAGUAY 895, Capital. — (s|Publ. 25|11 al 29|11|63). — Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.25|6-Nº 34.485-v.30|6|64

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que Virginia Castrillón de Penedo y Eduardo Penedo, venden a Josefa González de Cordo "Despacho de Pan" calle PASAJE ORTEGA Nº 899. Reclamos ley y dom. partes n|ofnas.

$ 1.400. — e.25|6-Nº 34.377 v 30|6|64

"R"

Se hace saber que "Bertrán Hermanos Sociedad Colectiva" integrada por los señores don Francisco Bertrau y don José Bertrán, dedicada a explotación de garages con asiento en la calle RINCON Nº 26, transferirá su activo y pasivo a "Bertran Hermanos Sociedad Anónima Comercial" con domicilio legal en el arriba indicado. — Reclamos de Ley Escribanía Punta. — Sarmiento Nº 1389.

$ 2.000. — e.29|6-Nº 35.132 v.3|7|64

Espina y Cía., martilleros públicos, oficinas Maipú 71, avisan quedó nula y sin efecto promesa de venta Farmacia "Escalada", sita REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN 3299 esquina CAMPANA, entre Cecilia M. P. de Villarroel y Juan Seoane. — Reclamos nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.490 e.26|6 Nº 34.720 v.1º|7|64

Enrique Juan Puga, con oficinas en la calle Viamonte Nº 2007, Capital, T. E. 46-5503, avisa: Que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Albino René Graña y Hnos., venden a Julio Sabariego y Hugo Bossio, su negocio de Fiambrería y Rotisería Ma-Pi, sito en RIVADAVIA 4239, Capital. — (S|public. 25|11 al 29|11|63). — Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 2.000.— e.25|6-Nº 34.490-v.30|6|64

Avisa Miguel Moisés Sánchez que ha adquirido de Pablo Aguilar y José Torcivia el taller de planchado RODRIGUEZ PEÑA 219, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800. e.27|6. Nº 34.960. v.2|7|64

"S"

Se hace saber por cinco días que Perl Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria con domicilio en la calle SALCEDO tres mil doscientos ochenta y dos de la Capital Federal se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad Mercantil Colectiva "Perl Hermanos" con domicilio en Salcedo tres mil doscientos ochenta y dos capital federal, y de su negocio de Laminación de Aluminio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 2.400. — e.29|6-Nº 35.029 v.3|7|64

Por cinco días: José Raúl Carbo, Martillero Público, Oficinas Corrientes 980, 9º piso, Capital Federal, avisa: Raúl Aldo Cortina transfiere su parte indivisa que le corresponde en la sociedad Intec Cifi Sociedad En comandita por Acciones, venta de aparatos electromecánicos, con domicilio en la calle SALTA 1559, Capital Federal al señor Florencio Francisco Alonso, reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.25|6-Nº 34.536-v.30|6|64

El señor Antonio López Réditos en trámite comunica al comercio que vende al señor Salvador Angel Ercilano, réditos en trámite su negocio de panadería mecánica, sito en SAYOS 6060|62|64 de esta Capital Federal, haciéndose cargo de todo el Activo y Pasivo el Comprador. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, dirigirse a H. Méndez Braga, Suárez Nº 247 Capital T. E. Nº 21-0874.

$ 2.000. — e.25|6-Nº 34.414 v.30|6|64

Se hace saber que Ruben B. Rodríguez y "Nono" S. R. L. en formación, dedicados a la venta de zapatos y anexos con domicilio en la calle SUIPACHA Nº 259, Capital, transfieren su activo y pasivo a Celia P. Neira, que continuará con el mismo negocio en el mismo domicilio. Reclamos de ley: Suipacha Nº 259, Capital.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 34.825 v.2|7|64

Casado & Cía., Mart. y Bal. Púb. Of. Bmé. Mitre 2506, avisan: Julio Esteban Yousef, vende a Eugenio Rojas, Elpidio Sandoval y Primo Sandoval, panadería mecánica, calle SAN ANTONIO 677, libre de pasivo. Recl. Ley y dom. partes n|ofnas.

$ 1.400. e.27|6. Nº 35.021. v.2|7|64

Carrillo & Cía., Balanceadores y Mart. Púb., oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por n|intermedio Manuel López Fernández y Ramón Barral venden a Blanca Martina García y Beatriz García de Saavedra su negocio "Hotel Alojamiento" (habilitación en trámites), sito en calle SARMIENTO Nº 2264, libre toda deuda y gravamen. Domic. partes términos de ley n| oficinas.

$ 2.000 e.26|6 Nº 34.797 v.1º|7|64

"T"

"Laboratorios Ruminal", Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere el fondo de comercio del laboratorio de especialidades veterinarias, con sede en TUCUMAN 1438, piso 2º, Of. 203, Capital Federal, a favor de Laboratorio Ruminal Sociedad Anónima de Especialidades Veterinarias, Industrial y Comercial.

Ambas partes constituyen domicilio solidario para todos los efectos en la calle Tucumán 1438, piso 2º, Of. 203, Capital Federal.

$ 2.600.— e.29|6-Nº 35.224-v.1º|7|64

Infórmase respecto venta negocio fiambrería, TUCUMAN 3502, Cap.; según edictos Nº 12742, que Juan J. del C. Lecuona, vende a María N. Chiappe de Cafferata y Juan Carlos Chiappe debe leerse Juan Julio María del Carmen Lecuona.

$ 1.200. —e.27|6-Nº 34.873 v.2|7|64

"V"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos. Ofs.: E. Ríos 528, avisan: Manuel Menéndez vende su Buffet "Club Banco Español" VILLANUEVA 950|70, a Zivio Ghirardo, Enrique López y José Miguel Franco (S de H) todos allí dom. Reclamos Ley a n|Ofic.

$ 1.200.— e.25|6-Nº 34.464-v.30|6|64

"W"

Enrique Juan Puga, martillero público, c|ofic. en Viamonte 2007, Cap.; T. E. 46-5503, avisa: Que Juan Palermo, vende a Alberto Hernaez y Ester Kurchan su negocio de Restaurant y Bar, sito en WARNES 2193|95|97 y OSORIO 5060, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.25|6-Nº 34.489-v.30|6|64

"Z"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez, balanceador, Av. de Mayo 1190, 1º, T. E. 37-4806, Capital, avisa: Celia Kameid de Burmester, Juana Kameid de Díaz y Emma Kameid, únicas herederas de Latiffe Jalil Vda. de Kameid venden a Higinio Domínguez Reza el negocio de casa de pensión sito en ZAPIOLA Nº 1755, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, mis oficinas.

$ 1.800. — e.26|6-Nº 34.655 v.1º|7|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

IMPRESORA BELGRANO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Av. Maipú 4 (Puerto Nuevo)
Edificio de los FF.CC. Belgrano
Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de m$n. 16.600.000.00 en acciones ordinarias clase "B", nominativas, con derecho a un voto por acción, llevándose el capital emitido de m$n. 4.150.000.00 a m$n. 20.750.000.

Esta emisión de m$n. 16.600.000.00 se integrará con igual suma que se tomará de la cuenta de la contabilidad de la empresa, denominada "Utilidad Líquida y Realizada a Fijar Destino — Año 1962", haciéndose entrega de las acciones totalmente integradas a los señores Accionistas Constituyentes por partes iguales, en la cantidad de m$n. 200.000.00 a cada uno, quienes tienen preferencia de acuerdo a Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|6-Nº 35.082 v.1º|7|64

ALMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-12.933)

Se comunica accionistas emisión series 71ª a 80ª de acciones ordinarias clase "A", por valor de m$n 500.000.— cada una. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los quince días a contar publicación último edicto. Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será m$n 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. — e.29|6-Nº 35.095 v.1º|7|64

OMBU
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica que el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de Junio de 1964 resolvió emitir las series 25º a 29º en acciones ordinarias nominativas, por un valor nominal total de $ 2.400.000 m|n. Se ha fijado en quince días el plazo para el ejercicio de la preferencia y para la integración de las acciones suscriptas. — El Directorio.

$ 1.320. — e.29|6-Nº 35.070 v.1º|7|64

SELCON
Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial

Se hace saber a los Sres. Accionistas que en la Asamblea del 19 de diciembre de 1960 en segunda convocatoria, se resolvió el aumento de Capital a $ 10.000.000, m|n. y se aprobó la emisión de las series 15ª a 24ª. — El Directorio.

$ 960. — e.29|6-Nº 35.052 v.1º|7|64

MURANO S. A. C. e I.
Balcarce 610, piso 2º, Capital Federal
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá a abonar el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|963, a razón del 100 % en acciones ordinarias 5 votos liberadas, contra entrega del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 35.104-v.3|7|64

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454-6

Conforme al Art. 6º del Estatuto social se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1962, resolvió elevar hasta la suma de 300.000.000 de pesos m|n. el capital autorizado y el H. Directorio, en sesión del 26 de setiembre de 1963, dispuso la emisión de 449.310 acciones ordinarias y al portador clase "B" para capitalización del saldo del revalúo contable.

$ 1.440. e.29|6. Nº 35.100. v.1º|7|64

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(2773)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, actuando de conformidad con el Art. 5º de los estatutos sociales y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1964, ha procedido a la emisión de 150.000 acciones ordinarias nominales que constituyen las series 251ª a 400ª, cada serie de 1.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada acción, o sea, un valor nominal total de m$n. 15.000.000.—, con lo que el capital de la Sociedad queda aumentado a m$n. 40.000.000.—. Los nuevos valores se ponen a disposición de los señores accionistas en pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, y gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1964. — El Directorio.

$ 3.000. e.29|6. Nº 35.125. v.1º|7|64

PRODUCTOS MAYCO
S.A.I.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las Series 2º, 3º, 4º, y 5º de las acciones ordinarias al portador por un total de pesos m$n. 4.000.000. — Domicilio de la suscripción: Manuela Pedraza Nº 1633, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.200.— e.29|6 Nº 35.188 v.1º|7|64

COPACA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 60.000.000 en 100 Series de acciones ordinarias al portador tipo "A" de cinco votos por acción.

El Directorio.

$ 840.— e.29|6 Nº 35.186 v.1º|7|64

INDUSTRIAS OMARK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por valor total de m$n. 8.000.000 representados por 80.000 acciones nominativas con derecho a un voto por acciones de m$n. 100, cada una, divididas en 4 series de 20.000 acciones cada una. Cada serie estará constituída por dos grupos de igual cantidad de acciones cada uno, designados como grupos A y B respectivamente. — El Directorio

$ 1.320.— e.29|6-Nº 34.855-v.1º|7|64

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 7.000.000 m|n. a la suma de $ 9.800.000 m|n.

$ 960.— e.29|6 Nº 35.230 v.1º|7|64

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 5.000.000 m|n. a $ 7.000.000 m|n.

$ 840.—e.29|6 Nº 35.229 v.1º|7|64

"MOLDAMA S.A.C.I. y F."

Comunica emisión de Series 21 a 60 ambas inclusive, por un valor nominal y conjunto de m$n. 4.000.000, pagaderas al contado en el acto de su suscripción.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales

El Directorio.

$ 1.080.—e.29|6 Nº 33.363 v.1º|7|64

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|6 al 23|6|64.

SONDEMER S. A.
Blanco Encalada 5779 - T. E. 54-3044
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir las Series Nº 21 a 30 inclusive, en acciones al portador, clase "A" (5 votos) de v$n. 100 c|u. Total v$n. 3.000.000.

El Directorio.

$ 960.— e.29|6 Nº 35.223 v 1º|7|64

EDUARDO P. GIUDICI S.A.C.I.F.
José Evaristo Uriburu 362, 5º, 53. Capital

Se comunica por tres días a fines Arts. 5º y 6º Estatutos, que accionistas Sociedad Primera Asamblea General Ordinaria primero noviembre último resolvieron amuentar hasta Veinte millones de pesos monto capital autorizado.

El Directorio.

$ 1.200.— e.29|6 Nº 35.203 v.1º|7|64

EL CACIQUE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se avisa atento resuelto Asamblea 30|4|62 que han sido cubiertas por distribución de dividendos las Series 20, 21, 22, 23 y parte 24 por Un millón de pesos c|una, llamándose a suscripción e integración para completar esta última.

El Directorio.

$ 960.— e.29|6 Nº 35.193 v.1º|7|64

YOFFE HNOS.
S. A. C. Inm. y F.

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1963 ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción.

El Directorio.

$ 960.— e.29|6 Nº 33.894 v.1º|7|64

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 26|6|64.

L E G U M I
Sociedad Anónima Financiera
25 de Mayo 565 - Capital
N-6.333

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 29 de junio de 1964 y contra presentación del cupón Nº 6, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, las 100.000 acciones de v$n. 100.— m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 16 de abril de 1964, que fijó el capital autorizado en $ 60.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.680 e. 27|6 Nº 34.887 v. 30|6|64

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industria y Comercial
Expte. Nº 12.723

Se comunica emisión m$n. 75.000.000 en acciones A de 5 votos. — El Directorio.

$ 600.— e.27|6-Nº 34.991-v.30|6|64

PULOIL S. A.
Industrial y Comercial
Fundador: Ing. David Cauchaner

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 11 de Junio de 1964, aprobó:

1º Rectificación de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 1962, con las siguientes derivaciones:

a) Anulación del dividendo correspondiente a dicho Balance.

b) Reintegro de las sumas que por todo concepto percibieron los ex Directores, como consecuencia de la utilidad declarada en dicho Balance. — El Directorio.

$ 1.560.— e.27|6-Nº 34.862-v.30|6|64

CIMPAR, S.A.C.I.F. e I

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir treinta y nueve series de acciones, clase A, con derecho a cinco votos por acción por un total de $ 3.900.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en Bolívar 382, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|6-Nº 34.893-v.30|6|64

CROGA, S.A.F.I.C.I y A

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión del 2|5|64, ha resuelto emitir la cuarta, quinta y sexta serie de 65.000 acciones al portador de cien pesos m|n. cada una de las mismas, ordinarias "A" de 5 votos, de acuerdo con los estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta 15 días después de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|6-Nº 34.922-v.2|7|64

THORHAUER S. A.
Metalúrgica Comercial
Importación, Exportación
Expte. Nº 6346

Se comunica aumento capital autorizado de 34 a 36 millones de pesos m|n de c|l. — El Directorio.

$ 720.— e.27|6-Nº 34.884-v.30|6|64

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Dividendos Acciones Preferidas

A partir del 1º de julio de 1964, se abonará en Florida 240, Buenos Aires, 4to. piso, de 8.15 a 11,15 hs., contra entrega del cupón Nº 23, el dividendo a dicha fecha, 4 o|o en efectivo (Ejercicio 1963|64) período 1º de enero 1964, 30 de junio 1964. — Al mismo tiempo se abonará m$n. 0.50 por acción en concepto de dividendo extraordinario resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1963. — El Directorio.

$ 1.800 e. 27|6 Nº 34.833 v. 30|6|64

I R U M A
S. A. I. C. F. e I.

Comunica la emisión resuelta de la serie 10ª por m$n. 1.532.040 en acciones ordinarias liberadas clase "A" y m$n. 85.440 de la clase "B" para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 720.- e.27|6 Nº 35.003 v.30|6|64

GRANDIO Y LOPEZ
S. A. C. I. A. I. y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas la emisión de las series 78 a 94 inclusive ordinarias al portador de un valor de $ 3.000.000 cada serie, o sean $ 51.000.000 m|nacional. — El Directorio.

$ 960.- e.27|6 Nº 34.971 v.30|6|64

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a suscripción e integración de las series 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 en acciones ordinarias al portador por un valor de $ 3.000.000 cada una, o sea por un total de $ 21.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.320.- e.27|6 Nº 34.958 v.30|6|64

CEDROS DORADOS SOCIEDAD ANONIMA
Explotaciones Agropecuarias Inmobiliarias y Financieras

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 6 a 25 de acciones para aumento de Capital a partir del día 6 de julio de 1964, derecho de suscripción de cuatro acciones por cada una de tenencia, al contado dentro de los plazos establecidos en el Art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.- e.27|6 Nº 34.949 v.30|6|64

A L A V A
Sociedad Anónima, Agraria, Ganadera, Frutícola, Granjas y Apícola

Se hace saber que por escritura del 5 de Junio de 1964, ante el Escribano Alejandro I. Abrevaya, se protocolizó el acta que dispone la emisión de doce mil acciones de $ 100 cada una, divididas en 3 series de $ 400.000 m|n., cada serie, en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 1.200.000 m|n.

$ 1.320.- e.27|6 Nº 34.942 v.30|6|64

P A I L C O
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, en su sede social, Paseo Colón 823, 3er. piso, a partir del 30 del corriente, los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|63, en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.030.— e.27|6-Nº 35.004-v.30|6|64

F. I. B. R. A. S. A.
S. A. F. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que se ha anulado el cupón Nº 4, por no haberse abonado el dividendo del ejercicio 1963, quedando, en consecuencia, el mismo sin valor. — El Directorio.

$ 840.— e.27|6 Nº 34.810 v.30|6|64

D E L T E R S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 6 de julio de 1964, se abonará el dividendo del 10 %, en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 960.— e.27|6 Nº 34.805 v.30|6|64

P R E D I U M
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.435

De acuerdo a lo establecido por el artículo 8º del Estatuto, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6a. a 10a. de Acciones Ordinarias, contra presentación de sus actuales tenencias y en la proporción de una acción de la nueva emisión por cada acción en circulación. — La integración se efectuará: 60 o|o al firmarse el compromiso de suscripción y el saldo en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de los treinta días de la suscripción. Plazo de opción: quince días a contar de la fecha de la última publicación. — Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo, a partir del 1|7|964. — El Directorio.

$ 2.760 e.27|6 Nº 34.927 v.30|6|64

TEXTILES MILES S. A. C. I.
Expediente Nº 13.535

Textiles Miles S. A. C. e I., comun. emis. 50 series de 1.000 acc. ordin. clase B, c|u. Valor total emis. m$n. 5.000.000, que los acc. podrán suscr. s|art. 4º en prop. tenenc.

El Directorio.

$ 1.600 e.26|6 Nº 34.754 v.1º|7|64

TIPHAINE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
REEMPLAZO DE TITULOS Y PAGO EN ACCIONES SALDO REVALUACION

Comunícase a los señores accionistas el reemplazo de los títulos actualmente en circulación y el pago en acciones del saldo de la capitalización del revalúo Ley Nº 15.272 que se efectuará en nuestra sede social de Jerónimo Salguero 2756, Capital. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|6 Nº 33.912 v.1º|7|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|6 al 25|6|64.

JORGE DAVISON Y CIA. S. A. C. I. F. I.
Tejidos

Se hace saber a los señores accionistas:

1) De acuerdo a lo establecido por la Asamblea del 30|8|63, el Directorio ha procedido a emitir las series 33 a 40 de acciones ordinarias.

2) La emisión da derecho a la suscripción de 1 acción por cada 4 de las actuales tenencias. Se emiten acciones ordinarias "A" (5 votos) con derecho a dividendo desde el 1º|4|63.

3) El pago deberá hacerse —o haberse hecho— en efectivo, en las oficinas sociales, Alsina 971, Cap. Fed. Debiendo ejercitarse el derecho de opción dentro de 15 días posteriores a la última publicación. — El Directorio.

$ 3.000.— e.26|6-Nº 34.744-v.1º|7|64

MAXIMO BUSTO S. A. C. I. y F.

Comunica que por resolución del Directorio del día 22 de Junio de 1964, ha emitido acciones por un monto de pesos 1.800.000 que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|6-Nº 34.674-v.1º|7|64

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Soc Anón. Com. e Ind.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir m$nal. 1.100.000,— en acciones ordinarias clase "A" Series Nros. 120 a 130 y m$n. 1.900.000,— en acciones ordinarias clase "B" Series Nros. 38 a 56. — Derecho de suscripción dentro de los quince días de la última publicación, contra presentación del cupón Nº 6; una acción por cada cinco de tenencia; para la clase "A" 50 o|o en clase "A" y 50 o|o en clase "B"; y para las de clase "B" 100 o|o en clase "B", a valor par, al contado y con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 33.455-v.30|6|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|6 al 23|6|64.

INTRA S. A. C. I. y F.
Nº 15 492

El Directorio resolvió la emisión de 2 series v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos; y 3 series v$n. 3.000.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto.

$ 960.— e.27|6-Nº 35.022-v.30|6|64

LIVINGSTON SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Registro Nº 000417

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 40 000.000 ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio.

Asimismo informa que se han emitido 40 series de acciones clase "A" por m$n. 4.000.000 y 60 series de acciones clase "B" por m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 1.220.— e.27|6-Nº 35.011-v.30|6|64

GERLOVA
S. A. C. e I.
Expediente Nº 10.987

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria del 17 de junio de 1962, se han emitido las series T a Z y AA a LL LL inclusive, de $ 500.000.— cada serie que totalizan $ 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada acción con derecho, a 5 votos por acción. Los accionistas, en proporción al capital introducido por cada uno de éllos, han suscripto la parte correspondiente, quedando un saldo pendiente de suscripción de $ 4.575.000 a disposición de los accionistas para ser suscriptos en la forma que marca el estatuto. El capital total de $ 20.000.000 se encuentra suscripto en la suma de pesos 15.425.000.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 35.006-v.30|6|64

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA UNION CHIMIQUE BELGE (Unión Química Belga), S.A. Comercial e Industrial
Hoy "u c b — ARGENTINA — Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la sede social, Chacabuco 154, a partir del primero de Julio próximo, se efectuará el canje de los títulos de acciones actuales por nuevas acciones de un voto cada una. A partir del día 15 de dicho mes, los títulos en circulación carecerán de valor, manteniendo tan sólo su derecho al canje. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|6 Nº 34.943 v.30|6|64

VALLE VERDE S.A.
Com. Fin. Inm. y Agrop.

Comunícase el aumento del Capital Autorizado de m$n. 6.000.000 a m$n. 12.500.000, en acciones ordinarias según lo resolvió la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18|10|62 y la emisión de las series 61a. a 125a. por un total de 65.000 acciones ordinarias por un valor de m$n. 6.500.000, según resolución del Directorio del 22|6|64. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|6 Nº 34.983 v.30|6|64

P O D A T E
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunícase la emisión de las series 6a. y 7a. de acciones ordinarias de cinco votos, o sea 8.000 acciones por valor de m$n. 800.000. Condiciones contado. — El Directorio.

$ 840 e.27|6 Nº 34.978 v.30|6|64

COREMA S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que se ha elevado a Escritura Pública y se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de Capital Autorizado de m$n. 30.000.000 y la emisión de 5 series de acciones clase "A" y 10 series clase "B", aprobadas por Asamblea General Ordinaria del 2|4|64. El Capital Autorizado y Emitido queda fijado en m$n. 45.000.00.

$ 1.440 e.27|6 Nº 34.929 v.30|6|64